

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En Cumplimiento de lo establecido en el procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales establecido por la Contaduría General de la Nación y, de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, la Representante Legal y el Gestor Contable, de la Unidad Administrativa Especial Agencia Del Inspector General De Tributos, Rentas Y Contribuciones Parafiscales ITRC – N.I.T. 900.528.648.-4, proceden a publicar en la página web oficial de la Entidad, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, con corte a diciembre de 2021.

La Información Contable Pública de la Agencia ITRC correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021, se encuentra disponible para consulta a través de la opción Consultas/Informe al Ciudadano del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación.

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA

C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Diciembre 2021 - Diciembre 2020

(Cifras en pesos)

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | NOTA | ACTUAL | ANTERIOR | VARIACIÓN | |
|------------|---|-------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| | | | 31-12-21 | 31-12-20 | VALOR | % |
| 1 | ACTIVOS | | | | | |
| | ACTIVOS CORRIENTES | | \$ 9.939.376,00 | \$ 66.130.125,00 | (\$ 56.190.749,00) | -84,97% |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 7 | \$ 9.939.376,00 | \$ 66.130.125,00 | (\$ 56.190.749,00) | -84,97% |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 7.21 | \$ 29.828.405,00 | \$ 80.851.912,00 | (\$ 51.023.507,00) | -63,11% |
| 1.3.84.26 | Pago por cuenta de terceros | | \$ 29.828.405,00 | \$ 80.851.912,00 | (\$ 51.023.507,00) | -63,11% |
| 1.3.86 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | | (\$ 19.889.029,00) | (\$ 14.721.787,00) | (\$ 5.167.242,00) | 35,10% |
| 1.3.86.90 | Otras cuentas por cobrar | | (\$ 19.889.029,00) | (\$ 14.721.787,00) | (\$ 5.167.242,00) | 35,10% |
| | ACTIVOS NO CORRIENTES | | \$ 7.615.365.255,35 | \$ 7.658.162.197,77 | (\$ 42.796.942,42) | -0,56% |
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 10 | \$ 842.906.705,17 | \$ 1.139.081.465,88 | (\$ 296.174.760,71) | -26,00% |
| 1.6.35 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | | \$ 8.234.000,00 | \$ 0,00 | \$ 8.234.000,00 | 100,00% |
| 1.6.35.03 | Muebles, enseres y equipo de oficina | | \$ 8.234.000,00 | \$ 0,00 | \$ 8.234.000,00 | 100,00% |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | | \$ 14.076.532,00 | \$ 12.816.452,00 | \$ 1.260.080,00 | 9,83% |
| 1.6.65.01 | Muebles y enseres | | \$ 1.970.000,00 | \$ 1.970.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.6.65.02 | Equipo y máquina de oficina | | \$ 7.932.532,00 | \$ 10.846.452,00 | (\$ 2.913.920,00) | -26,87% |
| 1.6.65.90 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | | \$ 4.174.000,00 | \$ 0,00 | \$ 4.174.000,00 | 100,00% |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | | \$ 2.772.500.514,29 | \$ 2.906.597.800,51 | (\$ 134.097.286,22) | -4,61% |
| 1.6.70.01 | Equipo de comunicación | | \$ 53.711.377,00 | \$ 53.279.147,22 | \$ 432.229,78 | 0,81% |
| 1.6.70.02 | Equipo de computación | | \$ 2.718.789.137,29 | \$ 2.853.318.653,29 | (\$ 134.529.516,00) | -4,71% |
| 1.6.75 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | | \$ 118.363.200,00 | \$ 118.363.200,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.6.75.02 | Terrestre | | \$ 118.363.200,00 | \$ 118.363.200,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | | \$ 1.100.000,00 | \$ 1.100.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.6.80.02 | Equipo de restaurante y cafetería | | \$ 1.100.000,00 | \$ 1.100.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.6.85 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | | (\$ 1.832.698.592,66) | (\$ 1.689.460.301,01) | (\$ 143.238.291,65) | 8,48% |
| 1.6.85.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | | (\$ 7.599.086,66) | (\$ 9.063.810,76) | \$ 1.464.724,10 | -16,16% |
| 1.6.85.07 | Equipos de comunicación y computación | | (\$ 1.755.762.937,21) | (\$ 1.619.150.852,93) | (\$ 136.612.084,28) | 8,44% |
| 1.6.85.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | | (\$ 68.334.492,02) | (\$ 60.365.625,32) | (\$ 7.968.866,70) | 13,20% |
| 1.6.85.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | | (\$ 980.729,38) | (\$ 880.012,00) | (\$ 100.717,38) | 11,45% |
| 1.6.85.13 | Bienes muebles en bodega | | (\$ 21.347,39) | \$ 0,00 | (\$ 21.347,39) | 100,00% |
| 1.6.95 | DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | | (\$ 238.668.948,46) | (\$ 210.335.685,62) | (\$ 28.333.262,84) | 13,47% |

| | | | | | | |
|------------|---|-------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| 1.6.95.11 | Equipos de comunicación y computación | | (\$ 238.658.246,46) | (\$ 210.335.685,62) | (\$ 28.322.560,84) | 13,47% |
| 1.6.95.13 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | | (\$ 10.702,00) | \$ 0,00 | (\$ 10.702,00) | 100,00% |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | | \$ 6.772.458.550,18 | \$ 6.519.080.731,89 | \$ 253.377.818,29 | 3,89% |
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 16 | \$ 201.592.346,04 | \$ 200.252.848,80 | \$ 1.339.497,24 | 0,67% |
| 1.9.05.01 | Seguros | | \$ 45.752.396,04 | \$ 42.626.569,80 | \$ 3.125.826,24 | 7,33% |
| 1.9.05.14 | Bienes y servicios | | \$ 155.839.950,00 | \$ 157.626.279,00 | (\$ 1.786.329,00) | -1,13% |
| 1.9.70 | ACTIVOS INTANGIBLES | 14 | \$ 7.234.030.292,35 | \$ 6.645.313.400,05 | \$ 588.716.892,30 | 8,86% |
| 1.9.70.07 | Licencias | | \$ 7.174.885.292,35 | \$ 6.645.313.400,05 | \$ 529.571.892,30 | 7,97% |
| 1.9.70.08 | Softwares | | \$ 59.145.000,00 | \$ 0,00 | \$ 59.145.000,00 | 100,00% |
| 1.9.75 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | | (\$ 287.609.768,61) | (\$ 191.049.953,00) | (\$ 96.559.815,61) | 50,54% |
| 1.9.75.07 | Licencias | | (\$ 287.609.768,61) | (\$ 191.049.953,00) | (\$ 96.559.815,61) | 50,54% |
| 1.9.76 | DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | | (\$ 375.554.319,60) | (\$ 135.435.563,96) | (\$ 240.118.755,64) | 177,29% |
| 1.9.76.06 | Licencias | | (\$ 375.554.319,60) | (\$ 135.435.563,96) | (\$ 240.118.755,64) | 177,29% |
| | TOTAL ACTIVOS | | \$ 7.625.304.631,35 | \$ 7.724.292.322,77 | -\$98.987.691,42 | -1,28% |
| 2 | PASIVOS | | | | | |
| | PASIVOS CORRIENTES | | \$ 1.673.294.923,46 | \$ 1.687.428.600,00 | -\$14.133.676,54 | -0,84% |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 21 | \$ 128.971.303,46 | \$ 115.218.106,00 | \$13.753.197,46 | 11,94% |
| 2.4.07 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | \$ 5.417.792,00 | \$ 12.562.657,00 | (\$ 7.144.865,00) | -56,87% |
| 2.4.07.20 | Recaudos por clasificar | | \$ 5.417.792,00 | \$ 12.562.657,00 | (\$ 7.144.865,00) | -56,87% |
| 2.4.24 | DESCUENTOS DE NOMINA | | \$ 789.018,00 | \$ 983.091,00 | (\$ 194.073,00) | -19,74% |
| 2.4.24.01 | Aportes a fondos pensionales | | \$ 438.409,00 | \$ 597.368,00 | (\$ 158.959,00) | -26,61% |
| 2.4.24.02 | Aportes a seguridad social en salud | | \$ 350.609,00 | \$ 289.821,00 | \$ 60.788,00 | 20,97% |
| 2.4.24.90 | Otros descuentos de nómina | | \$ 0,00 | \$ 95.902,00 | (\$ 95.902,00) | -100,00% |
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | | \$ 122.432.822,00 | \$ 101.672.358,00 | \$ 20.760.464,00 | 20,42% |
| 2.4.36.03 | Honorarios | | \$ 8.638.444,00 | \$ 6.839.973,00 | \$ 1.798.471,00 | 26,29% |
| 2.4.36.04 | Comisiones | | \$ 3,00 | \$ 11.003,00 | (\$ 11.000,00) | -99,97% |
| 2.4.36.05 | Servicios | | \$ 11.547.163,00 | \$ 9.061.373,00 | \$ 2.485.790,00 | 27,43% |
| 2.4.36.06 | Arrendamientos | | \$ 11.009.462,00 | \$ 5.385.994,00 | \$ 5.623.468,00 | 104,41% |
| 2.4.36.08 | Compras | | \$ 562.481,00 | \$ 200.212,00 | \$ 362.269,00 | 180,94% |
| 2.4.36.15 | Rentas de trabajo | | \$ 57.091.100,00 | \$ 50.551.700,00 | \$ 6.539.400,00 | 12,94% |
| 2.4.36.25 | Impuesto a las ventas retenido. | | \$ 20.697.552,00 | \$ 18.700.258,00 | \$ 1.997.294,00 | 10,68% |
| 2.4.36.27 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | | \$ 12.886.617,00 | \$ 10.920.302,00 | \$ 1.966.315,00 | 18,01% |
| 2.4.36.30 | Impuesto solidario por el covid 19 | | \$ 0,00 | \$ 623,00 | (\$ 623,00) | -100,00% |
| 2.4.36.31 | Aporte solidario voluntario por el covid 19 | | \$ 0,00 | \$ 920,00 | (\$ 920,00) | -100,00% |
| 2.4.45 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA | | \$ 82.572,46 | \$ 0,00 | \$ 82.572,46 | 100,00% |
| 2.4.45.02 | Venta de servicios | | \$ 82.572,46 | \$ 0,00 | \$ 82.572,46 | 100,00% |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | \$ 249.099,00 | \$ 0,00 | \$ 249.099,00 | 100,00% |
| 2.4.90.40 | Saldos a favor de beneficiarios | | \$ 249.099,00 | \$ 0,00 | \$ 249.099,00 | 100,00% |
| 2.5 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 22 | \$ 1.544.323.620,00 | \$ 1.572.210.494,00 | (\$ 27.886.874,00) | -1,77% |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 22.1 | \$ 1.544.323.620,00 | \$ 1.572.210.494,00 | (\$ 27.886.874,00) | -1,77% |

| | | | | | | |
|------------|--|-------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| 2.5.11.04 | Vacaciones | | \$ 692.514.105,00 | \$ 712.533.759,00 | (\$ 20.019.654,00) | -2,81% |
| 2.5.11.05 | Prima de vacaciones | | \$ 472.182.676,00 | \$ 485.839.779,00 | (\$ 13.657.103,00) | -2,81% |
| 2.5.11.06 | Prima de servicios | | \$ 183.784.052,00 | \$ 177.638.458,00 | \$ 6.145.594,00 | 3,46% |
| 2.5.11.09 | Bonificaciones | | \$ 195.842.787,00 | \$ 196.198.498,00 | (\$ 355.711,00) | -0,18% |
| | PASIVOS NO CORRIENTES | | \$ 406.346.112,00 | \$ 236.289.951,00 | \$ 170.056.161,00 | 71,97% |
| 2.7 | PROVISIONES | 23 | \$ 406.346.112,00 | \$ 236.289.951,00 | \$ 170.056.161,00 | 71,97% |
| 2.7.01 | LITIGIOS Y DEMANDAS | | \$ 406.346.112,00 | \$ 236.289.951,00 | \$ 170.056.161,00 | 71,97% |
| 2.7.01.03 | Administrativas | | \$ 406.346.112,00 | \$ 236.289.951,00 | \$ 170.056.161,00 | 71,97% |
| | TOTAL PASIVOS | | \$ 2.079.641.035,46 | \$ 1.923.718.551,00 | \$ 155.922.484,46 | 8,11% |
| 3 | PATRIMONIO | | | | | |
| 3.1 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 27 | \$ 5.545.663.595,89 | \$ 5.800.573.771,77 | (\$ 254.910.175,88) | -4,39% |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 3.1.05.06 | Capital fiscal | | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 3.1.09 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | (\$ 151.117.213,63) | (\$ 521.072.282,05) | \$ 369.955.068,42 | -71,00% |
| 3.1.09.01 | Utilidad o excedentes acumulados | | \$ 365.362.270,42 | \$ 0,00 | \$ 365.362.270,42 | 100,00% |
| 3.1.09.02 | Pérdidas o déficits acumulados | | (\$ 516.479.484,05) | (\$ 521.072.282,05) | \$ 4.592.798,00 | -0,88% |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | | (\$ 260.523.195,88) | \$ 364.342.048,42 | (\$ 624.865.244,30) | -171,51% |
| 3.1.10.01 | Utilidad o excedentes del ejercicio | | \$ 0,00 | \$ 364.342.048,42 | (\$ 364.342.048,42) | -100,00% |
| 3.1.10.02 | Pérdida o déficit del ejercicio | | (\$ 260.523.195,88) | \$ 0,00 | (\$ 260.523.195,88) | 100,00% |
| | TOTAL PATRIMONIO | | \$ 5.545.663.595,89 | \$ 5.800.573.771,77 | (\$ 254.910.175,88) | -4,39% |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | \$ 7.625.304.631,35 | \$ 7.724.292.322,77 | (\$ 98.987.691,42) | -1,28% |
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 26.1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 8.3 | DEUDORAS DE CONTROL | | \$ 38.112.110,22 | \$ 40.345.710,00 | (\$ 2.233.599,78) | -5,54% |
| 8.3.15 | BIENES Y DERECHOS RETIRADOS | | \$ 38.112.110,22 | \$ 40.345.710,00 | (\$ 2.233.599,78) | -5,54% |
| 8.3.15.10 | Propiedades, planta y equipo | | \$ 37.466.611,22 | \$ 39.700.211,00 | (\$ 2.233.599,78) | -5,63% |
| 8.3.15.90 | Otros bienes y derechos retirados | | \$ 645.499,00 | \$ 645.499,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 8.9 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | | (\$ 38.112.110,22) | (\$ 40.345.710,00) | \$ 2.233.599,78 | -5,54% |
| 8.9.15 | DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) | | (\$ 38.112.110,22) | (\$ 40.345.710,00) | \$ 2.233.599,78 | -5,54% |
| 8.9.15.06 | Bienes y derechos retirados | | (\$ 37.466.611,22) | (\$ 39.700.211,00) | \$ 2.233.599,78 | -5,63% |
| 8.9.15.90 | Otras cuentas deudoras de control por el contra | | (\$ 645.499,00) | (\$ 645.499,00) | \$ 0,00 | 0,00% |
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 26.2 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 9.1 | PASIVOS CONTINGENTES | | \$ 3.359.647.574,00 | \$ 2.690.674.168,00 | \$ 668.973.406,00 | 24,86% |
| 9.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 25 | \$ 3.359.647.574,00 | \$ 2.690.674.168,00 | \$ 668.973.406,00 | 24,86% |
| 9.1.20.04 | Administrativos | | \$ 3.359.647.574,00 | \$ 2.690.674.168,00 | \$ 668.973.406,00 | 24,86% |
| 9.3 | ACREEDORAS DE CONTROL | | \$ 953.672.068,00 | \$ 968.643.471,00 | (\$ 14.971.403,00) | -1,55% |
| 9.3.01 | BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA | | \$ 953.672.068,00 | \$ 968.643.471,00 | (\$ 14.971.403,00) | -1,55% |

| | | | | | |
|------------|--|------------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------|
| 9.3.01.01 | Bienes | \$ 953.672.068,00 | \$ 968.643.471,00 | (\$ 14.971.403,00) | -1,55% |
| 9.9 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | (\$ 4.313.319.642,00) | (\$ 3.659.317.639,00) | (\$ 654.002.003,00) | 17,87% |
| 9.9.05 | PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | (\$ 3.359.647.574,00) | (\$ 2.690.674.168,00) | (\$ 668.973.406,00) | 24,86% |
| 9.9.05.05 | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | (\$ 3.359.647.574,00) | (\$ 2.690.674.168,00) | (\$ 668.973.406,00) | 24,86% |
| 9.9.15 | ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) | (\$ 953.672.068,00) | (\$ 968.643.471,00) | \$ 14.971.403,00 | -1,55% |
| 9.9.15.02 | Bienes recibidos en custodia | (\$ 953.672.068,00) | (\$ 968.643.471,00) | \$ 14.971.403,00 | -1,55% |

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.

Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA

CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)

Gestor Contable

T.P 181166-T

ÍTALA RODRÍGUEZ SUÁREZ

CC. 43.537.016 de Medellín

Secretaria General

HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS

CC. 10.117.910 de Pereira

Experto Líder Financiero

ITRC
Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE RESULTADOS
Diciembre 2021 - Diciembre 2020
(Cifras en pesos)

| CODIGO | Cuentas Contables DESCRIPCION | NOTA | ACTUAL | ANTERIOR | VARIACIÓN | |
|-------------------------------|---|-------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------|
| | | | 31/12/2021 | 31/12/2020 | VALOR | % |
| ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | | | | |
| 4 | INGRESOS OPERACIONALES | 28 | \$ 20.724.050.083,83 | \$ 20.864.183.650,88 | (\$ 140.133.567,05) | -0,67% |
| 4.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 28.1 | \$ 20.724.050.083,83 | \$ 20.864.183.650,88 | (\$ 140.133.567,05) | -0,67% |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | | \$ 19.862.940.543,83 | \$ 20.115.109.357,88 | (\$ 252.168.814,05) | -1,25% |
| 4.7.05.08 | Funcionamiento | | \$ 18.333.711.568,54 | \$ 18.328.239.823,39 | \$ 5.471.745,15 | 0,03% |
| 4.7.05.10 | Inversión | | \$ 1.529.228.975,29 | \$ 1.786.869.534,49 | (\$ 257.640.559,20) | -14,42% |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | | \$ 861.109.540,00 | \$ 749.074.293,00 | \$ 112.035.247,00 | 14,96% |
| 4.7.22.01 | Cruce de cuentas | | \$ 813.223.000,00 | \$ 707.955.000,00 | \$ 105.268.000,00 | 14,87% |
| 4.7.22.03 | Cuota de fiscalización y auditaje | | \$ 47.886.540,00 | \$ 41.119.293,00 | \$ 6.767.247,00 | 16,46% |
| 5 | GASTOS OPERACIONALES | 29 | \$ 21.188.845.806,51 | \$ 20.473.657.538,56 | \$ 715.188.267,95 | 3,49% |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 29.1 | \$ 19.916.734.218,65 | \$ 19.426.954.558,41 | \$ 489.779.660,24 | 2,52% |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | | \$ 8.801.855.226,00 | \$ 8.733.753.817,00 | \$ 68.101.409,00 | 0,78% |
| 5.1.01.01 | Sueldos | | \$ 7.858.829.249,00 | \$ 7.795.494.150,00 | \$ 63.335.099,00 | 0,81% |
| 5.1.01.03 | Horas extras y festivos | | \$ 914.707,00 | \$ 1.423.868,00 | (\$ 509.161,00) | -35,76% |
| 5.1.01.10 | Prima técnica | | \$ 673.122.372,00 | \$ 673.797.161,00 | (\$ 674.789,00) | -0,10% |
| 5.1.01.19 | Bonificaciones | | \$ 259.508.173,00 | \$ 254.782.902,00 | \$ 4.725.271,00 | 1,85% |
| 5.1.01.23 | Auxilio de transporte | | \$ 5.791.099,00 | \$ 4.618.145,00 | \$ 1.172.954,00 | 25,40% |
| 5.1.01.60 | Subsidio de alimentación | | \$ 3.689.626,00 | \$ 3.637.591,00 | \$ 52.035,00 | 1,43% |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | | \$ 2.277.874.646,00 | \$ 2.192.710.729,00 | \$ 85.163.917,00 | 3,88% |
| 5.1.03.02 | Aportes a cajas de compensación familiar | | \$ 390.150.600,00 | \$ 371.012.000,00 | \$ 19.138.600,00 | 5,16% |
| 5.1.03.03 | Cotizaciones a seguridad social en salud | | \$ 764.129.689,00 | \$ 736.643.498,00 | \$ 27.486.191,00 | 3,73% |
| 5.1.03.05 | Cotizaciones a riesgos laborales | | \$ 45.202.700,00 | \$ 45.100.600,00 | \$ 102.100,00 | 0,23% |
| 5.1.03.06 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | | \$ 773.897.657,00 | \$ 701.751.099,00 | \$ 72.146.558,00 | 10,28% |
| 5.1.03.07 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | | \$ 304.494.000,00 | \$ 338.203.532,00 | (\$ 33.709.532,00) | -9,97% |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | | \$ 487.905.900,00 | \$ 463.958.100,00 | \$ 23.947.800,00 | 5,16% |
| 5.1.04.01 | Aportes al ICBF | | \$ 292.651.500,00 | \$ 278.247.400,00 | \$ 14.404.100,00 | 5,18% |
| 5.1.04.02 | Aportes al SENA | | \$ 48.827.900,00 | \$ 46.451.200,00 | \$ 2.376.700,00 | 5,12% |
| 5.1.04.03 | Aportes a la ESAP | | \$ 48.827.900,00 | \$ 46.451.200,00 | \$ 2.376.700,00 | 5,12% |
| 5.1.04.04 | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | | \$ 97.598.600,00 | \$ 92.808.300,00 | \$ 4.790.300,00 | 5,16% |
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | | \$ 3.292.964.337,00 | \$ 3.180.154.227,00 | \$ 112.810.110,00 | 3,55% |
| 5.1.07.01 | Vacaciones | | \$ 590.593.679,00 | \$ 586.961.090,00 | \$ 3.632.589,00 | 0,62% |

| | | | | | | |
|------------|--|-------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|
| 5.1.07.02 | Cesantías | | \$ 880.548.734,00 | \$ 834.266.440,00 | \$ 46.282.294,00 | 5,55% |
| 5.1.07.04 | Prima de vacaciones | | \$ 406.735.394,00 | \$ 399.515.183,00 | \$ 7.220.211,00 | 1,81% |
| 5.1.07.05 | Prima de navidad | | \$ 813.777.771,00 | \$ 775.682.455,00 | \$ 38.095.316,00 | 4,91% |
| 5.1.07.06 | Prima de servicios | | \$ 379.905.359,00 | \$ 365.850.645,00 | \$ 14.054.714,00 | 3,84% |
| 5.1.07.07 | Bonificación especial de recreación | | \$ 48.848.594,00 | \$ 48.251.056,00 | \$ 597.538,00 | 1,24% |
| 5.1.07.90 | Otras primas | | \$ 172.554.806,00 | \$ 169.627.358,00 | \$ 2.927.448,00 | 1,73% |
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | | \$ 175.207.400,00 | \$ 133.941.562,02 | \$ 41.265.837,98 | 30,81% |
| 5.1.08.03 | Capacitación, bienestar social y estímulos | | \$ 169.487.504,00 | \$ 129.526.712,02 | \$ 39.960.791,98 | 30,85% |
| 5.1.08.04 | Dotación y suministro a trabajadores | | \$ 5.719.896,00 | \$ 4.414.850,00 | \$ 1.305.046,00 | 29,56% |
| 5.1.11 | GENERALES | | \$ 4.832.796.169,65 | \$ 4.681.080.830,39 | \$ 151.715.339,26 | 3,24% |
| 5.1.11.06 | Estudios y proyectos | | \$ 101.701.764,34 | \$ 404.872.301,50 | (\$ 303.170.537,16) | -74,88% |
| 5.1.11.13 | Vigilancia y seguridad | | \$ 0,00 | \$ 1.894.991,00 | (\$ 1.894.991,00) | -100,00% |
| 5.1.11.14 | Materiales y suministros | | \$ 45.922.880,51 | \$ 22.302.567,00 | \$ 23.620.313,51 | 105,91% |
| 5.1.11.15 | Mantenimiento | | \$ 701.153.373,88 | \$ 752.220.881,27 | (\$ 51.067.507,39) | -6,79% |
| 5.1.11.17 | Servicios públicos | | \$ 108.461.350,96 | \$ 65.769.545,09 | \$ 42.691.805,87 | 64,91% |
| 5.1.11.18 | Arrendamiento operativo | 17 | \$ 1.983.036.915,42 | \$ 2.058.148.024,00 | (\$ 75.111.108,58) | -3,65% |
| 5.1.11.19 | Viáticos y gastos de viaje | | \$ 49.851.445,00 | \$ 83.078.227,00 | (\$ 33.226.782,00) | -39,99% |
| 5.1.11.21 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | | \$ 89.486.633,84 | \$ 81.735.933,86 | \$ 7.750.699,98 | 9,48% |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | | \$ 53.108.987,00 | \$ 87.992.958,00 | (\$ 34.883.971,00) | -39,64% |
| 5.1.11.25 | Seguros generales | | \$ 67.273.150,72 | \$ 86.459.931,52 | (\$ 19.186.780,80) | -22,19% |
| 5.1.11.46 | Combustibles y lubricantes | | \$ 7.966.453,84 | \$ 8.420.302,00 | (\$ 453.848,16) | -5,39% |
| 5.1.11.49 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | | \$ 60.270.979,16 | \$ 42.059.849,40 | \$ 18.211.129,76 | 43,30% |
| 5.1.11.55 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | | \$ 10.306.892,38 | \$ 11.982.228,58 | (\$ 1.675.336,20) | -13,98% |
| 5.1.11.65 | Intangibles | | \$ 0,00 | \$ 204.680,00 | (\$ 204.680,00) | -100,00% |
| 5.1.11.79 | Honorarios | | \$ 1.104.984.156,97 | \$ 798.724.109,00 | \$ 306.260.047,97 | 38,34% |
| 5.1.11.80 | Servicios | | \$ 333.526.785,67 | \$ 173.741.401,17 | \$ 159.785.384,50 | 91,97% |
| 5.1.11.83 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | | \$ 47.175.500,00 | \$ 0,00 | \$ 47.175.500,00 | 100,00% |
| 5.1.11.90 | Otros gastos generales | 17 | \$ 68.568.899,96 | \$ 1.472.900,00 | \$ 67.095.999,96 | 4555,37% |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | | \$ 48.130.540,00 | \$ 41.355.293,00 | \$ 6.775.247,00 | 16,38% |
| 5.1.20.02 | Cuota de fiscalización y auditaje | | \$ 47.886.540,00 | \$ 41.119.293,00 | \$ 6.767.247,00 | 16,46% |
| 5.1.20.10 | Tasas | | \$ 244.000,00 | \$ 236.000,00 | \$ 8.000,00 | 3,39% |
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 29.2 | \$ 1.174.277.523,86 | \$ 1.008.170.848,15 | \$ 166.106.675,71 | 16,48% |
| 5.3.47 | DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | | \$ 6.400.212,00 | \$ 7.097.571,49 | (\$ 697.359,49) | -9,83% |
| 5.3.47.90 | Otras cuentas por cobrar | | \$ 6.400.212,00 | \$ 7.097.571,49 | (\$ 697.359,49) | -9,83% |
| 5.3.51 | DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | \$ 132.410.708,07 | \$ 210.335.685,62 | (\$ 77.924.977,55) | -37,05% |
| 5.3.51.11 | Equipos de comunicación y computación | | \$ 132.400.006,07 | \$ 210.335.685,62 | (\$ 77.935.679,55) | -37,05% |
| 5.3.51.13 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | | \$ 10.702,00 | \$ 0,00 | \$ 10.702,00 | 100,00% |
| 5.3.57 | DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES | | \$ 373.516.596,20 | \$ 135.435.563,96 | \$ 238.081.032,24 | 175,79% |
| 5.3.57.06 | Licencias | | \$ 373.516.596,20 | \$ 135.435.563,96 | \$ 238.081.032,24 | 175,79% |

| | | | | | | |
|------------|---|-------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------|
| 5.3.60 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | \$ 242.979.882,98 | \$ 303.519.593,76 | (\$ 60.539.710,78) | -19,95% |
| 5.3.60.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | | \$ 1.449.195,90 | \$ 1.634.781,33 | (\$ 185.585,43) | -11,35% |
| 5.3.60.07 | Equipos de comunicación y computación | | \$ 233.439.755,61 | \$ 293.727.544,43 | (\$ 60.287.788,82) | -20,53% |
| 5.3.60.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | | \$ 7.968.866,70 | \$ 7.968.864,00 | \$ 2,70 | 0,00% |
| 5.3.60.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | | \$ 100.717,38 | \$ 110.004,00 | (\$ 9.286,62) | -8,44% |
| 5.3.60.13 | Bienes muebles en bodega | | \$ 21.347,39 | \$ 0,00 | \$ 21.347,39 | 100,00% |
| 5.3.60.15 | Propiedades, planta y equipo no explotados | | \$ 0,00 | \$ 78.400,00 | (\$ 78.400,00) | -100,00% |
| 5.3.66 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | | \$ 247.571.715,61 | \$ 110.478.581,00 | \$ 137.093.134,61 | 124,09% |
| 5.3.66.05 | Licencias | | \$ 247.571.715,61 | \$ 110.478.581,00 | \$ 137.093.134,61 | 124,09% |
| 5.3.68 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | | \$ 171.398.409,00 | \$ 241.303.852,32 | (\$ 69.905.443,32) | -28,97% |
| 5.3.68.03 | Administrativas | | \$ 171.398.409,00 | \$ 241.303.852,32 | (\$ 69.905.443,32) | -28,97% |
| 5.7 | OPERACIONES INTERSTITUCIONALES | 29.6 | \$ 97.834.064,00 | \$ 38.532.132,00 | \$ 59.301.932,00 | 153,90% |
| 5.7.20 | OPERACIONES DE ENLACE | | \$ 97.834.064,00 | \$ 38.532.132,00 | \$ 59.301.932,00 | 153,90% |
| 5.7.20.80 | Recaudos | | \$ 97.834.064,00 | \$ 38.532.132,00 | \$ 59.301.932,00 | 153,90% |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL | | (\$ 464.795.722,68) | \$ 390.526.112,32 | (\$ 855.321.835,00) | -219,02% |
| 4 | INGRESOS NO OPERACIONALES | 28 | \$ 256.796.684,62 | \$ 36.878.693,10 | \$ 219.917.991,52 | 596,33% |
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 28.2 | \$ 256.796.684,62 | \$ 36.878.693,10 | \$ 219.917.991,52 | 596,33% |
| 4.8.08 | INGRESOS DIVERSOS | | \$ 20.714.275,56 | \$ 36.389.846,61 | (\$ 15.675.571,05) | -43,08% |
| 4.8.08.15 | Fotocopias | | \$ 434.587,54 | \$ 110.430,00 | \$ 324.157,54 | 293,54% |
| 4.8.08.26 | Recuperaciones | | \$ 20.278.145,02 | \$ 36.279.416,61 | (\$ 16.001.271,59) | -44,11% |
| 4.8.08.90 | Otros ingresos diversos | | \$ 1.543,00 | \$ 0,00 | \$ 1.543,00 | 100,00% |
| 4.8.30 | REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR | | \$ 236.082.409,06 | \$ 488.846,49 | \$ 235.593.562,57 | 48193,77% |
| 4.8.30.02 | Cuentas por cobrar | | \$ 1.015.342,00 | \$ 488.846,49 | \$ 526.495,51 | 107,70% |
| 4.8.30.06 | Propiedades, planta y equipo | | \$ 101.669.226,50 | \$ 0,00 | \$ 101.669.226,50 | 100,00% |
| 4.8.30.12 | Activos intangibles | | \$ 133.397.840,56 | \$ 0,00 | \$ 133.397.840,56 | 100,00% |
| 5 | GASTOS NO OPERACIONALES | 29 | \$ 52.524.157,82 | \$ 63.062.757,00 | (\$ 10.538.599,18) | -16,71% |
| 5.8 | OTROS GASTOS | 29.7 | \$ 52.524.157,82 | \$ 63.062.757,00 | (\$ 10.538.599,18) | -16,71% |
| 5.8.02 | COMISIONES | | \$ 254.650,39 | \$ 0,00 | \$ 254.650,39 | 100,00% |
| 5.8.02.40 | Comisiones servicios financieros | | \$ 254.650,39 | \$ 0,00 | \$ 254.650,39 | 100,00% |
| 5.8.04 | FINANCIEROS | | \$ 14.382.933,27 | \$ 105.712,00 | \$ 14.277.221,27 | 13505,77% |
| 5.8.04.01 | Actualización financiera de provisiones | | \$ 14.259.557,00 | \$ 0,00 | \$ 14.259.557,00 | 100,00% |
| 5.8.04.23 | Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar | | \$ 106.825,00 | \$ 105.712,00 | \$ 1.113,00 | 1,05% |
| 5.8.04.90 | Otros gastos financieros | | \$ 16.551,27 | \$ 0,00 | \$ 16.551,27 | 100,00% |
| 5.8.90 | GASTOS DIVERSOS | | \$ 37.886.574,16 | \$ 62.957.045,00 | (\$ 25.070.470,84) | -39,82% |
| 5.8.90.19 | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | | \$ 37.886.574,16 | \$ 62.957.045,00 | (\$ 25.070.470,84) | -39,82% |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL | | \$ 204.272.526,80 | (\$ 26.184.063,90) | \$ 230.456.590,70 | -880,14% |

| | | | | | |
|---|--|---------------------|-------------------|---------------------|----------|
| EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | (\$ 464.795.722,68) | \$ 390.526.112,32 | (\$ 855.321.835,00) | -219,02% |
|---|--|---------------------|-------------------|---------------------|----------|

| | | | | | |
|-----------------------------------|----|---------------------|-------------------|---------------------|----------|
| EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | 27 | (\$ 260.523.195,88) | \$ 364.342.048,42 | (\$ 624.865.244,30) | -171,51% |
|-----------------------------------|----|---------------------|-------------------|---------------------|----------|

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.

Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA

CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)

Gestor Contable

T.P 181166-T

ÍTALA RODRÍGUEZ SUÁREZ

CC. 43.537.016 de Medellín

Secretaria General

HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS

CC. 10.117.910 de Pereira

Experto Líder Financiero

ITRC
Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO

Diciembre 2021 - Diciembre 2020

(Cifras en pesos)

| | |
|--|---------------------|
| | VALORES |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2020 | \$ 5.800.573.771,77 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2021 | (\$ 254.910.175,88) |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 | \$ 5.545.663.595,89 |

| DETALLE DE LAS VARIACIONES | | AÑO 2021 | AÑO 2020 | VARIACIÓN |
|--|-------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|
| INCREMENTOS | | | | \$369.955.068,42 |
| 3.1.09 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | (\$ 151.117.213,63) | (\$ 521.072.282,05) | \$369.955.068,42 |
| DISMINUCIONES | | | | (\$624.865.244,30) |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | (\$ 260.523.195,88) | \$ 364.342.048,42 | (\$624.865.244,30) |
| PARTIDAS SIN VARIACIONES | | | | \$0,00 |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | \$5.957.304.005,40 | \$5.957.304.005,40 | \$0,00 |
| TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES | | | | (\$254.910.175,88) |

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA
CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

ÍTALA RODRÍGUEZ SUÁREZ
CC. 43.537.016 de Medellín
Secretaria General

HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS
CC. 10.117.910 de Pereira
Experto Líder Financiero



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE DE 2021**

**AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC
SECRETARÍA GENERAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**

Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

**BOGOTÁ D.C.
FEBRERO 22 DE 2022**

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| CERTIFICACIÓN..... | 6 |
| INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL..... | 7 |
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE | 7 |
| 1.1. Identificación y funciones | 7 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones | 11 |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto..... | 12 |
| 1.4. Forma de organización y/o cobertura | 13 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS | 13 |
| 2.1. Bases de medición | 13 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad | 14 |
| 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera | 15 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable..... | 15 |
| 2.5. Otros Aspectos | 15 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .. | 16 |
| 3.1. Juicios..... | 16 |
| 3.2. Estimaciones y supuestos | 16 |
| 3.4. Registros asociados a los instrumentos financieros..... | 17 |
| 3.3. Correcciones contables..... | 17 |
| 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia de COVID-19..... | 18 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES..... | 18 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – NO APLICA..... | 42 |
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – NO APLICA | 42 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR | 42 |
| Composición..... | 42 |
| 7.21. Otras cuentas por cobrar - 138426 Pago por cuenta de terceros..... | 43 |
| NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – NO APLICA | 49 |
| NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA | 49 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO..... | 49 |
| Composición..... | 49 |
| 10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles | 50 |

| | | |
|----------|---|----|
| 10.4. | Estimaciones..... | 55 |
| 10.5. | Efectos derivados de la emergencia del COVID-19..... | 57 |
| NOTA 11. | BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA..... | 57 |
| NOTA 12. | RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA | 57 |
| NOTA 13. | PROPIEDADES DE INVERSIÓN – NO APLICA | 57 |
| NOTA 14. | ACTIVOS INTANGIBLES | 57 |
| | Composición..... | 57 |
| 14.1. | Detalle saldos y movimientos..... | 58 |
| 14.2. | Revelaciones adicionales..... | 62 |
| 14.3. | Efectos derivados de la emergencia del COVID-19..... | 64 |
| NOTA 15. | ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA | 64 |
| NOTA 16. | OTROS DERECHOS Y GARANTIAS..... | 64 |
| | Composición..... | 64 |
| NOTA 17. | ARRENDAMIENTOS..... | 65 |
| 17.2. | Arrendamientos operativos..... | 65 |
| 17.2.2. | Arrendatario..... | 65 |
| NOTA 18. | COSTOS DE FINANCIACIÓN – NO APLICA | 67 |
| NOTA 19. | EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – NO APLICA..... | 67 |
| NOTA 20. | PRÉSTAMOS POR PAGAR – NO APLICA | 67 |
| NOTA 21. | CUENTAS POR PAGAR..... | 68 |
| | Composición..... | 68 |
| 21.1. | Revelaciones Generales..... | 68 |
| 21.1.1. | Adquisición de bienes y servicios nacionales..... | 68 |
| 21.1.5. | Recursos a favor de terceros..... | 68 |
| 21.1.7. | Descuentos de nomina..... | 69 |
| 21.1.9. | Retención en la fuente e impuesto de timbre e impuesto al valor agregado..... | 70 |
| 21.1.17. | Otras cuentas por pagar | 71 |
| NOTA 22. | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS..... | 71 |
| | Composición..... | 71 |
| 22.1. | Beneficios a los empleados a corto plazo | 74 |
| 22.5. | Efectos derivados de la emergencia del COVID-19..... | 76 |

| | |
|--|-----|
| NOTA 23. PROVISIONES | 77 |
| Composición..... | 77 |
| 23.1. Litigios y demandas..... | 77 |
| 23.6. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19..... | 80 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS – NO APLICA | 81 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES | 81 |
| 25.2. Pasivos Contingentes..... | 81 |
| 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes | 82 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN | 85 |
| 26.1. Cuentas de orden deudoras | 85 |
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras | 85 |
| NOTA 27. PATRIMONIO | 86 |
| Composición..... | 86 |
| NOTA 28. INGRESOS | 89 |
| Composición..... | 89 |
| 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación | 90 |
| 28.1.2. Operaciones Institucionales..... | 90 |
| 28.1.2.1. Fondos Recibidos | 91 |
| 28.1.2.2. Operaciones sin flujo de efectivo | 91 |
| 28.2. Otros ingresos..... | 92 |
| NOTA 29. GASTOS | 93 |
| Composición..... | 93 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y ventas | 94 |
| 29.1.1. Sueldos y salarios | 94 |
| 29.1.2. Contribuciones efectivas | 95 |
| 29.1.3. Aportes sobre la nomina..... | 95 |
| 29.1.4. Prestaciones sociales | 96 |
| 29.1.5. Gastos de personal diversos..... | 96 |
| 29.1.6. Gastos generales | 97 |
| 29.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas | 100 |
| 29.1.8. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19..... | 101 |

| | | |
|----------|--|-----|
| 29.2. | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones..... | 101 |
| 29.2.1. | Deterioro – Activos Financieros y no financieros | 102 |
| 29.2.2. | Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo | 103 |
| 29.2.3. | Amortización de activos intangibles..... | 104 |
| 29.2.4. | Provisión litigios y demandas..... | 104 |
| 29.6. | Operaciones interinstitucionales..... | 105 |
| 29.7. | Otros gastos | 105 |
| NOTA 30. | COSTO DE VENTAS – NO APLICA..... | 106 |
| NOTA 31. | COSTO DE TRANSFORMACIÓN – NO APLICA | 106 |
| NOTA 32. | ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE – NO APLICA | 106 |
| NOTA 33. | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES – NO APLICA..... | 107 |
| NOTA 34. | EFFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA | 107 |
| NOTA 35. | IMPUESTO A LAS GANANCIAS – NO APLICA | 107 |
| NOTA 36. | COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – NO APLICA | 107 |
| NOTA 37. | REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – NO APLICA | 107 |

CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA y el Gestor Contable Código T1 Grado 14 JUAN PABLO URAZAN LOSADA, declaran que se ha preparado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC - NIT No. 900.528.648-4, con base en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, ambos emitidos por la Contaduría General de la Nación; mediante los cuales se incorpora las instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, certificando que presentan razonablemente las cifras a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la información allegada al Proceso de Gestión Financiera.

De acuerdo con la Resolución 097 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, modifica la presentación de las cifras y se establece que, a partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información se hará en pesos.

Expresamos además que:

- *Las cifras incluidas, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 2674 de 2012, llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.*
- *Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio.*
- *Los hechos económicos son registrados, conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas por la Contaduría General de la Nación.*
- *Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos de acuerdo con los procedimientos y controles establecidos.*

La presente se expide a los veintedos (22) días del mes de febrero de 2021

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y funciones

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, fue creada mediante Decreto 4173 del año 2011, modificado por el Decreto 982 de 2012, como una Entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.¹

El propósito estratégico es la prevención y transparencia: Clave contra la corrupción.

La Agencia ITRC, tiene la facultad de investigar y sancionar las conductas por faltas disciplinarias gravísimas, así como la facultad de auditar los procesos operativos, tecnológicos y administrativos de las Entidades (DIAN, UGPP y COLJUEGOS), partiendo de la identificación, análisis y valoración de riesgos que amenacen los procesos, áreas y funcionarios de las Entidades objeto de control.²

La Agencia ITRC dentro del marco del proceso disciplinario investiga integralmente, generando fallos en primera y segunda instancia dentro de los procesos que se adelantan contra los empleados públicos encargados de la administración de tributos, aduanas control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de Coljuegos, por conductas que se relacionen con las faltas disciplinarias gravísimas.

La Agencia ITRC, además promueve las buenas prácticas y detecta las fallas en los procesos y procedimientos, en la seguridad informática y en los recaudos e ingresos que administran las Entidades auditadas.³

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, tiene las siguientes funciones⁴:

1. Aplicar estándares rigurosos de auditorías y evaluaciones de los servicios que ofrece la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de

¹ Artículo 1. Decreto 4173 de 2011 y Decreto 985 de 2012 Pagina Web. <https://itrc.gov.co/itrc/normativa-aplicada/>

² Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Qué hacemos?

³ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Cómo lo hacemos?

⁴ Artículo 4. Decreto 4173 de 2011

la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, para la prevención de ineficiencias sistemáticas y operativas dentro del sistema;

2. Desarrollar programas anuales de auditoría que prioricen aquellos asuntos de mayor riesgo dentro de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

3. Adelantar las auditorías previstas en el programa anual o en situaciones excepcionales por riesgos al interior de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

4. A partir de los resultados de las auditorías, elaborar un programa de formulación de políticas de prevención y detección de malas prácticas en la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, enfocado en áreas centrales como la seguridad e integridad de sus empleados.

5. Definir e implementar estrategias para la detección del fraude y conductas disciplinables de los funcionarios y deficiencias en los procesos, infraestructura y operaciones, de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

6. Sin perjuicio del poder preferente de la Procuraduría General de la Nación, tendrá competencia para adelantar investigaciones a los funcionarios de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, por conductas que por su trascendencia estén relacionadas con las faltas disciplinarias gravísimas establecidas en los numerales 1, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 56, 58 y 60 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

7. Sin perjuicio del control preferente de la Procuraduría General de la Nación, asumir, mediante decisión motivada, la competencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno de las entidades de que trata el artículo 2o del presente decreto, por otras conductas y faltas disciplinarias que atenten contra la integridad de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio

rentístico de los juegos de suerte y azar, cuando resulte necesario para la defensa de los recursos públicos.

8. De conformidad con el numeral 4 del artículo 202 de la Ley 906 de 2004, ejercer funciones de policía judicial en el curso de las actuaciones de su competencia, bajo la directa coordinación de la Fiscalía General de la Nación. Las funciones de policía judicial serán ejercidas al interior de la Agencia, por las dependencias que determina el presente decreto.

9. Informar al Presidente de la República, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la ciudadanía en general, sobre los problemas detectados y los procesos realizados.

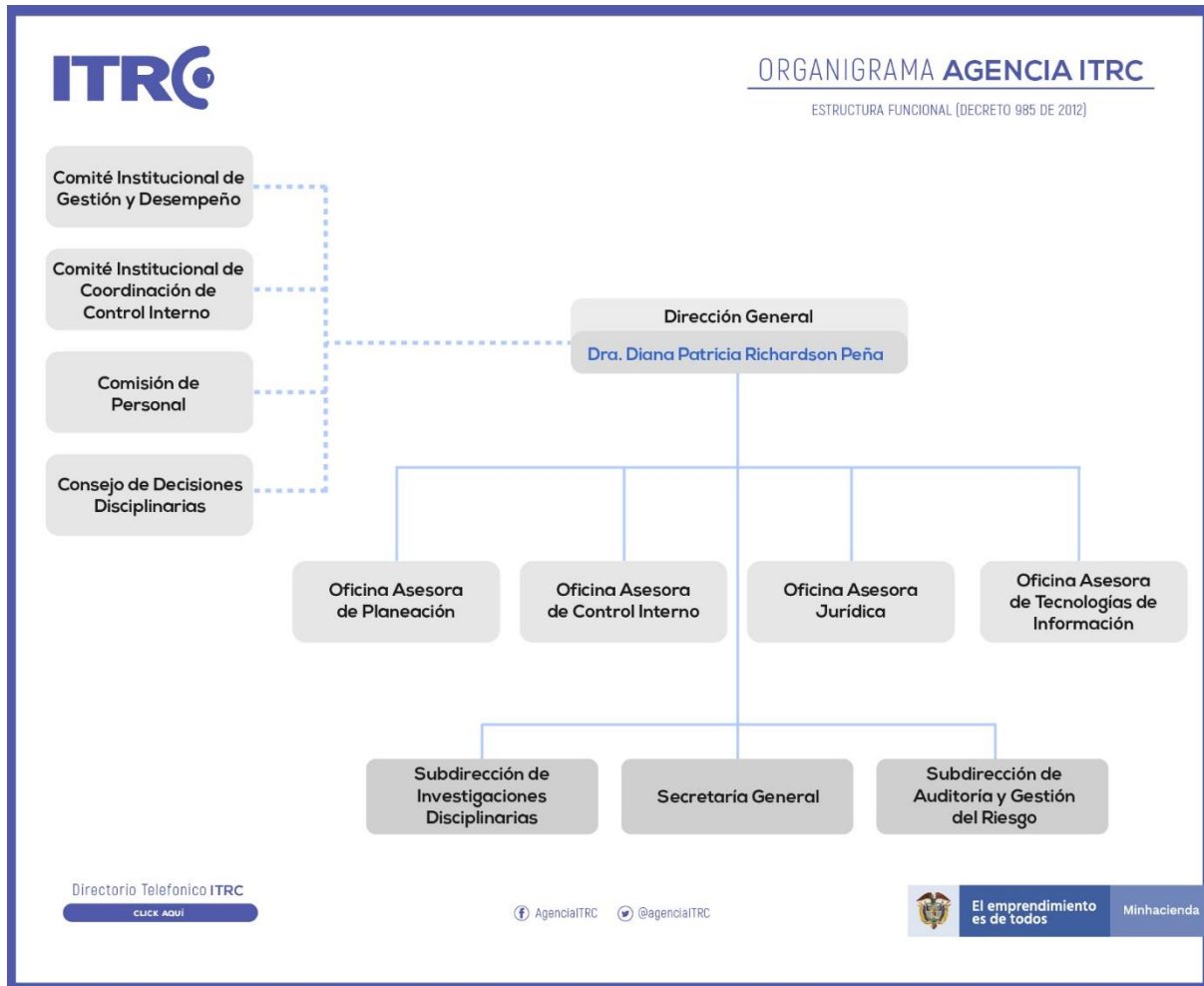
10. Realizar capacitaciones continuas a investigadores y auditores en beneficio de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

11. Participar en las reuniones de los Organismos Internacionales en las que se negocien compromisos del país en materias afines o relacionadas con las funciones de la Entidad.

12. Las demás funciones que se le asignen.

1.1.2. Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales se estableció mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por el Decreto 985 de 2012, como se ilustra a continuación:



1.1.3. Misión

Proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y la UGPP.⁵

1.1.4. Visión

Ser la Agencia anticorrupción de la Hacienda Pública de Colombia, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en los procesos de recaudo y administración fiscal.⁶

⁵ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Misión

⁶ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Visión

1.1.5. Objetivos estratégicos

MAPA ESTRATÉGICO 2019-2022




1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación, presentación y revelación de los estados financieros con propósito de información general se aplicará las normas dispuestas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, capítulo VI Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo general de cuentas de la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN.

Durante el período contable se aplicó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los cambios generados como resultado de la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable se relacionan con la necesidad de acceder al SIIF Nación Extendido y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes, así como el de administración de nómina usados por la Agencia ITRC, para lo cual se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar estos sistemas, lo que limita el reconocimiento en tiempo real de los hechos económicos, de esta manera lo que se busca es cerrar la brecha entre la información administrativa del negocio y su reconocimiento.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Entidad presenta un juego completo de estados financieros al cierre de la vigencia en un periodo que cubre el 1 de enero y el 31 de diciembre, que comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera, b) un estado de resultados, c) un estado de cambios en el patrimonio y d) las notas a los estados financieros

Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales del periodo al que corresponda.

Para la preparación de los estados financieros fueron preparados bajo las siguientes normas:

- Marco normativo expedido por la CGN para las entidades de Gobierno, Resoluciones 533 de 2015 y modificada mediante Resolución 425 de 2019.
- Catálogo general de cuentas según resolución 620 de 2015 y sus modificaciones - CGN.
- Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 - CDU, y según Resolución 182 de 2017 - CGN.
- Resolución 441 de 2019 y sus modificaciones, por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.
- Instructivo No 001 del 24 de diciembre de 2021, de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

la Contaduría General de la Nación para las Entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas Entidades.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

La presentación de información contable de la Agencia ITRC, cuenta únicamente con la posición de catálogo institucional PCI 13-01-17 Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, en el aplicativo SIIF Nación II e identificada con NIT 900.528.648-4 y código institucional 923272476.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, registra los hechos económicos conforme a lo definido en el manual de políticas contables adoptado, así:

| Concepto | Medición Inicial | Medición Posterior |
|--|---|---|
| Efectivo y equivalentes efectivo | Valor de la transacción | Valor nominal de la transacción |
| Cuentas por cobrar | Costo - Valor de la transacción | Valor inicial de la transacción, menos cualquier pago efectuado por el deudor, menos el deterioro de valor. |
| Propiedad, planta y equipo | Al costo | Al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. |
| Activos Intangibles | Al costo | Al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. |
| Bienes y servicios pagados por anticipado. | Valor de la erogación realizada. | Valor de la erogación menos la amortización realizada por la recepción total o parcial de los bienes o servicios recibidos. |
| Cuentas por pagar | Valor de la transacción | Se mantiene por el valor de la transacción. |
| Beneficios a los empleados | Por el valor liquidado | Se mantiene por el valor liquidado. |
| Provisiones | Se efectúa aplicando la metodología adoptada mediante Resolución 192 del 13 de julio de | Las provisiones informadas por la Oficina Asesora Jurídica serán objeto de revisión mensual y |

| | | |
|------------|--|---|
| | 2020, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, la cual corresponde a lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 2016. | deberán ser ajustadas en la contabilidad en la misma periodicidad para reflejar la mejor estimación. |
| Patrimonio | El capital se mide por el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las funciones de la entidad. | Los resultados del ejercicio se miden como el residual de los ingresos, costos y gastos reconocidos en el período corriente. Los resultados acumulados se miden por los valores reclasificados provenientes de los distintos resultados del ejercicio. |
| Ingresos | La Agencia ITRC medirá Los ingresos sin contraprestación, en efectivo por el valor recibido. | |
| Gastos | Al costo | Se mantendrán por el valor de la transacción. |

Igualmente, en la Entidad existen políticas operacionales, emitidas por las dependencias productoras de información contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se presentan “en pesos colombianos” que es tanto la moneda funcional como de presentación de la Agencia ITRC.

Todos los valores son presentados en pesos, sin ningún tipo de redondeo y con dos decimales.

En cuanto a la materialidad, la entidad ha definido para la reexpresión de estados financieros por la corrección de errores, que tendrá en cuenta que una omisión o expresión es material si supera el 3% sobre el total de los activos del año inmediatamente anterior, igualmente, la Agencia ITRC ha establecido dentro de sus políticas contables conceptos relativos a la materialidad, así:

Los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo en adelante PP Y E, cuyo costo de adquisición sea mayor al 0,5 y menor a un salario mínimo mensual

legal vigente (SMMLV) serán considerados como activos de menor cuantía controlables, se registrarán como gasto, y se realizará su respectivo control en el aplicativo para manejo de activos.

Para las cuentas por cobrar, la Agencia ITRC aplicará la siguiente tabla de deterioro a aquellas que por su antigüedad y morosidad ameritan ser deterioradas:

| Edad de la Cartera | Probabilidad de Recuperación | Índice de Deterioro |
|---------------------------|------------------------------|---------------------|
| De 0 a 1 año | 100% | 0% |
| Mayor de 1 y hasta 2 años | 80% | 20% |
| Mayor de 2 y hasta 3 años | 40% | 60% |
| Mayor de 3 años | 0% | 100% |

La Agencia ITRC, para la baja de cuentas por cobrar determina que para todos los valores adeudados, inferiores o iguales a 1, 5 SMMDLV independiente de su vigencia, se retiraran de las cuentas por cobrar, atendiendo el criterio de relación costo-beneficio.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Agencia ITRC durante la vigencia 2021 no realizó operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia ITRC no tiene hechos después del cierre del ejercicio que registrar o revelar.

2.5. Otros Aspectos

La información presentada en los estados financieros corresponde a la generada por las diferentes dependencias productoras de información contable y registrada en el sistema SIIF Nación, dicha información es controlada a través por sistemas auxiliares como:

NEON: Control de inventarios de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

SIGEP PEOPLENET: Sistema para el manejo de gastos de personal (Nomina, beneficios a empleados, y seguridad social).

EKOGUI: Sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica -ANDJE-, para el control de procesos judiciales.

Las cifras que se presentan en los estados financieros fueron fielmente tomadas del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de conformidad a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 en su Artículo 5°, el cual ostenta lo siguiente: ***“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las Entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su***

área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.”

En el artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF son fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, así como, la obtención de los informes requeridos por las Entidades de control.

Riesgo de Índole Contable

La Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2021 no presenta riesgos de índole contable.

Por procesos de liquidación, fusión y escisión

La Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2021 no tiene activos procesos de liquidación, fusión y/o escisión.

Negocio en marcha

La Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2021, la entidad tenía previsto continuar con su actividad ordinaria, cumpliendo con las funciones y responsabilidades que el Gobierno Nacional le ha otorgado.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Por las funciones que desarrolla la Agencia ITRC, es probable que se inicien Litigios en su contra, para cuantificar el valor de la provisión y pasivos contingentes, en desarrollo de la metodología adoptada, la Oficina Asesora Jurídica, a través de los abogados deben aplicar juicios profesionales para cuantificar variables tales como los riesgos y tiempos probables en que se culminará el litigio, entre otros.

3.2. Estimaciones y supuestos

Actualización de los valores y reconocimiento de estimaciones

La Agencia ITRC, realiza el cálculo y reconocimiento de las amortizaciones, depreciaciones, deterioro y demás estimaciones, de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo, el manual de políticas contables y, las políticas operacionales de las dependencias productoras de información Contable, en el mismo sentido, y bajo las mismas referencias normativas, realiza

periódicamente el reconocimiento de la medición posterior, para que los valores se registren de manera actualizada.

3.4. Registros asociados a los instrumentos financieros

La Agencia ITRC no cuenta entre sus activos con Instrumentos Financieros.

3.3. Correcciones contables

Al corte de enero 31 de 2021 se efectuaron registros contables en la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores por ajustes en la vigencia 2020, originados en el reconocimiento de un mayor valor en la cuota de depreciación y la depreciación acumulada, dada cambios en la vida útil de las placas 41,49,171 y 178, las cuales el sistema de inventarios NEON no registro satisfactoriamente para el mes de diciembre de 2020.

Durante el mes de enero de 2021, se efectuó registro contable por corrección de errores, el cual fue registrado en la cuenta 310901002, cuyo detalle se encuentra en la NOTA 27.

A 31 de octubre de 2021, se realizaron registros contables en la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores por ajustes en la vigencia 2020, originados en el reconocimientos de un menor valor de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por parte del Proceso de Talento Humano, ya que no tuvieron en cuenta que las ARL al pagar las incapacidades deben asumir los aportes patronales de salud y pensión realizados, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 parágrafo 2 de la Ley 776 de 2002. *“Las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán asumir el pago de la cotización para los Sistemas Generales de Pensiones y de Seguridad Social en Salud, correspondiente a los empleadores, durante los períodos de incapacidad temporal y hasta por un ingreso base de la cotización, equivalente al valor de la incapacidad”*, esto ajuste se realizad de acuerdo con el concepto 20202300003501 del 14 de febrero de 2020 y el concepto 20202000024811 del 23 de junio de 2020 expedidos por la Contaduría General de la Nación.

En el mes de septiembre y octubre de 2021, se efectuó registro contable por corrección de errores, el cual fue registrado en la cuenta 310902002, cuyo detalle se encuentra en la NOTA 27.

Igualmente, se presenta ajuste en el saldo las cuentas por cobrar por dos (2) incapacidades a la EPS Salud Total de la vigencia 2016, debido a que según los soportes aportados por el área de nómina y la EPS, Salud Total reconoció y pagó las dos incapacidades completas, es decir, a la fecha no debe reflejarse una cuenta por cobrar al no existir saldos pendientes por pagar por parte de la EPS, igualmente la Agencia en su momento debió ajustar la cuenta por cobrar, pues se generaron 2 incapacidades que en su momento se tomaron cada una como nueva, mientras la EPS la reconoció como una prórroga, es decir los dos primeros días la Entidad los asumió como sueldos, lo que genero un menor valor en la incapacidad.

En el mes de diciembre de 2021, se efectuó registro contable por corrección de errores, el cual fue registrado en la cuenta 310902002. Ver NOTA 27

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia de COVID-19

Durante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 se presentaron afectaciones en las provisiones de litigios y demandas las cuales se pueden evidenciar en la NOTA 23.6

Así mismo, en algunos gastos generales se reflejó un incremento, debido a los contratos que se suscribieron para la adquisición de elementos de bioseguridad con el fin de evitar el contagio de COVID – 19.

Que, con el fin de promover y regular la modalidad laboral de teletrabajo, el gobierno nacional dispuso, reconocer el valor establecido como auxilio de transporte como auxilio por conectividad digital. Ver NOTA 22.5

Con respecto a otros conceptos como propiedades, planta y equipo, y activos intangibles, según las áreas respectivas no generaron afectaciones que generaran situaciones que impactaran el desarrollo del proceso contable.

Con respecto a otros conceptos como propiedades, planta y equipo, y activos intangibles, según las áreas respectivas no generaron afectaciones que generaran situaciones que impactaran el desarrollo del proceso contable.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El modelo de aplicación adoptado en la Agencia ITRC, atiende los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las normas internacionales de contabilidad del sector público. Para la implementación se desarrollan políticas operacionales en las dependencias productoras de información contable las cuales guardan consistencia con el Manual de Políticas Contables y el criterio profesional que aplica el Contador Público de la Entidad en el momento del reconocimiento de los hechos económicos.

El Manual de Políticas Contables en la Agencia ITRC, es un instrumento de gestión contable, alineado a las políticas y procedimientos de las dependencias productoras de información contable, al sistema de control interno contable y la regulación contable pública que expida la Contaduría General de la Nación, así mismo las orientaciones para el registro de las operaciones de reconocimiento de los hechos económicos a través del Sistema SIIF Nación, es parte integral del modelo contable de la Agencia ITRC.

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Reconocimiento: El efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros. El efectivo y su equivalente se reconocerán atendiendo los siguientes aspectos para su clasificación:

- **Efectivo:** Comprende los recursos disponibles en las cuentas bancarias que maneja la entidad, propios de dineros transferidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional -DGCPYTN- para realizar pagos con traspaso a pagaduría y consignaciones bancarias que puedan efectuar otros terceros, este se reconoce en el momento en que se reciben los recursos.
- **Efectivo Restringido:** Son el efectivo y los equivalentes de efectivo que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal, tales como: Depósitos judiciales, recursos recibidos en el marco de convenios y contratos administrativos de uso particular y definido.
- **El equivalente de efectivo:** Es reconocido cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Medición Inicial: Para el reconocimiento inicial del efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este.

Medición Posterior: En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la entidad será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos). La caja menor se mide por el valor inicial hasta el momento de su reembolso, aumento, o baja en cuentas.

Baja en cuentas: Los recursos registrados en esta partida se dan de baja del balance cuando son transferidos o pagados.

Revelaciones: La Agencia ITRC revelará:

- Entidad financiera, número y tipo de cuenta
- Uso de las cuentas bancarias
- Partidas conciliatorias Partidas no identificadas
- Variaciones en el periodo reportado
- Avance de procesos de conciliación, depuración o identificación de partidas no Identificadas
- Ejecución, legalización y reembolsos de dinero asociado a la Caja Menor

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de efectivo y equivalentes con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente, excepcionalmente como activo no corriente si su utilización se prevé más allá de un periodo contable, situación a informar en las notas.

➤ CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento: Las cuentas por cobrar representan derechos a recibir flujos financieros generalmente en forma de efectivo, estas se reconocen cuando la entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero.

La Agencia ITRC reconocerá cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Nación frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades médicas y otros derechos de cobro.

Se requiere para su reconocimiento, que el área encargada de la gestión de cobro, informe periódicamente a la oficina de contabilidad de la entidad; sobre el surgimiento derechos expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

Algunos de los hechos económicos y áreas que gestionan y deben informar a la oficina de Contabilidad de la Agencia ITRC, son los siguientes: Las prestaciones económicas derivadas de incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de aportes de seguridad social a reintegrar por la EPS o ARL (pagos por cuenta de terceros), se reconocen cuando se efectúa la liquidación en la nómina mensual por parte de Talento Humano o en el acto administrativo de reconocimiento, así mismo, realiza lo pertinente al cobro ante las entidades respectivas.

Otros derechos tales como cobro de multas, sanciones, fotocopias, carnets, reintegros y devoluciones, se reconocen a nivel de causación por las áreas y/o procesos donde son tramitados por Gestión Talento Humano y Gestión Administrativa, Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, Control Interno Disciplinario y por la Oficina de Pagaduría y de Presupuesto a nivel de recaudo.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior: La medición posterior se mantiene por el valor inicial de la transacción, menos cualquier pago efectuado por el deudor, menos el deterioro de valor.

Deterioro: El deterioro de valor se calcula cuando se tiene evidencia objetiva del mismo por razones tales como el incumplimiento en los pagos por parte del deudor. Para el efecto, el área y/o proceso encargado realizara por lo menos al final del periodo contable, una verificación si existen indicios de deterioro; este se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La Agencia ITRC aplicará la siguiente tabla de deterioro a aquellas cuentas por cobrar que por su antigüedad y morosidad ameritan ser deterioradas:

| Edad de la Cartera | Probabilidad de Recuperación | Índice de Deterioro |
|---------------------------|------------------------------|---------------------|
| De 0 a 1 año | 100% | 0% |
| Mayor de 1 y hasta 2 años | 80% | 20% |
| Mayor de 2 y hasta 3 años | 40% | 60% |
| Mayor de 3 años | 0% | 100% |

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados. Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

En el caso de incapacidades, licencias y aportes a reintegrar por parte de EPS y/o ARL, se determina que la evidencia objetiva de deterioro es la entrada en proceso de liquidación por parte de una EPS y/o ARL, el conocimiento de dificultades financieras que impidan el pago o de la imposibilidad de cobro de las cuentas que aún no se han dado de baja, tal como la prescripción. Por lo tanto, en tales circunstancias se realiza un cálculo que establece el valor de los recursos que se espera recuperar, teniendo en cuenta antecedentes y datos históricos.

Para el cálculo del deterioro en cuentas por cobrar a EPS y/o ARL, se evidenciarán cuatro (4) situaciones, que pueden afectar la recuperación de la cartera hasta en un 100%, así:

Criterio

| | |
|---|--|
| 1 | Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (hasta 1 año) |
| 2 | Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (Superior de un 1 año y hasta 2 años) |
| 3 | Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (Superior de un 2 año y hasta 3 años) |
| 4 | Valores pendientes de pago Inferior a 0,0576 SMMLV |

Para el análisis se adicionarán valores y actuaciones realizadas por parte de la Agencia; al igual que los plazos de prescripción y caducidad contemplados en la normatividad vigente.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren o se renuncie a ellos. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Con el propósito de atender los lineamientos a considerar para reflejar de manera real y adecuada la situación financiera y contable de la Agencia ITRC, se determina que para todos los valores adeudados, inferiores o iguales a 1,5 SMMDLV independiente de su vigencia, se retiraran de las cuentas por cobrar, atendiendo el criterio de relación costo-beneficio.

En todo caso, para la realización de las bajas definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional, se deberá atender lo establecido en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017.

Presentación: Estas cuentas por cobrar se presentan como activos corrientes dentro del estado de situación financiera siempre que la entidad espere recuperarlos dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

Revelaciones: Se revela la siguiente información:

- El valor en libros de las cuentas por cobrar y sus condiciones, como plazos, intereses si fueron pactados, y vencimiento.
- Evolución y comportamiento de las cuentas por cobrar comparándola con el periodo contable anterior.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Adicionalmente se revela un análisis de: Antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas detallando la razón por la cual se concluye que, aunque están en mora no están deterioradas.
- Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas. Debe incluirse una descripción de los factores evidenciados para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar de aquellas para las cuales se han reconocido pérdidas por deterioro, tales como: EPS liquidadas y evidencia de incumplimiento por parte del deudor.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento: Las propiedades, planta y equipo representan recursos tangibles, utilizados en las actividades de prestación de servicios y para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período contable.

Las propiedades, planta y equipo adquiridos se reconocen en su fecha de recepción.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, se reconocerán de conformidad a las políticas de administración de bienes tangibles e intangibles que establece el Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología en la Entidad.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

La entidad efectúa las siguientes reclasificaciones dentro del grupo de propiedad, planta y equipo cuando:

- Los bienes muebles nuevos que aún no están en funcionamiento se reconocen por separado como bienes muebles en bodega.
- Los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo en mantenimiento específico, siempre que en la fecha de presentación de estados financieros se estime que el periodo de mantenimiento se extiende por más de 30 días.
- Los elementos de propiedades, planta y equipo que no se encuentran en uso (distintos de los bienes muebles en bodega) se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo no explotados.

Las propiedades, planta y equipo recibidos en contratos de arrendamiento se reconocen como activos propios siempre que el contrato se contabilice como un contrato de arrendamiento financiero. Esto es, que el arrendador transfiera los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo.

Los bienes cumplan con las condiciones definidas para las PP y E, cuyo costo de adquisición sea mayor al 0,5 y menor a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) serán considerados como activos de menor cuantía controlables, se registrarán como gasto, y se realizará su respectivo control en el aplicativo para manejo de activos.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial: Se medirán inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación

- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

- **Medición inicial diferente al costo:** Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

En caso de que la Agencia ITRC adquiera bienes cuyo origen no esté contemplado en la presente política contable, se atenderá lo indicado en la política general de propiedad, planta y equipo en el marco normativa para entidades de gobierno.

Medición posterior: La Agencia ITRC realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: Para la determinación de la depreciación, la Agencia ITRC, utilizará el método de depreciación de línea recta, toda vez que, refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación se revisará como mínimo al finalizar cada periodo contable por parte del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología de la información, sin perjuicio de los cambios que pudiesen surgir; como resultados de ajustes a la política contable y/o cambios en las estimaciones contables.

La depreciación de los activos no cesa cuando los mismos estén clasificados como no explotados, en bodega o en mantenimiento.

La depreciación cesará cuando:

- Se produzca la baja del bien
- Si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Vidas útiles: Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Agencia ITRC, espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Agencia ITRC deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos Programa de reparaciones y mantenimiento
- Obsolescencia técnica o comercial
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Potencial de servicio.

La vida útil de las Propiedades, planta y equipo, controlados por la Agencia ITRC, se parametriza en el sistema de Inventarios NEON.

Las estimaciones de la vida útil de los elementos de las propiedades, planta y equipo de la Agencia ITRC, se revisará como mínimo al finalizar cada periodo contable por parte del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología de la información, y se documentarán los cambios en las estimaciones realizadas si existieren.

Valor Residual: Para la Agencia ITRC, el valor residual es cero, teniendo en cuenta que los bienes de propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal, y por lo tanto durante la vida útil del activo se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio, y en ningún momento la entidad tiene previsto venderlos.

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Agencia ITRC aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La Entidad evaluará, si existen indicios de este considerando fuentes internas y externas que conlleven a determinar si hubo o no deterioro en los mismos.

De todas formas, la comprobación del deterioro de un activo se podrá efectuar en cualquier momento dentro del período contable.

Fuentes externas de información

- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la Agencia ITRC.
- Detener la construcción antes de su finalización o puesta en condiciones.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser inferior al esperado.
- Los costos de funcionamiento o mantenimiento del activo se han incrementado significativamente en comparación con los inicialmente presupuestados.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas: La baja en cuentas de los elementos de propiedad, planta y equipo se contabiliza cuando no cumplan con los criterios para su reconocimiento, en razón a que los bienes se venden o quedan fuera de servicio de manera permanente.

Esto se puede presentar cuando el mismo sea retirado permanentemente de servicio ya sea por venta, donación, obsolescencia, daño, pérdida, hurto entre otras y, no se espere potencial de servicio, por lo tanto, la Agencia ITRC, reconocerá contablemente la baja en cuentas de balance y a su vez se reconocen y controlan en cuentas de orden hasta tanto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad tome la decisión de darlo de baja y se expida la Resolución respectiva.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y

su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación: Las propiedades, planta y equipo se presentan como activos no corrientes dentro del Estado de Situación Financiera.

Revelaciones: En las revelaciones a los Estados Financieros se deberá informar:

- Tipos de Propiedades, planta y equipo
- Métodos de depreciación
- Vidas útiles aplicadas
- Valor en libros de los grupos de activos
- Incorporaciones y baja en cuentas de bienes durante el periodo contable
- Pérdidas por deterioro, si existieren
- Conciliación del valor en libros al inicio del período y la fecha de presentación de los Estados Financieros.
- Efecto en los resultados del período por baja en cuenta de bienes.
- Valor en libros de los bienes que se encuentran temporalmente fuera de servicio
- Valor en libros de los bienes utilizados por la entidad y que son de propiedad de terceros.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación

➤ ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento: La Agencia ITRC reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Agencia ITRC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La Agencia ITRC controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- Permite a la Agencia ITRC, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los

sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda, actividad a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información -OATI-.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Agencia ITRC para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: Es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia ITRC. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Cuando el activo esté sin utilizar, la amortización no cesará.

Vida Útil: La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Agencia ITRC espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Agencia ITRC espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización. La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de la Oficina Asesora de Tecnología, la cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de los mismos, por medio de Concepto Técnico remitido al Proceso de Gestión Administrativa para su incorporación y cálculo de la amortización, así mismo, si se determina que un activo, tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual, se estableció dicha decisión.

Valor residual: Es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo intangible, deduciendo los costos estimados de la disposición, si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil, determinado con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. La Entidad no calculará valor residual para los activos intangibles actualmente reconocidos como las licencias y software, por tanto, el valor a amortizar es por el 100% del costo reconocido inicialmente.

Deterioro: El deterioro de los activos intangibles, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas: La Agencia ITRC dará de baja un activo cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación: Los Activos Intangibles se presentan como activos no corrientes dentro del Estado de Situación Financiera.

Revelaciones: La Agencia ITRC deberá revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas.

- Método de amortización utilizado.
- Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado: las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones o ventas, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios.
- El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.
- El valor de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros la Agencia ITRC.
- Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.
- La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

➤ ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos – Contabilización Arrendatario

Reconocimiento y medición: Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Agencia ITRC no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Revelaciones: En un arrendamiento operativo, la Agencia ITRC revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y

cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la agencia aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de Cuentas por Pagar.

➤ BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Alcance: El alcance de esta política contable abarca las erogaciones en las cuales se acuerda un pago antes de que la Agencia ITRC obtenga el beneficio que del mismo se deriva, el cual se realiza con el propósito de asegurar la obtención de un bien o un servicio que se recibirá de terceros.

Se incluyen conceptos, tales como:

- Seguros
- Avances y anticipos entregados

Reconocimiento: Los bienes y servicios pagados por anticipado corresponden a pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, los cuales deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen gastos.

Medición Inicial: Para el reconocimiento como bienes y servicios pagados por anticipado deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Que su valor se pueda cuantificar
- Que la erogación realizada se efectúa con anterioridad a la recepción del bien o servicio
- Que esté garantizado el flujo de beneficios económicos futuros.

La Agencia ITRC debe analizar las erogaciones realizadas para determinar si cumplen las condiciones de reconocerse como activos, o en su defecto se reconocerán como gastos en el Estado de Resultados.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se reconocerán en el momento de efectuar la erogación, por el valor de esta el cual corresponde al valor pactado con el proveedor del bien o del servicio. Para el caso de los seguros pagados por anticipado éstas se medirán inicialmente por el valor de la prima de seguro pactada con la respectiva compañía de seguros.

Medición posterior: El valor de los bienes y servicios pagados por anticipado se mantienen por el valor de la erogación realizada, hasta tanto se realice la recepción total o parcial de los bienes o servicios objeto del pago anticipado, según lo pactado, base para realizar la respectiva amortización.

Amortización: El valor de los bienes y servicios pagados por anticipado se amortiza en el 100%, utilizando el método lineal en aquellos casos que el método sea apropiado, o durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los gastos, o en el tiempo de duración del respectivo contrato o acuerdo realizado con el proveedor del bien o del servicio.

El valor de los bienes y servicios recibidos, se registrarán en las cuentas de activo o gasto que correspondan.

Baja en cuentas: La baja en cuenta de los bienes y servicios pagados por anticipado se puede presentar por la amortización del respectivo valor en cumplimiento de lo pactado con el proveedor, o por causa de un reintegro, a causa de la terminación anticipada de los compromisos contractuales, lo cual dará lugar a la recuperación del dinero correspondiente.

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de bienes y servicios pagados por anticipado de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas. Estas partidas se presentarán como activo corriente, si el tiempo de amortización previsto está dentro de los 12 meses siguiente a la erogación realizada, o como activo no corriente, si excede este tiempo.

Revelaciones: La Agencia ITRC, debe revelar para cada clase de bienes y servicios pagados por anticipado, los siguientes aspectos:

- El valor en libros de los conceptos incorporados como activos que figuran al final del periodo y las razones para ello.
- El valor de los reintegros por terminación anticipada.

➤ CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento: Una cuenta por pagar es una obligación adquirida por la Entidad con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero, el cual puede ser en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se reconocen cuando:

- Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Exista una probable salida de recursos y,
- Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.

Clasificación: Considerando que las cuentas por pagar se clasifican en la categoría del costo, las mismas se reconocerán por el valor de la operación realizada en el caso de la adquisición de bienes y, o la liquidación efectuada tratándose de obligaciones laborales, contractuales o tributarias.

Las retenciones tributarias por impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales continuaran reconociéndose de acuerdo con la legislación tributaria y laboral aplicable.

Medición inicial: Las cuentas por pagar se miden al valor de la transacción realizada en el caso de adquisición de bienes o servicios, o la liquidación efectuada tratándose de obligaciones laborales, contractuales o tributarias.

Medición posterior: Con posterioridad al momento inicial, se sigue realizando al valor de la transacción o el valor liquidado.

Baja en cuentas: Se da de baja una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, es decir, cuando:

- La obligación se pague,
- La obligación expire,
- El acreedor renuncie a ella, o se transfiera a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Presentación: Se presentan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera si se esperan cancelar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Revelaciones: En los estados financieros se deberá revelar la siguiente información:

- La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Reconocimiento: Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la

entidad proporciona a sus servidores a cambio de sus servicios, de acuerdo con las disposiciones que en materia salarial aplican para la entidad. Actualmente la entidad tiene beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados se reconocen por el valor liquidado por el proceso de Talento Humano a los servidores que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo; tales como sueldos, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición inicial: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor liquidado por el Proceso de Talento Humano de la obligación originada a consecuencia de los servicios recibidos del servidor.

Medición posterior: La medición se mantiene por el valor liquidado efectuado por el Proceso de Talento Humano.

Presentación: Los beneficios a los empleados catalogados bajo el criterio a corto plazo se presentan como pasivos corrientes.

Revelaciones: Para el caso de los beneficios a los empleados, se revelará la siguiente información:

- Descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.
- La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

➤ PROVISIONES

Reconocimiento: Una provisión es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento.

La Agencia ITRC reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación

- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Agencia ITRC deberá observar la metodología de reconocido valor técnico adoptada mediante Resolución 192 del 13 de julio de 2020, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad. Esta metodología consta de 4 pasos así:

- Determinar el valor de las pretensiones
- Ajustar el valor de las pretensiones
- Calcular la probabilidad de pérdida del proceso
- Registrar el valor de la provisión contable

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el resultado de la clasificación anterior conllevará al siguiente reconocimiento:

| Probabilidad de Perdida | Rango | Reconocimiento |
|-------------------------|---------------|-----------------|
| Alta | >50% | Provisión |
| Media | >25% y <=50% | Cuenta de Orden |
| Baja | >=10% y <=25% | Cuenta de Orden |
| Remota | <10% | No se Registra |

Los valores que se registrarán serán de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica.

Medición inicial: Las provisiones se miden por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente, o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación, dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Medición posterior: Las provisiones informadas por la Oficina Asesora Jurídica, serán objeto de revisión mensual y deberán ser ajustadas en la contabilidad en la misma periodicidad para reflejar la mejor estimación, los ajustes resultantes se reconocen como cambios en estimaciones contables y se registran como mayor o menor valor de las provisiones.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo o a revelar en cuentas de

orden si hay lugar a un pasivo contingente, según corresponda.

Baja en cuentas: Las provisiones se dan de baja cuando no se cumpla alguno de los criterios de reconocimiento, es decir, cuando ya no sea probable la salida de recursos o cuando no exista una obligación presente.

De igual manera, con la liquidación definitiva de la sentencia, desaparece la incertidumbre respecto de la obligación y por tanto se da de baja la provisión y se reconoce la obligación en la cuenta del pasivo correspondiente.

Cualquier diferencia entre el valor provisionado y el valor definitivo a pagar se reconoce como gasto o ingreso en el estado de resultados.

Presentación: Se clasifican como pasivos corrientes, aquellos procesos que tengan fecha potencial de pago inferior a 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros y se clasifican como pasivos no corrientes, los procesos cuya fecha probable de pago sea superior a 12 meses.

Revelaciones: Se revelará la siguiente información:

- Naturaleza de los hechos que las originan.
- Conciliación de los saldos al inicio del período y la fecha de presentación de los Estados Financieros
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

➤ **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se

procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La Agencia ITRC revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente
- Una estimación de los efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el punto anterior

PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Para la Agencia ITRC, las posibles obligaciones calificadas por la Oficina Asesora Jurídica dentro del rango de probabilidad de pérdida del 10% y el 50% corresponderán a los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente

- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el punto anterior.

➤ POLÍTICAS APLICABLES AL PATRIMONIO

Reconocimiento: El capital fiscal se reconoce en el momento de reconocimiento de los correspondientes recursos recibidos. Las distribuciones de excedentes financieros capitalizados se reconocen en la fecha de aprobación de tal distribución.

El resultado del ejercicio se reconoce al cierre de cada período contable.

Los resultados de ejercicios anteriores se reconocen al inicio del periodo contable siguiente, mediante reclasificación del resultado del ejercicio.

Medición: El capital se mide por el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las funciones de la Entidad.

Los resultados del ejercicio se miden como el residual de los ingresos, costos y gastos reconocidos en el período corriente.

Los resultados acumulados se miden por los valores reclasificados provenientes de los distintos resultados del ejercicio.

Baja en cuentas: El capital fiscal se elimina con la liquidación, fusión o escisión de la Entidad.

El resultado del ejercicio se elimina con la reclasificación a resultados de ejercicios anteriores al inicio del período contable siguiente.

Los resultados de ejercicios anteriores se mantienen hasta tanto el máximo órgano disponga sobre su traslado.

Presentación: Las cuentas patrimoniales se presentan dentro del estado de situación financiera y del estado de cambios en el patrimonio.

Revelaciones: Cuando sea necesario la entidad revela:

- Efectos de cambios en políticas contables y corrección de errores en cada uno de los componentes patrimoniales que se vean afectados.
- Incrementos de capital.
- Un desglose de cada componente del patrimonio

➤ POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS

Alcance: El alcance de esta política contable incluye los ingresos que pueden presentarse a la Agencia ITRC, Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de los ingresos se encuentran las transacciones interinstitucionales y otros ingresos, como:

- Fondos recibidos
- Operaciones sin flujo de efectivo
- Otros Ingresos

Reconocimiento: Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

La Agencia ITRC, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera la Agencia ITRC observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador para los ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

Medición: La Agencia ITRC medirá Los ingresos sin contraprestación, en efectivo por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Presentación: La Agencia ITRC presentará las partidas de ingresos con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación.

Revelaciones: La entidad revelará la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

➤ POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS GASTOS

Los gastos administrativos se reconocerán con base en el principio de devengo en el periodo en el cual ocurren, y se presentarán de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos deberán ser controlados en función a la austeridad en el gasto, plan de adquisiciones y control presupuestal preventivo de hechos cumplidos.

Reconocimiento: Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

La Agencia ITRC, reconocerá como Gastos los siguientes:

- **Gastos de administración y operación:** Corresponde a los Gastos de personal, Sueldos y salarios, comisiones, honorarios y servicios, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, publicidad y propaganda, comunicación y transporte, seguros generales, servicios de aseo y cafetería, elementos de aseo y cafetería, en los que incurre la entidad para el desarrollo de su objeto social.
- **Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:** Corresponde a los gastos generados por la depreciación y el deterioro de los activos fijos, la amortización y el deterioro de los activos intangibles y la creación de provisiones para litigios.
- **Operaciones Institucionales:** Corresponde a los reintegros de fondos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN- por recursos no utilizados de la vigencia actual y de vigencias anteriores.
- **Otros gastos:** Corresponde a los gastos generados por los gastos financieros, pérdidas y conceptos no contemplados con anterioridad.

Medición inicial: Los gastos se medirán al costo de estos que pueda medirse de forma fiable.

Medición posterior: Las cuentas de gastos se mantendrán por el valor de la transacción

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de gastos con la clasificación, denominación y codificación definida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas.

Revelaciones: La Entidad deberá revelar el importe de las diferentes categorías de Gastos reconocidos durante el período, procedentes de cada uno de los conceptos incluidos en los principios de reconocimiento.

➤ POLÍTICAS CONTABLES EN CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden son instrumentos operativos que permiten a las entidades almacenar información para ejercer control sobre transacciones y partidas, facilitar la revelación de la información en los estados financieros y controlar las diferencias entre los reportes financieros.

Para las cuentas de orden deudoras se debe atender lo siguiente:

- Litigios y mecanismos alternativos de solución: Detalle y clasificación de los litigios (civiles, laborales, penales, etc.) valores, fechas de constitución, estado del proceso.
- Activos retirados: Fecha de registro en esta cuenta y tipo de bienes.
- Bienes entregados a terceros: Identificación de los terceros a quienes se entregaron los bienes, tipo documento (contrato, etc.), fecha de inicio y fecha de finalización, estado de los bienes entregados a terceros.
- Responsabilidades en proceso: Número de eventos por pérdida o daño de bienes o faltante de fondos.
- Otras cuentas deudoras de control: revelar el concepto de registro y razón de registro en estas cuentas "otros".

Respecto a las cuentas de orden acreedoras se debe atender lo siguiente:

- Litigios y mecanismos alternativos de solución: Cantidad de procesos en contra de la entidad, clasificación (civiles, laborales, administrativos, etc.), estado del proceso.
- Obligaciones potenciales: Número de entidades solicitantes de derechos, fechas de solicitudes, nombre de entidades solicitantes.
- Cuentas otros: Para todas las cuentas denominadas otros, se debe indicar en forma detallada el registro, motivo, terceros, etc.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN

PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Políticas Operacionales

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y han sido definidas previamente por cada dependencia productora de información contable, dichos documentos se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, SIG, igualmente se ha establecido y comunicado un cronograma con la información a remitir a contabilidad para la correcta incorporación de los hechos económicos realizados, lo que conlleva a una presentación oportuna y fiel de los estados financieros a los usuarios, entre otras.

- Política de Activos Tangibles
- Política de Activos Tecnológicos
- Política de Talento Humano
- Actos administrativos de la Oficina Asesora Jurídica para la definición del cálculo provisiones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – NO APLICA
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – NO APLICA
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE | | |
|-------------|-----------|--|---------------------|----------------------|-----------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 9.939.376,00 | 66.130.125,00 | -56.190.749,00 |
| 1.3.84 | Db | Otras cuentas por cobrar | 29.828.405,00 | 80.851.912,00 | -51.023.507,00 |
| 1.3.86 | Cr | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | -19.889.029,00 | -14.721.787,00 | -5.167.242,00 |
| 1.3.86.90 | Cr | Deterioro: Otras cuentas por cobrar | -19.889.029,00 | -14.721.787,00 | -5.167.242,00 |

7.21. Otras cuentas por cobrar - 138426 Pago por cuenta de terceros

Las cuentas por cobrar de la Agencia ITRC, obedecen a todos aquellos derechos que se han adquirido en el transcurso de la operación ordinaria de la Entidad, para este caso particular, las cuentas por cobrar corresponden básicamente, a las incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de aportes de seguridad social a reintegrar por la EPS o ARL concedidas a los servidores públicos de la Agencia ITRC.

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2021 | | | DETERIORO ACUMULADO 2021 | | | | | DEFINITIVO |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------------------|---|----------------------|--------------|---------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 29.828.405,00 | 0,00 | 29.828.405,00 | 14.721.787,00 | 6.400.212,00 | 1.232.970,00 | 19.889.029,00 | 66,68 | 9.939.376,00 |
| Pago por cuenta de terceros | 29.828.405,00 | 0,00 | 29.828.405,00 | 14.721.787,00 | 6.400.212,00 | 1.232.970,00 | 19.889.029,00 | 66,68 | 9.939.376,00 |

Estas prestaciones económicas, se reconocen cuando se efectúa la liquidación en la nómina mensual por parte del Proceso de Gestión de Talento Humano o en el acto administrativo de reconocimiento, así mismo, realiza lo pertinente al cobro ante las entidades respectivas.

El proceso de Gestión de Talento Humano, de acuerdo con los soportes aportados por los servidores de la Agencia ITRC, reconoce por concepto de incapacidades la suma de \$29.828.405,00; estos valores son reportados para ser conciliados con los saldos de área de contabilidad, conciliación que a la fecha de corte no presenta diferencias y la cual se muestra a continuación:

Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

| Identificación EPS | Nombre EPS | Contabilidad | Talento Humano | Diferencia |
|--------------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 5.586.261,00 | \$ 5.586.261,00 | \$ - |
| 860011153 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. | \$ 119.044,00 | \$ 119.044,00 | \$ - |
| 800130907 | SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO SA | \$ 1.943,00 | \$ 1.943,00 | \$ - |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITASSA S | \$ 2.529.017,00 | \$ 2.529.017,00 | \$ - |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SA S | \$ 4.475.484,00 | \$ 4.475.484,00 | \$ - |
| 800088702 | EPSSURAMERICANA S.A | \$ 702.889,00 | \$ 702.889,00 | \$ - |
| 805000427 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA. | \$ 7.496.759,00 | \$ 7.496.759,00 | \$ - |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPSSA Y/O | \$ 2.535.907,00 | \$ 2.535.907,00 | \$ - |
| 830009783 | CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA | \$ 563.656,00 | \$ 563.656,00 | \$ - |
| 901037916 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ 2.991.077,00 | \$ 2.991.077,00 | \$ - |
| 901097473 | MEDIMÁSEPSSA.S | \$ 1.158.893,00 | \$ 1.158.893,00 | \$ - |
| 900528648 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES | \$ 1.667.475,00 | \$ 1.667.475,00 | \$ - |
| TOTALES | | \$ 29.828.405,00 | \$ 29.828.405,00 | \$ - |

De igual forma, a continuación, se presenta los saldos por vigencia de las cuentas por cobrar:

| NOMBRE EPS | VIGENCIA | | | | | | TOTAL EPS |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMI) | - | 2.445.399 | - | - | - | 90.508 | 2.535.907 |
| COMPENSAR | - | - | 739.135 | 3.945.727 | 40.426 | 860.973 | 5.586.261 |
| COOMEVA | - | 3.979.570 | 3.252.768 | 118.087 | 146.334 | - | 7.496.759 |
| CRUZ BLANCA | - | - | 563.656 | - | - | - | 563.656 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | - | - | - | - | - | 702.889 | 702.889 |
| FAMISANAR | 1.027.387 | - | 331.655 | 1.685.376 | 1.051.362 | 379.704 | 4.475.484 |
| FOSYGA | - | 367 | - | 1.504.178 | 1.336.379 | 150.153 | 2.991.077 |
| MEDIMAS | - | 866.052 | 292.841 | - | - | - | 1.158.893 |
| POSITIVA | - | - | - | 50.297 | - | 68.747 | 119.044 |
| SALUD TOTAL | - | - | - | - | - | 1.943 | 1.943 |
| SANITAS | - | 110.510 | 207.804 | 1.832.141 | 49.725 | 328.836 | 2.529.017 |
| AGENCIA ITRC | - | - | - | - | - | 1.667.475 | 1.667.475 |
| TOTAL VIGENCIA | 1.027.387 | 7.401.898 | 5.387.859 | 9.135.806 | 2.624.226 | 4.251.228 | 29.828.405 |

A continuación, se presenta el comportamiento de las cuentas por pagar durante la vigencia 2021:

| Identificación EPS | Nombre EPS | Saldo Inicial | Movimiento Debito | Movimiento Credito | Saldo Final |
|--------------------|--|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 5.048.603,00 | \$ 41.469.615,00 | \$ 40.931.957,00 | \$ 5.586.261,00 |
| 860011153 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. | \$ 20.969.643,00 | \$ 2.252.291,00 | \$ 23.102.890,00 | \$ 119.044,00 |
| 800130907 | SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A | \$ 157.273,00 | \$ 34.397,00 | \$ 189.727,00 | \$ 1.943,00 |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S | \$ 3.284.929,00 | \$ 20.612.155,00 | \$ 21.368.067,00 | \$ 2.529.017,00 |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S | \$ 10.157.871,00 | \$ 14.927.647,00 | \$ 20.610.034,00 | \$ 4.475.484,00 |
| 800088702 | EPS SURAMERICANA S. A | \$ 266.418,00 | \$ 21.542.142,00 | \$ 21.105.671,00 | \$ 702.889,00 |
| 805000427 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | \$ 7.496.759,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.496.759,00 |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA | \$ 2.445.399,00 | \$ 3.558.220,00 | \$ 3.467.712,00 | \$ 2.535.907,00 |
| 830009783 | SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS | \$ 563.656,00 | \$ - | \$ - | \$ 563.656,00 |
| 806008394 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ - | \$ 33.300,00 | \$ 33.300,00 | \$ - |
| 901037916 | MEDIMÁS EPS S.A.S. | \$ 29.302.468,00 | \$ 150.153,00 | \$ 26.461.544,00 | \$ 2.991.077,00 |
| 901097473 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES | \$ 1.158.893,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.158.893,00 |
| 900528648 | | \$ - | \$ 1.667.475,00 | \$ - | \$ 1.667.475,00 |
| TOTAL | | \$ 80.851.912,00 | \$ 106.247.395,00 | \$ 157.270.902,00 | \$ 29.828.405,00 |

Los movimientos debito representan el valor de incapacidades por cobrar que se registraron durante la vigencia 2021 cuyo monto asciende a \$106.247.395.

Los movimientos crédito de \$157.270.902 durante la vigencia 2021 se dividen en \$156.946.450 corresponden a valores pagados por las E.P.S y/o ARL por incapacidades y licencias, \$167.179 pertenece a las bajas realizadas, las cuales se describen más adelante y el saldo de \$157.273 corresponde a un ajuste por error contable.

Los plazos para el pago de las incapacidades por parte de las EPS y ARL, es de 30 días calendario contados a partir del pago de la incapacidad al servidor, aunque este tiempo se puede incrementar por trámites previos al reconocimiento de la prestación económica.

El Proceso de Gestión de Talento Humano, dentro de la evaluación periódica que lleva a cabo sobre las cuentas por cobrar, encontró evidencias objetivas de indicios de deterioro, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte de las E.P.S. y/o ARL, el riesgo de liquidación de la parte deudora, dificultades administrativas por parte de la EPS y ARL, tramites ineficientes respecto al valor a recuperar e imposibilidad de cobro y prescripción.

Para la determinación del deterioro, se acudieron a la evaluación de cuatro criterios, agrupados en situaciones que afectan la recuperación de la cartera:

- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (hasta un (1) año);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o con el cobrado por ITRC (superior de un (1) año y hasta dos (2) años);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de dos (2) años y hasta tres (3) años);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de tres (3) años);
- Valores pendientes de pago inferiores a 0,0576 SMMLV.

De acuerdo con lo anterior la Agencia ITRC, con el fin de calcular el valor de deterioro, aplica la siguiente tabla, que toma como base el porcentaje de probabilidad de recuperación de la cuenta por cobrar, sobre la cual se empleó como factor de descuento la tasa de interés de los TES de 5,44% del Banco de la Republica con plazo a un (1) año, con corte al 30 de diciembre de 2021, para calcular el valor presente neto de los flujos de efectivo futuros.

| Edad de la Cartera | Probabilidad de Recuperación | Índice de Deterioro |
|---------------------------|------------------------------|---------------------|
| De 0 a 1 año | 100% | 0% |
| Mayor de 1 y hasta 2 años | 80% | 20% |
| Mayor de 2 y hasta 3 años | 40% | 60% |
| Mayor de 3 años | 0% | 100% |

Finalizado el año 2021, el Proceso de Gestión de Talento Humano concluyó que existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar y, como consecuencia solicitó el reconocimiento de un deterioro; que corresponde al 66,68% respecto al valor total de la cuenta “OTRAS CUENTAS POR COBRAR”, equivalente a un acumulado de \$13.646.091, detallado así:

| Criterio | Valor |
|--|----------------------|
| Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (hasta un (1) año) | 2.030,00 |
| Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o con el cobrado por ITRC (superior de un (1) año y hasta dos (2) años) | 307.404,00 |
| Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de dos (2) años y hasta tres (3) años) | 5.674.763,00 |
| Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de tres (3) años) | 13.816.777,00 |
| Valores pendientes de pago inferiores a 0,0576 SMMLV | 88.055,00 |
| Total Deterioro | 19.889.029,00 |

La pérdida por deterioro por la vigencia 2021 registrada en las cuentas del gasto es de \$6.400.212,00; así mismo, se registró reversión de deterioro por recuperación de cartera de vigencias anteriores por valor de \$1.015.342,00, y por concepto de bajas por valor de \$60.354,00

A continuación, se relaciona el detalle de los terceros de las Entidades prestadoras de salud y ARL, que componen el deterioro acumulado:

Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

| Identificación EPS | Nombre EPS | Saldo a 31 de diciembre de 2021 | Deterioro Acumulado | Saldo después de Deterioro | Porcentaje de Deterioro |
|--------------------|---|---------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 5.586.261,00 | -\$ 3.311.309,00 | \$ 2.274.952,00 | -59,28% |
| 860011153 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. | \$ 119.044,00 | -\$ 32.499,00 | \$ 86.545,00 | -27,30% |
| 800130907 | SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A | \$ 1.943,00 | -\$ 32,00 | \$ 1.911,00 | -1,65% |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | \$ 2.529.017,00 | -\$ 1.417.922,00 | \$ 1.111.095,00 | -56,07% |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | \$ 4.475.484,00 | -\$ 2.580.298,00 | \$ 1.895.186,00 | -57,65% |
| 800088702 | EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A | \$ 702.889,00 | -\$ 2.030,00 | \$ 700.859,00 | -0,29% |
| 805000427 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | \$ 7.496.759,00 | -\$ 7.343.932,00 | \$ 152.827,00 | -97,96% |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA SALUD | \$ 2.535.907,00 | -\$ 2.445.399,00 | \$ 90.508,00 | -96,43% |
| 830009783 | CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | \$ 563.656,00 | -\$ 563.656,00 | \$ - | -100,00% |
| 901037916 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ 2.991.077,00 | -\$ 1.033.059,00 | \$ 1.958.018,00 | -34,54% |
| 901097473 | MEDIMÁS EPS S.A.S. | \$ 1.158.893,00 | -\$ 1.158.893,00 | \$ - | -100,00% |
| 900528648 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES | \$ 1.667.475,00 | \$ - | \$ 1.667.475,00 | 0,00% |
| TOTAL | | \$ 29.828.405,00 | -\$ 19.889.029,00 | \$ 9.939.376,00 | -66,68% |

Así mismo, durante el mes de junio de 2021 el Comité de Cartera de la Agencia ITRC concluyó que existía cartera de imposible recaudo por la causal de relación costo – beneficio, dando como resultado la declaración mediante acto administrativo Resolución 191 de 2021 “*Por la cual se declara una acreencia como cartera de imposible recaudo y se autoriza dar de baja en cuentas*” por valor de \$167.179,00.

Estas cuentas por cobrar se cancelan contra el deterioro registrado por las mismas en vigencias anteriores, dando como resultado una perdida por baja de \$106.825,00.

RELACIÓN DE BAJAS DE CUENTAS POR COBRAR

| NIT | Razón Social | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Deterioro Acumulado | Total Baja (Perdida) |
|--------------|--|------------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | - | 37.665,00 | 51.408,00 | 1.902,00 | 1,00 | - 34.955,00 | 56.021,00 |
| 800088702 | EPS SURAMERICANA S. A | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S | - | - | 27.420,00 | - | - | - 6.024,00 | 21.396,00 |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 9.115,00 | 3.793,00 | 35.874,00 | - | - | - 19.375,00 | 29.407,00 |
| TOTAL | | 11.132,00 | 43.476,00 | 116.721,00 | 3.922,00 | 2.023,00 | -60.354,00 | 106.825,00 |

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Las propiedades, planta y equipo de la Agencia ITRC, representan aquellos activos que la Entidad tiene bajo su control, que son empleados para la consecución de su objetivo misional y con propósitos administrativos. La Agencia ITRC no espera venderlos en el transcurso de su operación ordinaria y se tiene previsto, usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones que afectaron las Propiedades, planta y equipo, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, quien, para su control y administración, hace uso del sistema de gestión inventario y contratación NEÓN, igualmente emitió una serie de políticas para tener en cuenta en el tratamiento de los bienes de la Entidad, esta cuenta se compone por:

- Bienes muebles en bodega
- Propiedades, planta y equipo no explotados
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)
- Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)

Al final del mes de diciembre de 2021, los saldos de la propiedad, planta y equipo de la Entidad son los siguientes:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| | | | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 842.906.705,17 | 1.139.081.465,88 | -296.174.760,71 |
| 1.6.35 | Db | Bienes muebles en bodega | 8.234.000,00 | 0,00 | 8.234.000,00 |
| 1.6.65 | Db | Muebles, enseres y equipo de oficina | 14.076.532,00 | 12.816.452,00 | 1.260.080,00 |
| 1.6.70 | Db | Equipos de comunicación y computación | 2.772.500.514,29 | 2.906.597.800,51 | -134.097.286,22 |
| 1.6.75 | Db | Equipos de transporte, tracción y elevación | 118.363.200,00 | 118.363.200,00 | 0,00 |
| 1.6.80 | Db | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 | 0,00 |
| 1.6.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | -1.832.698.592,66 | -1.689.460.301,01 | -143.238.291,65 |
| 1.6.95 | Cr | Deterioro acumulado de PPE (cr) | -238.668.948,46 | -210.335.685,62 | -28.333.262,84 |

10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de la propiedad, planta y equipo de la Agencia ITRC, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2020 – 2021:

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA | BIENES MUEBLES EN BODEGA | TOTAL |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|---|---|--------------------------|-------------------------|
| SALDO INICIAL (diciembre - 2020) | 12.816.452,00 | 2.906.597.800,51 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 0,00 | 3.038.877.452,51 |
| + ENTRADAS (DB): | 4.174.000,00 | 2.162.230,00 | 0,00 | 0,00 | 8.234.000,00 | 14.570.230,00 |
| Adquisiciones en compras | 4.174.000,00 | 2.162.230,00 | 0,00 | 0,00 | 8.234.000,00 | 14.570.230,00 |
| Otras entradas de bienes muebles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| * Traslado entre cuentas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - SALIDAS (CR): | 2.913.920,00 | 136.259.516,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 139.173.436,22 |
| Baja en cuentas | 2.913.920,00 | 136.259.516,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 139.173.436,22 |
| Otras salidas de bienes muebles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| * Traslado entre cuentas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 14.076.532,00 | 2.772.500.514,29 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 8.234.000,00 | 2.914.274.246,29 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| = SALDO FINAL (diciembre - 2021) (Subtotal + Cambios) | 14.076.532,00 | 2.772.500.514,29 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 8.234.000,00 | 2.914.274.246,29 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 7.599.086,66 | 1.755.762.937,21 | 68.334.492,02 | 980.729,38 | 21.347,39 | 1.832.698.592,66 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 9.063.810,76 | 1.619.150.852,93 | 60.365.625,32 | 880.012,00 | 0,00 | 1.689.460.301,01 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | 1.449.195,90 | 233.439.755,61 | 7.968.866,70 | 100.717,38 | 21.347,39 | 242.979.882,98 |
| + Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - Depreciación ajustada por baja en cuentas | 2.913.920,00 | 95.964.723,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 98.878.643,33 |
| - Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual | 0,00 | 862.948,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 862.948,00 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE) | 0,00 | 238.658.246,46 | 0,00 | 10.702,00 | 0,00 | 238.668.948,46 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | 0,00 | 210.335.685,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 210.335.685,62 |
| + Deterioro aplicado vigencia actual | 0,00 | 132.400.006,07 | 0,00 | 10.702,00 | 0,00 | 132.410.708,07 |
| - Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos (bajas) | 0,00 | 2.408.218,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.408.218,73 |
| - Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual | 0,00 | 101.669.226,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 101.669.226,50 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 6.477.445,34 | 778.079.330,62 | 50.028.707,98 | 108.568,62 | 8.212.652,61 | 842.906.705,17 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA | 53,98 | 63,33 | 57,73 | 89,16 | 0,26 | 62,89 |
| % DETERIORO ACUMULADO | 0,00 | 8,61 | 0,00 | 0,97 | 0,00 | 8,19 |
| CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES | | | | | | |
| USO O DESTINACIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.234.000,00 | 8.234.000,00 |
| + En servicio | 14.076.532,00 | 2.772.500.514,29 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 0,00 | 2.906.040.246,29 |
| + En bodega | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.234.000,00 | 8.234.000,00 |
| REVELACIONES ADICIONALES | | | | | | |
| BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO | 0,00 | (37.886.574,16) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (37.886.574,16) |
| + Ingresos (utilidad) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - Gastos (pérdida) | 0,00 | 37.886.574,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 37.886.574,16 |

A continuación, se detallan los movimientos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, y el detalle de la depreciación acumulada:

Muebles, Enseres y Equipo de Oficina:

- Baja en cuentas por valor de \$2.913.920,00 y su depreciación acumulada por igual valor del bien durante el 2021.
- Adquisición de bien “Camilla” y equipos para archivo por valor de \$4.174.000,00
- Depreciación aplicada por valor de \$1.449.195,90 durante el periodo diciembre 2020 - 2021.

Equipo de Comunicación y Computación:

- Adquisición de bien “Televisor” por valor de \$2.162.230,00
- Baja en cuentas por valor de \$136.259.516,22, su depreciación acumulada de \$95.964.723,33 y deterioro acumulado de 2.408.218,73; de activos por encontrarse en estado de deterioro o daño irreparable, pérdida, obsolescencia o desgaste.
- Ajuste de depreciación acumulada por corrección de errores contables del mes de diciembre de 2020 por valor de \$862.948,00.
- Depreciación aplicada por valor de \$233.439.755,61 durante el periodo diciembre 2020 - 2021.
- Deterioro aplicado en la vigencia 2021 de \$132.400.006,07.
- Reversión de deterioro por valor de \$104.077.445,23 procedente de la baja de equipos de comunicación y computación de \$2.408.218,73 y por no existir indicios de deterioro o aumento del valor de servicio recuperable por valor de \$101.669.226,50.
- Pérdida por Baja en activos de \$37.886.574,16.

Equipos de transporte, tracción y elevación

- Depreciación aplicada por valor de \$7.968.866,70 durante el periodo diciembre 2020 - 2021.

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería:

- Depreciación aplicada por valor de \$100.717,38 durante el periodo diciembre 2020 - 2021.
- Registro de deterioro aplicado durante la vigencia por valor de \$10.702,00.

Bienes muebles en bodega

- Adquisición de muebles y enseres para la sala de audiencias por valor de \$8.234.000,00 que de acuerdo con lo informado por el Proceso Administrativo se encontraban en bodega al final de la vigencia.
- Depreciación aplicada por valor de \$21.347,39 durante el periodo diciembre 2020 - 2021.

Por las bajas realizadas durante la vigencia 2021 se presentan efectos en los resultados del ejercicio, pérdida en bajas de equipos de comunicación y computación por valor de \$37.886.574,16.

Las bajas mencionadas anteriormente, fueron autorizadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Resoluciones 276 y 291 de 2021.

Depreciación acumulada de propiedades, planta y Equipo

La depreciación representa el valor acumulado por el reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo que está al servicio de los diferentes funcionarios de la Agencia ITRC para el normal desarrollo de sus funciones, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas, con un incremento de \$143.238.291,65 respecto a diciembre de 2020.

Al cierre del 31 de diciembre del 2021, el saldo de esa cuenta es de -\$1.832.698.592,66 conformada, así:

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo | | | | |
|--|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Código | Descripción | Saldo Diciembre 2021 | Saldo Diciembre 2020 | VARIACIÓN Valor |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE | | | | |
| 1.6.85 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | | | | |
| 1.6.85.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | -\$ 7.599.086,66 | -\$ 9.063.810,76 | \$ 1.464.724,10 |
| 1.6.85.07 | Equipos de comunicación y computación | -\$ 1.755.762.937,21 | -\$ 1.619.150.852,93 | -\$ 136.612.084,28 |
| 1.6.85.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | -\$ 68.334.492,02 | -\$ 60.365.625,32 | -\$ 7.968.866,70 |
| 1.6.85.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | -\$ 980.729,38 | -\$ 880.012,00 | -\$ 100.717,38 |
| 1.6.85.13 | Bienes muebles en bodega | -\$ 21.347,39 | \$ - | -\$ 21.347,39 |
| TOTAL | | -\$ 1.832.698.592,66 | -\$ 1.689.460.301,01 | -\$ 143.238.291,65 |

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, apoyándose en la información generada por el aplicativo NEON, donde se ejecuta por parte del Proceso de Gestión Administrativa y se registra en el aplicativo SIIF Nación de forma manual la alícuota de depreciación por el Proceso de Gestión Financiera.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esta no cesa cuando los mismos activos estén clasificados como no explotados, en bodega o en mantenimiento y cesará cuando, se produzca la baja del bien, si el valor residual del bien supera el valor en libros.

El detalle de los saldos de la depreciación acumulada se relaciona a continuación:

| Conformación Depreciación Acumulada | | | | | | |
|-------------------------------------|--|----------------------|---------------|--|-----------------------------------|----------------------------|
| Código | Descripción | Saldo diciembre 2021 | Código | Descripción | Saldo Depreciación diciembre 2021 | Porcentaje de Depreciación |
| 1.6.35.03.001 | Muebles y enseres | \$ 8.234.000,00 | 1.6.85.13.027 | Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres | -\$ 21.347,39 | -0,3% |
| 1.6.65.01.001 | Muebles y enseres | \$ 1.970.000,00 | 1.6.85.06.001 | Muebles y enseres | -\$ 1.105.368,44 | -56% |
| 1.6.65.02.001 | Equipo y máquina de oficina | \$ 7.932.532,00 | 1.6.85.06.002 | Equipo y máquina de oficina | -\$ 6.388.881,56 | -81% |
| 1.6.65.90.001 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 4.174.000,00 | 1.6.85.06.005 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | -\$ 104.836,66 | -2,5% |
| 1.6.70.01.001 | Equipo de comunicación | \$ 53.711.377,00 | 1.6.85.07.001 | Equipo de comunicación | -\$ 36.407.990,71 | -68% |
| 1.6.70.02.001 | Equipo de computación | \$ 2.718.789.137,29 | 1.6.85.07.002 | Equipo de computación | -\$ 1.719.354.946,50 | -63% |
| 1.6.75.02.001 | Terrestre | \$ 118.363.200,00 | 1.6.85.08.002 | Terrestre | -\$ 68.334.492,02 | -58% |
| 1.6.80.02.001 | Equipo de restaurante y cafetería | \$ 1.100.000,00 | 1.6.85.09.002 | Equipo de restaurante y cafetería | -\$ 980.729,38 | -89% |

Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo

El deterioro del valor de un activo es la pérdida en su potencial de servicio, cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de costo de reposición y el enfoque que se utilizó fue el de costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, el cual consiste en estimar los recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

En cuanto a los bienes responsabilidad del área administrativa se informó el deterioro de equipos de Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, basado en el indicio del aumento de los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo, registrando una pérdida por deterioro por valor de \$10.702,00.

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, como área responsable a gestionar y controlar los bienes tecnológicos de la Agencia ITRC, tiene definidas la “Políticas de Activos Tecnológicos”, las cuales se encuentran publicadas dentro del Sistema de Gestión Integral – SIG- y alineadas con las Políticas de Activos de la entidad.

Tomando como referencia dicho documento y los soportes suministrados por el área de Contabilidad respecto a los diferentes conceptos y normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, se aplicaron los criterios de medición para los activos Tangibles a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de Información; según lo informado por esta área, se presentaron indicios de deterioro, tales como: no uso, obsolescencia por mercado tecnológico, obsolescencia por funcionalidad técnica, afectación de la seguridad de la infraestructura de la Agencia ITRC y revisión de disminución del valor en el mercado, igualmente, con la información remitida se evidencio que algunos bienes que tenían deterioro acumulado de la vigencia anterior ya no contaban con indicios de deterioro o su valor de servicio recuperable aumento, generando una reversión de deterioro.

Para la reversión de deterioro, se tuvo en cuenta que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las NICSP.

A continuación, se presentan los valores acumulados a 31 de diciembre de 2021 como perdida por deterioro:

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Deterioro | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Código | Descripción | Saldo Diciembre 2021 | Saldo Diciembre 2020 | VARIACIÓN Valor |
| DETERIORO ACUMULADO DE | | | | |
| 1.6.95 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -\$ 238.668.948,46 | -\$ 210.335.685,62 | -\$ 28.333.262,84 |
| 1.6.95.11 | Equipos de comunicación y computación | -\$ 238.658.246,46 | -\$ 210.335.685,62 | -\$ 28.322.560,84 |
| 1.6.95.11.001 | Equipo de comunicación | -\$ 991.683,09 | -\$ 778.467,82 | -\$ 213.215,27 |
| 1.6.95.11.002 | Equipo de computación | -\$ 237.666.563,37 | -\$ 209.557.217,80 | -\$ 28.109.345,57 |
| 1.6.95.13 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | -\$ 10.702,00 | \$ - | -\$ 10.702,00 |
| 1.6.95.13.002 | Equipo de restaurante y cafetería | -\$ 10.702,00 | \$ - | -\$ 10.702,00 |
| TOTAL | | -\$ 238.668.948,46 | -\$ 210.335.685,62 | -\$ 28.333.262,84 |

Para aclarar las variaciones presentadas se detallan los movimientos del deterioro acumulado:

| Código | Descripción | Deterioro acumulado 2020 | Deterioro Aplicado 2021 | Reversión Deterioro | Deterioro acumulado 2021 |
|---------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------|
| 1.6.95.11.001 | Equipo de comunicación | 778.467,82 | 510.880,55 | 297.665,28 | 991.683,09 |
| 1.6.95.11.002 | Equipo de computación | 209.557.217,80 | 131.889.125,52 | 103.779.779,95 | 237.666.563,37 |
| 1.6.95.13.002 | Equipo de restaurante y cafetería | 10.702,00 | - | - | 10.702,00 |

Para establecer los criterios de Deterioro para Activos Tangibles la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información tuvo en cuenta el Capítulo - Glosario - Concepto: Deterioro de los activos - Políticas Operacionales Generales, las Políticas Operacionales de Tangibles, así como las definiciones relacionadas en el Manual de Políticas Contables – Marco Normativo NICSP de la Agencia ITRC, la información para establecer los valores para establecer el costo de reposición y realizar la verificación del valor del deterioro se produjo con fabricantes y distribuidores del sector tecnológico.

En la Agencia ITRC actualmente existen activos temporalmente fuera de servicio, los cuales se encuentran registrados contablemente en cuentas de orden como Bienes y Derechos Retirados.

| Adquisición | Placa | Característica | C. Histórico | Vida Útil (Meses) | Costo Libros |
|-------------|-------|-----------------------------|--------------|-------------------|--------------|
| 7/12/2017 | 616 | GRABADORA DE VOZ RECARGABLE | 431.375,00 | 1 | 0,00 |

Para los bienes utilizados por la entidad y que son propiedad de terceros, son registrados y controlados en cuentas de orden acreedoras, así:

| BIENES DE TERCEROS | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|
| Contrato de Arrendamiento | SITUANDO | 523.288.754,00 |
| Contrato de Arrendamiento | INFOTIC – GROW DATA | 430.383.314,00 |
| Total | | 953.672.068,00 |

Durante el periodo diciembre 2020 - 2021 no se recibieron bienes en transacciones sin contraprestación.

10.4. Estimaciones

De acuerdo con los numerales 2 y 3 del literal C, de la política de activos tangibles y el capítulo 5 de las políticas de activos tecnológicos, la Agencia ITRC, realiza la depreciación de manera individual para cada activo, utilizando el método de línea recta con las siguientes vidas útiles:

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE | | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) | |
|----------------------------------|--|---|--------|
| TIPO | CONCEPTOS | MÍNIMO | MÁXIMO |
| MUEBLES | Equipos de comunicación | 5,0 | 10,0 |
| | Equipos de computación | 3,0 | 12,0 |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación | 12,0 | 15,0 |
| | Muebles y enseres | 5,0 | 15,0 |
| | Equipo y máquina de oficina | 5,0 | 10,0 |
| | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 10,0 | 10,0 |

La Agencia ITRC durante la vigencia 2021, realizó ajustes a la vida útil de los bienes así:

| Fecha Adquisición | Placa | Característica | V.Util Anterior (Meses) | Ajuste (Meses) | Nueva Vida Útil (Meses) |
|-------------------|-----------|--|-------------------------|----------------|-------------------------|
| 18/12/2014 | 439 | CAMARA GRABADORA O VIDEOCAMARA D | 84 | 12 | 96 |
| 18/12/2014 | 440 | CAMARA GRABADORA O VIDEOCAMARA D | 84 | 12 | 96 |
| 18/12/2014 | 437 | CAMARA GRABADORA O VIDEOCAMARA D | 84 | 12 | 96 |
| 18/06/2013 | 53 | HP ACCESS POINT SUPP HP 3- 4 EXCH PLUS | 108 | 12 | 120 |
| 18/06/2013 | 54 | HP ACCESS POINT SUPP HP 3- 4 EXCH PLUS | 108 | 12 | 120 |
| 18/06/2013 | 55 | HP ACCESS POINT SUPP HP 3- 4 EXCH PLUS | 108 | 12 | 120 |
| 18/06/2013 | 56 | HP ACCESS POINT SUPP HP 3- 4 EXCH PLUS | 108 | 12 | 120 |
| 18/06/2013 | 57 | HP ACCESS POINT SUPP HP 3- 4 EXCH PLUS | 108 | 12 | 120 |
| 2/12/2013 | 171 | PORTATIL FRED L MARCA DIGITAL INTELLI | 96 | 12 | 108 |
| 2/12/2013 | 178 | KIT BLOQUEADORES DE ESCRITURA ULTRA | 96 | 12 | 108 |
| 23/05/2014 | 204 | PORTATIL ULTRALIVIANO HP REF. ELITEBO | 96 | 7 | 103 |
| 23/05/2014 | 206 | PORTATIL ULTRALIVIANO HP REF. ELITEBO | 96 | 7 | 103 |
| 25/09/2014 | 405 | ESCÁÑERES | 84 | 12 | 96 |
| 25/09/2014 | 406 | ESCÁÑERES | 84 | 12 | 96 |
| 24/10/2014 | 424 | IMPRESORAS DE MULTIPLES FUNCIONES (A | 84 | 12 | 96 |
| 26/12/2014 | 448 | IMPRESORAS DE BANDA | 84 | 12 | 96 |
| 26/12/2014 | 449 | IMPRESORAS DE BANDA | 84 | 12 | 96 |
| 26/12/2014 | 450 | IMPRESORAS DE BANDA | 84 | 12 | 96 |
| 26/12/2014 | 451 | IMPRESORAS DE BANDA | 84 | 12 | 96 |
| 26/12/2014 | 453 | IMPRESORAS DE BANDA | 84 | 12 | 96 |
| 20/03/2015 | 473 | CAMARAS DE MICRO FILMADO LENTES 1 | 84 | 9 | 93 |
| 20/03/2015 | 474 | CAMARAS DE MICRO FILMADO LENTES 2 | 84 | 9 | 93 |
| 11/12/2012 | 93 | NEVERA | 120 | 12 | 132 |
| 19/12/2012 | 98 | TELEVISOR MARCA SONY KDL CAMBIO CU | 120 | 12 | 132 |
| 19/12/2012 | 1 | TELEVISOR MARCA SONY KDL CAMBIO CU | 120 | 12 | 132 |
| 19/12/2012 | 132 | TELEVISOR MARCA SONY KDL CAMBIO CU | 120 | 12 | 132 |
| 26/11/2020 | 837 - 851 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIOPLAN20 | 12 | 12 | 24 |
| 10/12/2020 | 852 - 855 | LICENCIAS CERIFICADOS DE SITIO SEGURO | 12 | 12 | 24 |
| 11/12/2020 | 856 | LICENCIA DE INTEGRACIÓ"N DE FIRMA DIGI | 12 | 12 | 24 |
| 18/12/2014 | 436 | AMPLIFICADORES DE AUDIO | 84 | 12 | 96 |

10.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

En lo concerniente con los activos a cargo del Proceso de Gestión Administrativa, fue informado que una vez analizado la situación particular de cada uno de los bienes no se observó impacto alguno generado por la emergencia sanitaria durante la vigencia 2021, lo anterior, por cuanto dichos activos se siguieron utilizando a lo largo de este periodo, -aunque con menor frecuencia, por lo que no se evidenció indicios adicionales de deterioro por desuso.

En cuanto a la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, esta emite concepto respecto al efecto generado por el Covid 19 en los Activos Tecnológicos Tangibles, indicando que para el período de enero a diciembre de 2021, no se generó ningún impacto que determinara afectación en el costo en libros, o en el potencial de servicio de los mismos, por cuanto en la Agencia ITRC un alto porcentaje de los componentes de hardware (tangibles) de propiedad de la entidad, se mantuvieron instalados, en el Data Center ubicado en las instalaciones de la sede principal, razón por la cual han permanecido “activos, disponibles y en operación ” para la operación de las actividades misionales y administrativas de los funcionarios de la Agencia. Así mismo los periféricos de propiedad de la entidad, instalados en oficinas fueron igualmente utilizados por el personal que desarrolló sus funciones de manera presencial.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La Agencia ITRC reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, el cual, a su vez es generado desde el aplicativo NEON y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La Agencia ITRC medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2021 se presentan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE | | |
|-------------|-----------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 6.570.866.204,14 | 6.318.827.883,09 | 252.038.321,05 |
| 1.9.70 | Db | Activos intangibles | 7.234.030.292,35 | 6.645.313.400,05 | 588.716.892,30 |
| 1.9.75 | Cr | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -287.609.768,61 | -191.049.953,00 | -96.559.815,61 |
| 1.9.76 | Cr | Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) | -375.554.319,60 | -135.435.563,96 | -240.118.755,64 |

Los activos intangibles de la entidad están compuestos por licencias y software que para el presente periodo representan un valor de \$7.234.030.292,35. La Oficina Asesora de Tecnologías de Información considera que conforme al potencial de servicio y al costo en libros, por ser transversal a nivel funcional de la Agencia ITRC que el Activo Intangible asociado con las Placas 10 – 463 – 551 – 578 – 579 -581 – 582 – 591 y 686, que corresponde al Sistema Integrado de Información - SIGII – (Expediente Digital, correspondencia y Gestión documental) es significativo para los estados financieros de la Agencia ITRC, cuyo valor en libros asciende a 2.741.618.058,04, donde la placa 686 tiene un periodo de amortización de 168 meses.

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles de la Agencia ITRC, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2020 – 2021:

Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LICENCIAS | SOFTWARES | TOTAL |
|--|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| SALDO INICIAL | 6.645.313.400,05 | 0,00 | 6.645.313.400,05 |
| + ENTRADAS (DB): | 680.583.792,30 | 59.145.000,00 | 739.728.792,30 |
| Adquisiciones en compras | 680.583.792,30 | 59.145.000,00 | 739.728.792,30 |
| - SALIDAS (CR): | 151.011.900,00 | 0,00 | 151.011.900,00 |
| Baja en cuentas | 151.011.900,00 | 0,00 | 151.011.900,00 |
| SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 7.174.885.292,35 | 59.145.000,00 | 7.234.030.292,35 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios) | 7.174.885.292,35 | 59.145.000,00 | 7.234.030.292,35 |
| - AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM) | 287.609.768,61 | 0,00 | 287.609.768,61 |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada | 191.049.953,00 | 0,00 | 191.049.953,00 |
| + Amortización aplicada | 247.571.715,61 | 0,00 | 247.571.715,61 |
| - Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada por baja en cuentas | 151.011.900,00 | 0,00 | 151.011.900,00 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE | 375.554.319,60 | 0,00 | 375.554.319,60 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | 135.435.563,96 | 0,00 | 135.435.563,96 |
| + Deterioro aplicado vigencia actual | 373.516.596,20 | 0,00 | 373.516.596,20 |
| - Reversión de deterioro acumulado vigencia actual | 133.397.840,56 | 0,00 | 133.397.840,56 |
| VALOR EN LIBROS = (Saldo final - AM - DE) | 6.511.721.204,14 | 59.145.000,00 | 6.570.866.204,14 |
| % AMORTIZACIÓN ACUMULADA | 4,01 | 0,00 | 3,98 |
| % DETERIORO ACUMULADO | 5,23 | 0,00 | 5,19 |

Los saldos consignados corresponden a la siguiente información:

Licencias

- Incorporaciones por compra de licencias por valor de \$680.583.792,30 durante la vigencia 2021.
- Bajas de licencias por valor de \$151.011.900 durante la vigencia 2021 y la correspondiente reversión de su amortización acumulada por el mismo valor.
- Amortización aplicada durante el periodo diciembre 2020 – 2021 por un valor de \$247.571.715,61 y reconocida en el gasto.

Software

- Incorporaciones por desarrollo de activos intangibles (Software) por valor de \$59.145.000,00 durante la vigencia 2021.

Con corte a diciembre de 2021, se han realizado adquisiciones de licencias y pagos por concepto de desarrollo de activos intangibles, las cuales se relaciona a continuación:

| Incorporaciones y baja en cuentas de licencias | | | |
|--|-------------|--|---------------------------------|
| Código | Descripción | Adquisición de intangibles a 31 de diciembre de 2021 | Bajas a 31 de diciembre de 2021 |
| 1.9.70.07.001 | Licencias | 680.583.792,30 | 151.011.900,00 |
| 1.9.70.08.001 | Softwares | 59.145.000,00 | 0,00 |

Adquisición de licencia Forest ECM Versión OEM por valor de \$ 115.741.699,00.

Mejoras al sistema SIGII Modulo de correspondencia por valor \$ 171.741.276,00

Adquisición de licencia Desarrollos "Tableros De Control" Sobre Herramienta Spss Modeler por valor de \$37.947.434,00

Adquisición de licenciamiento de los productos Microsoft por valor de \$151.361.837,30

Licenciamiento de sistema de Red Perimetral Fortinet por valor de \$179.989.880,00

Renovación de licencias del software Minero y Estadístico de los productos IBM-SPSS por valor de \$7.772.366,00

Renovación de licencias Forenses (FTK-ENCASE) por valor de \$16.029.300,00

Desarrollo de Software “Juego de Roles” por valor de \$59.145.000,00

En relación con las bajas de licencias, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Resoluciones 276 del 31 de agosto de 2021 y 291 del 22 de septiembre de 2021 aprobó las bajas de acuerdo con los conceptos emitidos por los responsables de su manejo, así:

| PLACA | CARACTERÍSTICA | COSTO HISTORICO | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | COSTO EN LIBROS | PERDIDA POR BAJA |
|--------------|---|-----------------------|------------------------|-----------------|------------------|
| 643 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT PROJECT PL | 1.229.500,00 | 1.229.500,00 | - | - |
| 644 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT PROJECT PL | 1.229.500,00 | 1.229.500,00 | - | - |
| 645 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT PROJECT PL | 1.229.500,00 | 1.229.500,00 | - | - |
| 646 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT PROJECT PL | 1.229.500,00 | 1.229.500,00 | - | - |
| 647 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT PROJECT PL | 1.229.500,00 | 1.229.500,00 | - | - |
| 648 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT PROJECT PLAN3OPEN LICENSEGOVERNMENT | 1.229.500,00 | 1.229.500,00 | - | - |
| 669 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE365E3OPEN (170) | 139.332.000,00 | 139.332.000,00 | - | - |
| 673 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIOPLAN2OPEN SHRDSVR MONTHL GOVERNMENT OLP | 614.700,00 | 614.700,00 | | |
| 674 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIOPLAN2OPEN SHRDSVR MONTHL GOVERNMENT OLP | 614.700,00 | 614.700,00 | | |
| 675 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIOPLAN2OPEN SHRDSVR MONTHL GOVERNMENT OLP | 614.700,00 | 614.700,00 | | |
| 676 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIOPLAN2OPEN SHRDSVR MONTHL GOVERNMENT OLP | 614.700,00 | 614.700,00 | | |
| 677 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIOPLAN2OPEN SHRDSVR MONTHL GOVERNMENT OLP | 614.700,00 | 614.700,00 | | |
| 678 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIOPLAN2OPEN SHRDSVR MONTHL GOVERNMENT OLP | 614.700,00 | 614.700,00 | | |
| 679 | LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIOPLAN2OPEN SHRDSVR MONTHL GOVERNMENT OLP | 614.700,00 | 614.700,00 | | |
| TOTAL | | 151.011.900,00 | 151.011.900,00 | - | - |

Por las bajas realizadas durante el periodo no se presentan efectos en los resultados del ejercicio.

Deterioro de activos intangibles

El deterioro de los activos intangibles es la pérdida en su potencial de servicio, cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

El valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de costo de reposición, el cual consiste en estimar los recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio.

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, como área responsable a gestionar y controlar los bienes tecnológicos de la Agencia ITRC, tiene definidas la “Políticas de Activos

Tecnológicos”, las cuales se encuentran publicadas dentro del Sistema de Gestión Integral – SIG- y alineadas con las Políticas de Activos de la entidad.

Tomando como referencia los documentos anteriores, las políticas contables y las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, se aplicaron los criterios de medición para los activos Intangibles a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de Información y según el análisis realizado y lo informado por esta área, se presentaron indicios de deterioro, tales como: obsolescencia por mercado tecnológico, obsolescencia por funcionalidad técnica, afectación de la operación de la infraestructura Tecnológica de la Agencia y revisión de disminución del costo en el mercado, igualmente para aquellas licencias con vida útil indefinida que no presentaron indicios de deterioro se realizó el análisis de valor de deterioro, de la misma forma, con la información remitida se evidenció que algunos bienes que tenían deterioro acumulado de la vigencia anterior ya no contaban con indicios de deterioro o su valor de servicio recuperable aumento, generando una reversión de deterioro.

El valor acumulado a 31 de diciembre del 2021 como pérdida por deterioro asciende a - \$375.554.319,60, a continuación, se detallan los movimientos presentados:

| Código | Descripción | Deterioro acumulado 2020 | Deterioro Aplicado 2021 | Reversión Deterioro | Deterioro acumulado 2021 |
|---------------|-------------|--------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------|
| 1.9.76.06.001 | Licencias | 135.435.563,96 | 373.516.596,20 | 133.397.840,56 | 375.554.319,60 |

14.2. Revelaciones adicionales

Con respecto a los Activos Intangibles, el literal g de las políticas operacionales generales contenidas en la "POLÍTICA DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS", la definición de la vida útil de los activos tecnológicos estará a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, la cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de estos al Proceso de Gestión Administrativa, de acuerdo con esto, las licencias están estructuradas de la siguiente forma:

| Conformación Amortización - LICENCIAS Y SOFTWARE | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Vida Útil | Costo Historico | Amortización | Deterioro | Valor en Libros |
| Indefinida | \$ 6.321.615.153,05 \$ | - \$ | 375.554.319,60 \$ | 5.946.060.833,45 |
| Finita | \$ 912.415.139,30 \$ | 287.609.768,61 \$ | - \$ | 624.805.370,69 |
| Total | \$ 7.234.030.292,35 \$ | 287.609.768,61 \$ | 375.554.319,60 \$ | 6.570.866.204,14 |

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La vida útil de los activos intangibles depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo, así mismo, cuando de manera explícita dentro de la adquisición se establezca el periodo de vida útil y/o el plazo establecido conforme a los términos contractuales.

En el caso de que no sea posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización y sobre los mismos se realizaran mediciones de pérdida de deterioro de manera anual. Para esto se tendrán en cuenta los aspectos definidos en la política de activos tecnológicos, para lo cual se mencionan a continuación:

- Cuando de manera expresa se determine que su vida útil es indefinida ya que el tipo de licenciamiento será a perpetuidad y por lo tanto no será objeto de amortización.
- Cuando el fabricante o casa matriz o representante en Colombia emita Certificado o Registro de Licenciamiento a perpetuidad.
- Cuando se adquieran licencias perpetuas, la Agencia podrá registrar contablemente las actualizaciones o nuevas versiones de software en la medida que estas incrementen los beneficios económicos futuros o potencial de servicio del activo intangible.

En todo caso, al finalizar la vigencia y según la información del Proceso de Gestión Administrativa existen las siguientes placas de licencias con vida útil definida así:

| Concepto | Cantidad de Placas | Vida útil en meses |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| Vida útil definida | 1 | 168 |
| | 184 | 12 |
| | 1 | 36 |
| | 2 | 13 |
| | 3 | 8 |

| | | |
|--|----|----|
| | 2 | 10 |
| | 3 | 11 |
| | 20 | 24 |

Todas y cada una de las licencias tienen "restricción para ser vendidas" por cuanto lo que se adquieren son DERECHOS DE USO, y por lo tanto la titularidad es únicamente para la Agencia ITRC, de otra parte NO APLICA que alguno de los intangibles a corte 31 de diciembre de 2021 se encuentre respaldando el cumplimiento de pasivos, por cuanto dichos activos se compran por procesos de selección contemplados dentro de la Ley de Contratación del Estado y se causan con el presupuesto de cada vigencia, manteniendo el principio de anualidad, sin requerir el pago con cargo a vigencias futuras.

La OATI también explica que para la Agencia ITRC no tiene activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación, por cuanto los activos intangibles de la entidad se adquirieron por "compras en el mercado de TI".

La Agencia ITRC para la vigencia 2021, destino recursos de inversión relacionadas con desarrollos de "software a la medida", correspondiente a la Aplicación Web "Juego de Roles" actualmente instalada y en operación disponible en el subsitio del "Observatorio", la cual representa un nuevo activo intangible por valor de 59.145.000,00, el cual finalizó su desarrollo el 31 de diciembre de 2021.

También se informa que La Agencia ITRC no tiene activos en concesión.

14.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, emite concepto respecto al efecto generado por el Covid 19 en los Activos Tecnológicos Intangibles, indicando que para la vigencia 2021, no se generó ningún impacto que determinara afectación en el costo en libros, o en el potencial de servicio de estos, por cuanto la Agencia ITRC tiene instaladas, en operación y activas las Licencias Finitas e Indefinidas que se encuentran a disposición de los usuarios, las cuales se han utilizado de forma presencial y remota dentro de la modalidad de trabajo en casa, siendo dicho licenciamiento aprovechado de manera óptima por los usuarios de la entidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

Al 31 de diciembre de 2021 los Otros Derechos y Garantías están representados así:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE | | |
|-------------|-----|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
| | Db | OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 201.592.346,04 | 200.252.848,80 | 1.339.497,24 |
| 1.9.05 | Db | Bienes y servicios pagados por anticipado | 201.592.346,04 | 200.252.848,80 | 1.339.497,24 |

El saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado, registra el pago realizado por concepto de compra de Seguros con Previsora Seguros y Compañía Mundial de Seguros con amparo de SOAT de los vehículos y seguros todo riesgo para los vehículos, con saldo de \$1.967.092,10 y adquisición de pólizas con Previsora Seguros, que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Agencia ITRC que estén bajo la responsabilidad y custodia y aquellos que se adquieran para desarrollar las funciones inherentes a su actividad con saldo de \$43.785.303,94; los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de estas.

Esta cuenta también refleja el saldo de \$155.839.950,00 por anticipo entregado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención en la participación en la Convocatoria 428 de 2016 y el uso de listas de elegibles, con el fin de proveer empleos de carrera administrativa, saldo que será usado para la convocatoria Nación 2 en la vigencia 2022.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otros Activos

| Código | Descripción | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final | VARIACIÓN |
|---------------|---------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2021 | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Diciembre 2020 | Diciembre 2020 | Valor |
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS | \$ - | \$ 200.252.848,80 | \$ 200.252.848,80 | \$ - | \$ 83.500.498,33 | \$ 83.500.498,33 | \$ 116.752.350,47 |
| 1.9.05.01 | Seguros | \$ - | \$ 45.752.396,04 | \$ 45.752.396,04 | \$ - | \$ 42.626.569,80 | \$ 42.626.569,80 | \$ 3.125.826,24 |
| 1.9.05.14 | Bienes y servicios | \$ - | \$ 155.839.950,00 | \$ 155.839.950,00 | \$ - | \$ 157.626.279,00 | \$ 157.626.279,00 | -\$ 1.786.329,00 |
| | TOTAL | \$ - | \$ 201.592.346,04 | \$ 201.592.346,04 | \$ - | \$ 200.252.848,80 | \$ 200.252.848,80 | \$ 1.339.497,24 |

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2. Arrendamientos operativos

17.2.2. Arrendatario

La entidad recibe bienes en contratos de arrendamiento operativo, pero no los controla como activos dentro de la propiedad planta y equipo; los contratos sobre estos bienes son reconocidos como gastos en el resultado neto.

Debido a que la Agencia ITRC no cuenta con un inmueble propio, se presenta la necesidad de contratación del arrendamiento de una sede para el normal desarrollo de la Entidad, de esta manera, evitar el riesgo que pueda verse avocada a no contar con la Sede, incluido el mobiliario de la oficina y la bodega ubicada en el sótano del edificio.

Así mismo, se cuenta con un contrato de arrendamiento de integral por outsourcing de diferentes soluciones tecnológicas requerida por la entidad, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cabal ejercicio de las funciones encomendadas a la Agencia ITRC.

También se cuenta con el arrendamiento de equipos de aseo y cafetería necesarios para el desarrollo de estas actividades, equipos que al finalizar el contrato son devueltos al arrendador.

Acorde con lo anterior, al corte de 31 de diciembre, la entidad ha reconocido como gastos por estos arrendamientos los siguientes valores:

| NIT | NOMBRE | PAGOS 2021 | PAGOS FUTUROS (1) AÑO | OBSERVACIÓN |
|--------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| 860033419 | FAMOC DE PANEL | 343.864.297,00 | 0,00 | Arrendamiento de Inmueble. Contrato terminado. |
| 901405317 | UNION TEMPORAL – ITRC INFOGROW 2020 | 150.675.500,00 | 0,00 | Arrendamiento Equipos Tecnológicos. Contrato terminado. |
| 830068543 | MUNDOLIMPIEZ A LTDA | 521.256,43 | 300.924,20 | Arrendamiento de equipos de aseo y cafetería. Vigencia hasta el 31 de mayo de 2022 |
| 900051050 | SITUANDO S.A.S | *844.416.562,00 | 716.263.926,00 | Arrendamiento de Inmueble. Vigencia hasta el 31 de julio de 2022 |
| 900238438 | GROW DATA S.A.S | 711.559.299,99 | 304.215.359,00 | Arrendamiento Equipos Tecnológicos. Vigencia hasta el 15 de abril de 2022 |
| TOTAL | | 2.051.036.915,42 | 1.020.780.209,20 | |

*Se debe tener en cuenta que el valor de la cuota de administración se registra en la cuenta “511190 Otros Gastos Generales”, de acuerdo con el catálogo general de cuentas vigente.

Los contratos relacionados anteriormente, son contratos simples de arrendamiento en donde no hay pacto de cuotas contingentes, no hay opciones de compra, cláusulas de revisión, ni subarrendamientos.

El control de los bienes del mobiliario del contrato de Situando S.A.S. y los equipos tecnológicos de Grow Data es realizado en el sistema de inventarios NEON y registrados en cuentas de orden.

Teniendo en cuenta la información remitida por el Proceso de Gestión Administrativa y la OATI, se presentan las proyecciones de los pagos futuros de arrendamiento para los siguientes servicios:

Arrendamiento bien inmueble (Sede)

Teniendo en cuenta las proyecciones de crecimiento del 3%, para los siguientes 10 años se espera tener un comportamiento en el canon de arrendamiento de la sede, así:

| Año | Meses | Vr mes | Total |
|------|-------|----------------|------------------|
| 2022 | 12 | \$ 102.323.422 | \$ 1.227.881.062 |
| 2023 | 12 | \$ 105.393.124 | \$ 1.264.717.494 |
| 2024 | 12 | \$ 108.554.918 | \$ 1.302.659.019 |
| 2025 | 12 | \$ 111.811.566 | \$ 1.341.738.789 |
| 2026 | 12 | \$ 115.165.913 | \$ 1.381.990.953 |
| 2027 | 12 | \$ 118.620.890 | \$ 1.423.450.682 |
| 2028 | 12 | \$ 122.179.517 | \$ 1.466.154.202 |
| 2029 | 12 | \$ 125.844.902 | \$ 1.510.138.828 |
| 2030 | 12 | \$ 129.620.249 | \$ 1.555.442.993 |

Arrendamiento infraestructura tecnológica

Considerando la proyección de arrendamiento por la vigencia 2022, para cubrir los 8,5 meses restantes, ya que, el contrato finaliza el 15 de abril de 2022, se consideró como factor de afectación sobre los precios del 2021, el Índice de Precios al Consumidor -IPC para 2021 fue por valor de 5,62 %.

Soportados en dicha variable, se realizaron las proyecciones de recursos a destinar por concepto de arrendamientos futuros, para la vigencia 2022, como se indica en el siguiente cuadro:

| Concepto | Vr/Mes | IPC 2021 | Vr/Mes * IPC | Vr/Mes 2022 | Meses | Total Pagos 2022 |
|---------------------------|--------------|----------|----------------|-----------------|-------|------------------|
| Servicio de Arrendamiento | \$84.387.062 | 5,62 % | \$4.742.552,88 | \$89.129.614,88 | 8,5 | \$757.601.726,52 |

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

La Agencia ITRC, en desarrollo de sus actividades ordinarias, adquiere obligaciones con terceros, las cuales se registran dentro de esta cuenta.

Actualmente, las cuentas por pagar de la Agencia ITRC, se componen de las siguientes:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales
- Recursos a favor de terceros
- Descuentos de nómina
- Retención en la fuente e impuesto de timbre
- Otras cuentas por pagar

A continuación, se muestra el saldo acumulado de las cuentas por pagar a 30 de noviembre del 2021:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | | | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 128.971.303,46 | 115.218.106,00 | 13.753.197,46 |
| 2.4.07 | Cr | Recursos a favor de terceros | 5.417.792,00 | 12.562.657,00 | -7.144.865,00 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 789.018,00 | 983.091,00 | -194.073,00 |
| 2.4.36 | Cr | Retención en la fuente e impuestos de timbre | 122.432.822,00 | 101.672.358,00 | 20.760.464,00 |
| 2.4.45 | Cr | Impuesto al valor agregado - IVA | 82.572,46 | 0,00 | 82.572,46 |
| 2.4.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 249.099,00 | 0,00 | 249.099,00 |

21.1. Revelaciones Generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

A 31 de diciembre de 2021, no existen saldos por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios nacionales, resultado de la gestión realizada por la Agencia ITRC en cumplimiento de los cronogramas establecidos por la entidad y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como también por la mejora continua en los procedimientos internos.

21.1.5. Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros se originan en el reconocimiento contable de documentos de Recaudos por Clasificar de SIIF Nación por concepto de pago de incapacidades, los cuales a 31

de diciembre se encuentran pendientes por imputar y que en atención a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el literal e, del numeral 5.1. Cierre e inicio de Periodo Contable, del Instructivo 001 de 2021 y en concordancia con la Circular Externa No. 027 de 2019 expedida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se debe realizar su contabilización en esta cuenta.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Recursos a Favor de Terceros

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|--|-------------|-----------------|------------------|------------------|------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | \$ 5.417.792,00 | \$ 12.562.657,00 | -\$ 7.144.865,00 | -56,87% |
| 2.4.07.20 Recaudos por clasificar | | \$ 5.417.792,00 | \$ 12.562.657,00 | -\$ 7.144.865,00 | -56,87% |
| TOTAL | | \$ 5.417.792,00 | \$ 12.562.657,00 | -\$ 7.144.865,00 | -56,87% |

Se relacionan los documentos por imputar, sobre los cuales el proceso de Gestión Financiera ha realizado las solicitudes de información necesaria al Proceso de Talento Humano para la identificación del tercero de cada documento por clasificar y así realizar su respectiva imputación, que para la fecha de corte son los siguientes:

| FECHA | CONCEPTO | VALOR |
|------------|-----------------------------------|---------------------|
| 19/11/2021 | Documento por clasificar 11949421 | 2.176.083,00 |
| 29/12/2021 | Documento por clasificar 13621121 | 3.241.709,00 |
| | TOTAL | 5.417.792,00 |

Los documentos relacionados corresponden al pago de incapacidades por parte de las EPS.

21.1.7. Descuentos de nómina

Consolida el valor de las obligaciones de la Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2021, originadas por descuentos que se realiza de nómina a los servidores y ex - servidores de la Entidad.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Descuentos de Nómina

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---|-------------|----------------|----------------|----------------|------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA | | \$ 789.018,00 | \$ 983.091,00 | -\$ 194.073,00 | -19,74% |
| 2.4.24.01 Aportes a fondos pensionales | | \$ 438.409,00 | \$ 597.368,00 | -\$ 158.959,00 | -26,61% |
| 2.4.24.02 Aportes a seguridad social en salud | | \$ 350.609,00 | \$ 289.821,00 | \$ 60.788,00 | 20,97% |
| 2.4.24.07 Libranzas | | \$ - | \$ - | \$ - | 100,00% |
| 2.4.24.90 Otros descuentos de nómina | | \$ - | \$ 95.902,00 | -\$ 95.902,00 | -100,00% |
| TOTAL | | \$ 789.018,00 | \$ 983.091,00 | -\$ 194.073,00 | -19,74% |

A continuación, se revelan los descuentos con terceros beneficiarios y concepto de deducción:

| Descuentos de Nómina | | | | | |
|----------------------|---|-------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Identificación | Descripción | Saldo 31 de diciembre de 2021 | | Cuenta Contable | |
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ | 350.609,00 | 242402001 | Aportes a seguridad social en salud |
| 900336004 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | \$ | 438.409,00 | 242401001 | Aportes a fondos pensionales |
| TOTAL | | | 789.018,00 | | |

21.1.9. Retención en la fuente e impuesto de timbre e impuesto al valor agregado

Representa el impuesto que retuvo la Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2021, a los diferentes proveedores y terceros por diferentes conceptos.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | \$ 122.432.822,00 | \$ 101.672.358,00 | \$ 20.760.464,00 | 20,42% |
| 2.4.36.03 | Honorarios | \$ 8.638.444,00 | \$ 6.839.973,00 | \$ 1.798.471,00 | 26,29% |
| 2.4.36.04 | Comisiones | \$ 3,00 | \$ 11.003,00 | -\$ 11.000,00 | -99,97% |
| 2.4.36.05 | Servicios | \$ 11.547.163,00 | \$ 9.061.373,00 | \$ 2.485.790,00 | 27,43% |
| 2.4.36.06 | Arrendamientos | \$ 11.009.462,00 | \$ 5.385.994,00 | \$ 5.623.468,00 | 104,41% |
| 2.4.36.08 | Compras | \$ 562.481,00 | \$ 200.212,00 | \$ 362.269,00 | 180,94% |
| 2.4.36.15 | Rentas de trabajo | \$ 57.091.100,00 | \$ 50.551.700,00 | \$ 6.539.400,00 | 12,94% |
| 2.4.36.25 | Impuesto a las ventas retenido. | \$ 20.697.552,00 | \$ 18.700.258,00 | \$ 1.997.294,00 | 10,68% |
| 2.4.36.27 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | \$ 12.886.617,00 | \$ 10.920.302,00 | \$ 1.966.315,00 | 18,01% |
| 2.4.36.30 | Impuesto solidario por el covid 19 | \$ - | \$ 623,00 | -\$ 623,00 | -100,00% |
| 2.4.36.31 | Aporte solidario voluntario por el covid 19 | \$ - | \$ 920,00 | -\$ 920,00 | -100,00% |
| TOTAL | | \$ 122.432.822,00 | \$ 101.672.358,00 | \$ 20.760.464,00 | 20,42% |

Retención en la fuente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se realiza su pago de manera mensual vencida a través del proceso pago por compensación es el

procedimiento que estableció SIIF para dar cumplimiento a la resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación; el Impuesto de Industria y Comercio a la Secretaria de Hacienda Distrital su pago es realizado de forma bimestral vencida con traspaso a pagaduría.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Impuesto al Valor Agregado - IVA

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|--------------|----------------------------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.45 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA | \$ 82.572,46 | \$ - | \$ 82.572,46 | 100,00% |
| 2.4.45.02 | Venta de servicios | \$ 82.572,46 | \$ - | \$ 82.572,46 | 100,00% |
| TOTAL | | \$ 82.572,46 | \$ - | \$ 82.572,46 | 100,00% |

El saldo por pagar corresponde al IVA generado por el cobro de fotocopias solicitado por los usuarios.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

Representa el valor de las obligaciones contraídas y pendientes de pago por la Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2021 con los proveedores y terceros por diferentes conceptos, en desarrollo de sus actividades.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otras Cuentas por Pagar

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|--------------|---------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | \$ 249.099,00 | \$ - | \$ 249.099,00 | 100,00% |
| 2.4.90.40 | Saldos a favor de beneficiarios | \$ 249.099,00 | \$ - | \$ 249.099,00 | 100,00% |
| TOTAL | | \$ 249.099,00 | \$ - | \$ 249.099,00 | 100,00% |

Los saldos a favor de beneficiarios corresponden a saldos por mayor valor de documentos por imputar de incapacidades, sobre los cuales se encuentra pendiente que por parte del Proceso de Gestión Talento Humano se indique el trámite que se va a realizar con esos saldos.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
Composición

Atendiendo lo definido en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en esta cuenta se registran todos los beneficios que la Agencia ITRC proporciona a sus servidores como contraprestación al desempeño de sus funciones.⁷

A continuación, se representa la situación de la cuenta de Beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2021:

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN | |
|----------------------------|-----|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 1.544.323.620,00 | 1.572.210.494,00 | -27.886.874,00 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 1.544.323.620,00 | 1.572.210.494,00 | -27.886.874,00 |
| (+) Beneficios | | RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS | 1.544.323.620,00 | 1.572.210.494,00 | -27.886.874,00 |
| (-) Plan de Activos | | A corto plazo | 1.544.323.620,00 | 1.572.210.494,00 | -27.886.874,00 |
| (=) NETO | | | | | |

Durante la vigencia 2021, según lo informado por el Proceso de Gestión de Talento Humano, entre los beneficios proporcionados por la Agencia ITRC dicto a los funcionarios de todos los niveles jerárquicos como son Nivel Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial 18 capacitaciones, que a continuación se relacionan:

| Tema | Descripción | Valor |
|---|--|------------------|
| Contratación Estatal: Modalidades de Selección de Contratistas | En el marco del PIC, el contratista desarrollará capacitación enfocada a fortalecer temas relacionados con modalidad de selección de contratistas, la capacitación será de 12 horas virtuales en jornadas de 2 horas, a un grupo de funcionarios de la Agencia ITRC. | \$ 2.000.000,00 |
| Diplomado: Riesgo, control y auditoría | Fortalecimiento de las competencias de los servidores con relación a los temas de Auditoría, Gestión de Riesgos y los Riesgos de Fraude. 7 servidores. | \$ 15.648.500,00 |
| Diplomado Inteligencia de Negocios | Formar al estudiante en las herramientas analíticas, gerenciales y estratégicas para el entendimiento y aplicación de modelos de inteligencia y manejo de la información en los negocios. 3 servidores. | \$ 9.000.000,00 |

⁷ Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco normativo para Entidades de Gobierno -- <http://www.contaduria.gov.co>.

| | | |
|--|--|-----------------|
| Inscripción Diplomado código general - Disciplinario Ley 1952 de 2019 | Fortalecimiento de los conocimientos y las competencias en temas disciplinarios del Líder de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, más aún cuando en esta vigencia entrará en aplicación la Ley 1952 De 2019. | \$ 1.500.000,00 |
| Mesa Redonda Aduanera On Line Concepto de Riesgo del OEA: al filo de la arbitrariedad | Fortalecer los conocimientos de los servidores en temas aduaneros y legislativos. 2 servidores. | \$110.000.02 |
| Mesa Redonda Tributaria: Omisiones de activos y fiscalizaciones de la DIAN | Mesa Redonda Aduanera: Exposición práctica y actual de la violación al debido proceso y al derecho a la defensa por parte de la DIAN. 2 servidores. | \$ 110.000,00 |
| Mesa Redonda Aduanera: Temas críticos en la legislación aduanera | abordar el conjunto de disposiciones legales y reglamentarias relativas a la importación, exportación, circulación y depósito de mercancías, cuya aplicación está expresamente encomendada a la aduana, así como cualquier norma dictada por ésta dentro de sus competencias. 5 servidores. | \$ 275.000,00 |
| Mesa Redonda Aduanera: Diligencia de inspección previa al levante – Artículo 185 del Decreto 1165 de 2019 y sus modificaciones | Abordar el conjunto de disposiciones legales y reglamentarias relativas a la importación, exportación, circulación y depósito de mercancías, cambios en las operaciones aduaneras y seguridad jurídica para la autorización de levante en los eventos de inspección que lo determinen según la normatividad vigente. 5 servidores. | \$ 275.000,00 |
| Programa de Capacitación para la Certificación CIA Parte 2 | Que la misionalidad de la entidad requiere el fortalecimiento de los conocimientos y las competencias en temas de Auditoría Interna. 3 servidores. | \$ 6.840.477,00 |
| Mesa Redonda Aduanera: Exposición práctica y actual de la violación al debido proceso y al derecho a la defensa por parte de la DIAN | A partir de casos prácticos evidenciar la violación de las actuaciones judiciales y administrativas, conforme a las leyes preexistentes y al derecho de la defensa por parte de la DIAN. 10 servidores. | \$ 495.000,00 |
| Claves de TI en la transformación institucional | Fortalecimiento de los conocimientos y las competencias en cuanto a los lineamientos, roles y responsabilidades de la Oficina Asesora de tecnología de la Información de la información frente a la planeación estratégica de la entidad. 4 servidores. | \$ 3.160.000,00 |
| -Curso Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA | Brindar los conocimientos sobre un programa especializado virtual que oriente a las organizaciones sobre una visión clara de las necesidades, implicaciones y retos que conllevan a adquirir e implementar una solución informática que apoye los procesos de la gestión documental, basada en la adopción de mejores prácticas y metodologías aplicables durante el ciclo de vida del proyecto. 9 servidores. | \$ 2.214.000,00 |
| -Sistema Integrado de Conservación Preservación Digital y física de documentos | Orientar a las entidades obligadas, a través de una metodología sencilla, a elaborar e implementar su Plan de Conservación Documental haciendo especial énfasis en aspectos administrativos mediante el uso de recursos | \$ 1.230.000,00 |

| | | |
|---|--|------------------|
| | técnicos existentes, a partir de los cuales se determinarán fases, tiempos, recursos y productos. 5 servidores. | |
| Seminarios NICSP | Fortalecimiento y actualización en la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.4 servidores. | \$ 2.500.000,00 |
| XIV Congreso Nacional de Presupuesto Público | Fortalecimiento de los conocimientos y las competencias en cuanto a los lineamientos, roles y responsabilidades de los procesos financieros y presupuestales frente a la planeación estratégica de la entidad.4 servidores. | \$ 6.560.000,00 |
| Seguridad de la información y Administración de Plataformas Linux y RedHat | Prestación de servicios de capacitación en seguridad de la información y Administración de Plataformas Linux y RedHat para los funcionarios de la Oficina de Tecnología de la Información. | \$ 11.995.200,00 |
| Jornada de actualización virtual Roles del Comité de Convivencia Laboral, Estrategias para la Prevención del Acoso Laboral y Sexual en el Sector Público. | Propender por el mejoramiento del clima organizacional se requiere fortalecer los conocimientos y las competencias en cuanto a los lineamientos, roles y responsabilidades que se tiene en la entidad respecto a la convivencia laboral. 8 servidores. | \$ 6.130.000,00 |
| Aspectos probatorios en Derecho Disciplinario y Fortalecimiento de capacidades analíticas y argumentativas en materia jurídica. | Fortalecer temas relacionados con el manejo del aspecto probatorio desde la perspectiva del derecho disciplinario y fortalecimiento de capacidades analíticas y argumentativas en materias jurídicas. Servidores SID. | \$ 24.990.000,00 |

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

En la Agencia ITRC, el proceso de Gestión de Talento Humano es quien produce, controla y administra la información concerniente a los beneficios a los servidores públicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Beneficios a los Empleados

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|------------|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 2.5 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | \$1.544.323.620,00 | \$1.572.210.494,00 | -\$ 27.886.874,00 | -1,77% |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | \$1.544.323.620,00 | \$1.572.210.494,00 | -\$ 27.886.874,00 | -1,77% |
| 2.5.11.04 | Vacaciones | \$ 692.514.105,00 | \$ 712.533.759,00 | -\$ 20.019.654,00 | -2,81% |
| 2.5.11.05 | Prima de vacaciones | \$ 472.182.676,00 | \$ 485.839.779,00 | -\$ 13.657.103,00 | -2,81% |
| 2.5.11.06 | Prima de servicios | \$ 183.784.052,00 | \$ 177.638.458,00 | \$ 6.145.594,00 | 3,46% |
| 2.5.11.09 | Bonificaciones | \$ 195.842.787,00 | \$ 196.198.498,00 | -\$ 355.711,00 | -0,18% |
| | TOTAL | \$1.544.323.620,00 | \$1.572.210.494,00 | -\$ 27.886.874,00 | -1,77% |

La Agencia ITRC para la vigencia 2021, reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, registrándose mensualmente en forma manual por el valor de la alícuota correspondiente, aplicado a los anteriores objetos de gasto incluidos en el informe presentado por el Proceso de Gestión de Talento Humano.

Estos son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

La entidad cuenta con una planta de personal de 122 empleados, para los cuales aplica el Decreto No. 961 del 22 de agosto de 2021 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, liquida los siguientes conceptos los cuales se clasifican en corto plazo.

| Concepto (Beneficio) |
|--------------------------------------|
| SALARIAL |
| Sueldo Básico |
| Incapacidad (100%) |
| Prima Técnica Salarial |
| Prima Técnica no Salarial |
| Prima de Coordinación |
| He, Dominicales, Festivos Y Recargos |

| PRESTACIONAL |
|--|
| Subsidio de Alimentación |
| Auxilio de Transporte |
| Auxilio de Conectividad (Decreto 771 / 2020) |
| Bonificación Por Servicios Prestados |
| Prima de Servicio |
| Vacaciones |
| Prima de Vacaciones |
| Bonificación Especial de Recreación |
| Prima de Navidad |
| Cesantías (FNA) |
| Bonificación de Dirección |
| Dotación |

El cálculo de los beneficios se realiza a través de la herramienta SIGEP PEOPLENET Modelo Gobierno - módulo de nómina; software desarrollado por HEINSOHN HGS para el sector Gobierno en el territorio colombiano, en donde la metodología consiste en realizar un cálculo de todos beneficios a corto plazo que deberían ser pagados en caso de liquidación definitiva por retiro del servicio a corte 31 de diciembre de 2021 para todos los servidores de la Agencia ITRC, utilizando para ello las fórmulas estipuladas en la normatividad de cada beneficio, por lo tanto, se está utilizando una estimación lo más cercana a la realidad financiera de la Agencia ITRC a cierre de vigencia.

En cuanto al personal directivo de la Agencia ITRC, adicional a los conceptos ya descritos, cuentan con dos beneficios asociados a ese nivel jerárquico: la prima técnica en los términos descritos por el Decreto 1428 de 2012 y la bonificación de dirección para el empleo Director General de Agencia de acuerdo con el Decreto 2699 de 2012.

| Cargo | Código | Grado | Total Cargos |
|--------------------------------|--------|-------|--------------|
| Director General de Agencia | E3 | 07 | 1 |
| Secretario General | E6 | 02 | 1 |
| Subdirector Técnico de Agencia | E5 | 02 | 2 |

A continuación, se presenta la normatividad relacionada al cálculo de beneficios a los empleados:

| La normatividad que enmarca la liquidación de beneficios de servidores Escalonados en Carrera Administrativa, Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción de la Agencia ITRC es la siguiente: | |
|---|--|
| • Ley 65 de 1946 | • Decreto 3150 de 2005 |
| • Decreto 3135 de 1968 | • Decreto 3630 de 2005 |
| • Decreto 1848 de 1969 | • Decreto 404 de 2006 |
| • Decreto 1042 de 1978 | • Ley 1071 de 2006 |
| • Decreto 1045 de 1978 | • Decreto 4592 de 2006 |
| • Decreto 451 de 1984 | • Decreto 853 de 2012 |
| • Ley 50 de 1990 | • Decreto 985 de 14-may-12 - Estructura UAEA ITRC |
| • Decreto 2164 de 1991 | • Decreto 1428 de 2012 |
| • Ley 244 de 1995 | • Decreto 2699 de 2012 |
| • Decreto 2150 de 1995 | • Resolución 129 del 22-mar-13 Agencia ITRC |
| • Ley 344 de 1996 | • Resolución 2388 de 2016 - Reforma PILA |
| • Ley 432 de 1998 | • Ley 1943 de 2018 - Ley de Financiamiento |
| • Decreto 1919 de 2002 | • Decreto No. 961 del 22-agosto-2021 Escala Salarial |
| • Ley 995 de 2005 | |

22.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

Con respecto a este punto, durante la emergencia sanitaria, se generaron decretos de carácter transitorio para los cuales la Agencia ITRC tomó una postura en lo siguiente:

Mediante el Decreto 771 de 2020, por la cual de manera temporal y transitoria se ordenó el reconocimiento del auxilio de conectividad en la misma cuantía del auxilio de transporte, siendo no acumulables entre ellos, este auxilio será efectivo mientras esté vigente la emergencia sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 2 de la Ley 15 de 1959.

Mediante Decreto 1458 del 10 de noviembre de 2021, el Gobierno Nacional ordenó que se reconociera y pagara la prima de navidad en el mes de noviembre de 2021, generándose una modificación en la planeación de PAC para su debido cumplimiento, siendo que su pago es regularmente en el mes de diciembre de cada vigencia.

Es de indicar que durante la vigencia 2021, se han reconocido y pagado los beneficios regularmente, debido a que la Agencia ITRC le han garantizado el presupuesto y PAC para cumplir con sus obligaciones oportunamente.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Agencia ITRC, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad que la Entidad tenga que desprenderse de recursos.

La Oficina Asesora Jurídica de la Entidad registró a 31 de diciembre de 2021 en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una calificación del riesgo de “alta” en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de la Entidad, dando lugar al registro en la provisión contable revelada a continuación:

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----|---------------------|----------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 406.346.112,00 | 236.289.951,00 | 170.056.161,00 |
| 2.7.01 | Cr | Litigios y demandas | 406.346.112,00 | 236.289.951,00 | 170.056.161,00 |

23.1. Litigios y demandas

Se realiza la estimación de la provisión mensualmente, de acuerdo con lo estipulado en su política contable y la metodología plasmada en la Resolución 192 de 2020 proferida por la Agencia ITRC, la cual es acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 2016, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos en contra de la entidad” expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno y cumpliendo así con la periodicidad de calificación procesal y provisión contable, la cual establece que para los procesos que presenten una

probabilidad de pérdida superior al 50%, se clasifican como probables y se realiza el registro de la provisión que corresponda.

Para el cálculo de la probabilidad de pérdida y el valor de la provisión, la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia ITRC, utiliza los parámetros y supuestos adoptados en la plantilla propuesta por la ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo, así mismo, dentro de esta se estipuló para realizar el ajuste al valor de las pretensiones un factor de indexación de 4,84% que corresponde a una proyección de inflación del IPC y una tasa de descuento de 4,60% para obtener el valor de la provisión, tasa que corresponde a los títulos TES con corte a 30 de noviembre de 2021, con vencimiento a un (1) año.

A continuación, se relacionan el total de los procesos judiciales provisionados a 31 de diciembre de 2021:

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | VALOR EN LIBROS - CORTE 2020 - 2021 | | | | | | |
|----------------------------|-----------------|----------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|---|-----------------------|
| | | | INICIAL | ADICIONES (CR) | | | DISMINUCIONES (DB) | | |
| TIPO DE TERCEROS | TIPO DE PERSONA | CANTIDAD | SALDO INICIAL | INCREMENTO DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO | SALDO FINAL |
| LITIGIOS Y DEMANDAS | | | 236.289.951,00 | 171.840.622,00 | 14.259.557,00 | 42.771,00 | 11.205.973,00 | 4.795.274,00 | 406.346.112,00 |
| Administrativas | | | 236.289.951,00 | 171.840.622,00 | 14.259.557,00 | 42.771,00 | 11.205.973,00 | 4.795.274,00 | 406.346.112,00 |
| Nacionales | PN | 5 | 219.428.857,00 | 171.633.670,00 | 13.474.028,00 | 39.724,00 | 10.696.629,00 | 4.795.274,00 | 389.004.928,00 |
| Nacionales | PJ | 1 | 16.861.094,00 | 206.952,00 | 785.529,00 | 3.047,00 | 509.344,00 | 0,00 | 17.341.184,00 |

Los incrementos y decrementos de la provisión corresponden a la valoración del riesgo procesal y cuantías aplicando la metodología adoptada por la entidad; los ajustes por cambios en la medición se deben a la actualización realizada para dar cumplimiento al Procedimiento de la Contaduría General de la Nación para el registro de procesos judiciales y los valores no utilizados o reversados del periodo se deben a la terminación de un proceso judicial en el mes de septiembre.

Los criterios considerados para la estimación de la provisión constituida son la fortaleza de la demanda, fortaleza probatoria de la defensa, presencia de riesgos procesales y nivel de jurisprudencia valorados en cuatro niveles de calificación (Alto, Medio Alto, Medio Bajo, Bajo) según corresponda.

La naturaleza del hecho que origina la provisión:

En la Agencia ITRC se reconocen como provisiones los litigios y demandas que representan obligaciones para la entidad, que para el mes de noviembre de 2021 lo comprenden seis procesos de índole administrativa de los cuales cinco (5) procesos corresponden a Nulidad y Restablecimiento del Derecho con causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone la

sanción disciplinaria y un (1) proceso de Reparación Directa con causa: Ejecución de prestaciones sin contrato.

Descripción de los hechos que originan las provisiones:

| No. Proceso | No. Ekogui | Naturaleza de la Obligación | Causa | Valor y fecha esperada de cualquier pago resultante: |
|---|------------|-----------------------------|---|---|
| 11001333102520160038500 | 1113829 | (i) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 06/11/2021. Valor Provisión Contable: \$98.494.457. Año estimado de terminación del proceso: 2024. Porcentaje de Ajuste Condena/Pretensión: 200% |
| 76001333301220150042100 | 803000 | (i) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 06/11/2021. Valor Provisión Contable: \$120.750.125. Año estimado de terminación del proceso: 2024 Porcentaje de Ajuste Condena/Pretensión: 500% |
| 50001333300820170025900 | 1155518 | (ii) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 06/11/2021. Valor Provisión Contable: \$117.134.341. Año estimado de terminación del proceso: 2024. |
| 25000234200020150521100 | 846884 | (ii) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 06/11/2021. Valor Provisión Contable: \$37.447.915. Año estimado de terminación del proceso: 2024. |
| 1100133350262018000140 | 1226305 | (i) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 06/11/2021. Valor Provisión Contable: \$23.247.183 Año estimado de terminación del proceso: 2024. Porcentaje de Ajuste Condena/Pretensión: 191% |
| 11001333603720170007600 Reparación Directa- R.D. | 1062715 | (ii) | Ejecución de prestaciones sin contrato | Fecha de último registro: 06/11/2021. Valor Provisión Contable: \$17.698.798. Año estimado de terminación del proceso: 2024. |

- (i) Fallos Desfavorables o en contra de los intereses de la entidad.
- (ii) Calificación riesgo procesal alto.

Los valores relacionados en el cuadro anterior son los registrados en el sistema EKOGUI de la ANDJE.

También, se precisa que existe incertidumbre respecto al valor y a las fechas de salidas de recursos toda vez que estos dependen de la decisión que adopte el juez de conocimiento.

De igual manera, se indica que los valores a pagar dentro de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho pueden ser sustancialmente diferentes a la cuantía estimada del proceso que se toma como base para el cálculo de la provisión contable ya que la sentencia puede incluir el reconocimiento de salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales liquidados desde el momento de la desvinculación del funcionario hasta el momento en el que efectivamente se reintegre en el cargo.

Se precisa que con el fin de realizar una provisión más cercana al valor presente real y por contener conceptos de índole laboral, en los tres (3) procesos donde existe sentencia de primera instancia desfavorable a los intereses de la Agencia, se tomó como Porcentaje de Ajuste Condena/Pretensión de la Plantilla de Ayuda para el Cálculo de Provisión Contable para Procesos Judiciales, un porcentaje superior al 100%.

Así mismo, se informa que la Agencia ITRC no espera recibir ningún reembolso asociado con las provisiones constituidas.

El aumento en las provisiones se origina en la variación de la calificación y actualización realizada en el año 2021 por la Oficina Asesora Jurídica de los procesos judiciales con probabilidad de pérdida alta.

23.6. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

La Oficina Asesora Jurídica indica que con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor para mitigar el riesgo de contagio, tales como restricción de acceso a las sedes judiciales y celebración de audiencias a través de medios virtuales, causando aplazamiento de actuaciones judiciales por falta de acceso a los documentos que conforman los expedientes o por motivos de salud de los honorables jueces de la República; lo que conllevó a la prolongación en los tiempos de ejecución de cada actuación procesal.

Esto ocasionó que algunos procesos no terminaran dentro del término previsto, postergando en el tiempo la decisión del juez, con lo cual el tiempo de la provisión contable se alargó. Lo anterior, generó efectos en el cálculo de la provisión contable para los procesos judiciales a cargo de la Agencia ITRC toda vez que para el segundo semestre fue necesario ajustar en la

Plantilla de Ayuda para el Cálculo de la Provisión Contable, la duración esperada (años) impactando la fecha potencial de fallo, lo que implica un aumento en los valores calculados, que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso.

NOTA 24. OTROS PASIVOS – NO APLICA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2. Pasivos Contingentes

La Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre de desembolso futuro, así como de su importe como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad quienes se basan en los establecido en las políticas contables y los criterios y metodología plasmada en la Resolución 192 de 2020 proferida por la Agencia ITRC, la cual es acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica -ANDJE- para el cálculo de provisión contables de los proceso judiciales, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI.

Se registran como pasivos contingentes, aquellos procesos que presenten una probabilidad de perdida así:

| Probabilidad de Perdida | Rango | Registro |
|-------------------------|---------------|-----------------|
| Media | >25% y <=50% | Cuenta de Orden |
| Baja | >=10% y <=25% | Cuenta de Orden |

Para el cálculo de la probabilidad de perdida y el valor de la contingencia, la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia ITRC, utiliza los parámetros y supuestos adoptados en la plantilla propuesta por la ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo, así mismo, dentro de esta se estipulo para realizar el ajuste al valor de las pretensiones un factor de indexación de 4,84% que corresponde a una proyección de inflación del IPC y una tasa de descuento de 4,60% para obtener el valor de la provisión, tasa que corresponde a los títulos TES con corte a 30 de noviembre de 2021, con vencimiento a un (1) año.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 3.359.647.574,00 | 2.690.674.168,00 | 668.973.406,00 |
| 9.1.20 | Cr | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 3.359.647.574,00 | 2.690.674.168,00 | 668.973.406,00 |

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

| CONCEPTO | CORTE DICIEMBRE 2021 | CANTIDAD (Procesos o casos) | INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD | |
|--|----------------------------|-----------------------------------|---|--|
| | VALOR EN LIBROS | | ASOCIADAS AL VALOR | ASOCIADAS CON LA FECHA |
| PASIVOS CONTINGENTES | 3.359.647.574,0 | 27 | | |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 3.359.647.574,0 | 27 | | |
| Administrativos | 3.359.647.574,00 | 27 | Existe incertidumbre respecto al valor de los recursos toda vez que estos dependen del fallo que adopte el juez de conocimiento dentro del proceso. | Existe incertidumbre respecto a las fechas de salidas de recursos toda vez que estos dependen del fallo que adopte el juez de conocimiento dentro del proceso. |

Con respecto a la estimación de los efectos financieros que pueden provocar los pasivos contingentes es pertinente indicar que con ocasión a la expedición del Decreto Nacional 1266 del 17 de septiembre de 2020 *“Por el cual se adiciona el título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”* y la Resolución No. 2159 del 13 de noviembre de 2020 *“Por la cual se establecen las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y, que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”* proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la valoración del pasivo contingente judicial debe ser lo más ajustada a las necesidades reales de Defensa Judicial pues con base en dicha valoración se determinará el Plan de Aportes al Fondo Contingencias de las Entidades Estatales para los procesos judiciales cuya notificación del auto admisorio de la demanda se dio a partir del 1° de enero de 2019.

A continuación, se relacionan los procesos que cumplen la condición a 31 de diciembre y los cuales se estima se realice su cálculo de valor contingente en los primeros meses del año 2022:

| N° Proceso | Fecha Admisión Demanda | Tipo de Acción | Cuantía del Proceso |
|-------------------------|------------------------|--|---------------------|
| 11001334205720180043900 | 25/Enero/2019 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$13.473.205 |
| 85001333300220190038300 | 15/Octubre/2019 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$15.328.540 |
| 11001334204820190022600 | 13/Diciembre/2019 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$32.041.686 |

| | | | |
|-------------------------|--------------------|--|------------------------|
| 85001333300120190030900 | 30/Enero/2020 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$175.560.600 |
| 11001334205420200005700 | 31/Julio/2020 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$250.000.000 |
| 11001333503020210001200 | 22/Febrero/2021 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$6.916.282 |
| 11001334205120210004300 | 25/Marzo/2021 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$216.498.000 |
| 27001333300320190023200 | 12/Abril/2021 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$4.329.475 |
| 11001334205120200038700 | 24/Junio/2021 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$228.275.690 |
| 11001333501020210004500 | 15/Julio/2021 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$63.113.200 |
| 66001233300020210025400 | 30/Septiembre/2021 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$286.500.682 |
| Total Cuantía | | | \$1.292.037.360 |

Para esto, la Agencia ITRC deberá apropiarse en su presupuesto anual, en el rubro de Servicio de la Deuda, las partidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Aportes aprobadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia ITRC realizó el proceso de remisión del cálculo del valor contingente judicial de la semana del 8 al 14 de marzo de 2021, de conformidad con el calendario para la solicitud de aprobación del Plan de Aportes al FCEE por procesos judiciales y mediante oficio 2-2021-014482 del 24 de marzo de 2021, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional comunicó la "Aprobación de Trámite de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales - FCEE - Contingente Litigioso. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales" en los siguientes términos:

| Concepto* | Cálculo Aprobado |
|---------------------------------|------------------|
| Contingente Total | 126.814.451,55 |
| Valor Total Aportes | 95.976.897,81 |
| Valor de Aporte Vigencia 2022** | 19.195.379,56 |

* En el cálculo del aporte su entidad no hizo exclusión de procesos

** Valor de aporte aprobado en precios corrientes

Conforme a esto, la Agencia ITRC deberá apropiar en su presupuesto para la vigencia 2022, en el rubro de Servicio de la Deuda, las partidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Aportes aprobadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, la Agencia ITRC no espera recibir ningún reembolso asociado con los pasivos contingentes.

A continuación, se relacionan el detalle de los procesos que por su probabilidad de pérdida media o baja componen la cuenta de pasivo contingente:

| Numero de Proceso | Tipo de Proceso | Descripción | Probabilidad de Perder el Caso | | Valor de la Contingencia |
|-------------------------|-----------------|--|--------------------------------|---------|--------------------------|
| | | | | | |
| 08001333100620150041500 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja | 15% | \$ 11.389.808 |
| 08001333300520150018700 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 8.444.752 |
| 11001333501020210004500 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja | 22% | \$ 64.331.415 |
| 63001333300320180019000 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja | 15% | \$ 318.296.742 |
| 76001333301420160010900 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 35% | \$ 85.192.605 |
| 11001334205720180043900 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 14.882.931 |
| 81001233900020170007000 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 35% | \$ 179.904.121 |
| 85001333300120190030900 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 187.161.239 |
| 25000234200020160306400 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 23.430.950 |
| 76001233300720160051900 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 43% | \$ 35.996.134 |
| 25000234200020160306500 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 20.665.488 |
| 25000234200020160561300 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 35% | \$ 18.279.533 |
| 27001333300320190023200 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 4.477.306 |
| 25000234200020160074400 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 85.224.654 |
| 85001333300220190038300 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 16.535.106 |
| 11001334205420200005700 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 43% | \$ 265.594.653 |
| 11001334205120200038700 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja | 22% | \$ 233.420.592 |
| 11001333502820170034000 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja | 22% | \$ 212.661.670 |
| 11001334205120210004300 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 43% | \$ 224.677.335 |
| 66001233300020210025400 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | SIN | de 2020 | \$ 286.500.682 |
| 76001233300120140046000 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 35% | \$ 136.391.876 |
| 25000234200020170458200 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 35% | \$ 502.357.374 |
| 11001334204820190022600 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 43% | \$ 34.373.303 |
| 08001233300320150002100 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 28% | \$ 100.741.376 |
| 11001333501820180027500 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja | 15% | \$ 18.604.509 |
| 11001333503020210001200 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja | 22% | \$ 7.212.517 |
| 23001333300120180004400 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media | 50% | \$ 262.898.903 |
| TOTAL | | | | | \$ 3.359.647.574 |

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

La Agencia ITRC registra aquellas transacciones que no afectan directamente el resultado del ejercicio pero que requieren cierto control administrativo.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|-------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | | | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 38.112.110,22 | 40.345.710,00 | -2.233.599,78 |
| 8.3.15 | Db | Bienes y derechos retirados | 38.112.110,22 | 40.345.710,00 | -2.233.599,78 |
| 8.9 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -38.112.110,22 | -40.345.710,00 | 2.233.599,78 |
| 8.9.15 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | -38.112.110,22 | -40.345.710,00 | 2.233.599,78 |

En esta cuenta se encuentran algunos bienes que se cataloga como activos, pero, con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público -NICSP-, dichos bienes no cumplen con los criterios necesarios para su reconocimiento; los bienes que se llevaron a esta cuenta seguirán siendo administrados y controlados por el Proceso de Gestión Administrativa en el Sistema de Inventario y Contratación.

| TIPO DE BIEN | SALDO A DICIEMBRE 2021 |
|-----------------------------------|------------------------|
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN | 28.258.207,22 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 6.930.300,00 |
| EQUIPO DE OFICINA | 500.000,00 |
| EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA | 1.046.724,00 |
| MUEBLES Y ENSERES | 1.376.879,00 |
| TOTAL | 38.112.110,22 |

26.2. Cuentas de orden acreedoras

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| | | | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | CUENTAS DE ORDEN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 3.359.647.574,00 | 2.690.674.168,00 | 668.973.406,00 |
| 9.3 | Cr | ACREEDORAS DE CONTROL | 953.672.068,00 | 968.643.471,00 | -14.971.403,00 |
| 9.3.01 | Cr | Bienes y derechos recibidos en garantía | 953.672.068,00 | 968.643.471,00 | -14.971.403,00 |
| 9.9 | Db | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | -4.313.319.642,00 | -3.659.317.639,00 | -654.002.003,00 |
| 9.9.05 | Db | Pasivos contingentes por contra (db) | -3.359.647.574,00 | -2.690.674.168,00 | -668.973.406,00 |
| 9.9.15 | Db | Acreedoras de control por contra (db) | -953.672.068,00 | -968.643.471,00 | 14.971.403,00 |

La Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad quienes se basan en los criterios

preestablecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI. (Ver NOTA 25)

Igualmente, en esta cuenta se reconoce el valor reportado por el Proceso de Gestión Administrativa por concepto de los bienes propiedad de terceros que se tienen en arrendamiento operativo, que para este caso en particular son los siguientes:

| BIENES DE TERCEROS | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|
| Contrato de Arrendamiento | SITUANDO | 523.288.754,00 |
| Contrato de Arrendamiento | INFOTIC – GROW DATA | 426.998.314,00 |
| Total | | 950.287.068,00 |

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Se constituye con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de su operación ordinaria.⁸

También incluye los resultados acumulados, y los resultados de la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, se presentan las variaciones en las cuentas del patrimonio:

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Patrimonio | | | | | |
|----------------------------------|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 3 | PATRIMONIO | \$ 5.545.663.595,89 | \$ 5.800.573.771,77 | -\$ 254.910.175,88 | -4,39% |
| 3.1 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | \$ 5.545.663.595,89 | \$ 5.800.573.771,77 | -\$ 254.910.175,88 | -4,39% |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 5.957.304.005,40 | \$ - | 0,00% |
| 3.1.09 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -\$ 151.117.213,63 | -\$ 521.072.282,05 | \$ 369.955.068,42 | -71,00% |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -\$ 260.523.195,88 | \$ 364.342.048,42 | -\$ 624.865.244,30 | -171,51% |
| | TOTAL | \$ 5.545.663.595,89 | \$ 5.800.573.771,77 | -\$ 254.910.175,88 | -4,39% |

Entre el 31 de diciembre de 2021 - 2020 el Patrimonio de la Agencia ITRC registra una variación de -\$254.910.175,88 originada básicamente en los resultados de ejercicios anteriores y la diferencia del resultado del ejercicio entre las dos vigencias, esto se explica en la naturaleza jurídica y condición de unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, lo cual indica

⁸ Art 3 Decreto Ley 4173 2011

que la principal fuente de financiación, son los Ingresos sin contraprestación, conformados por las operaciones interinstitucionales.

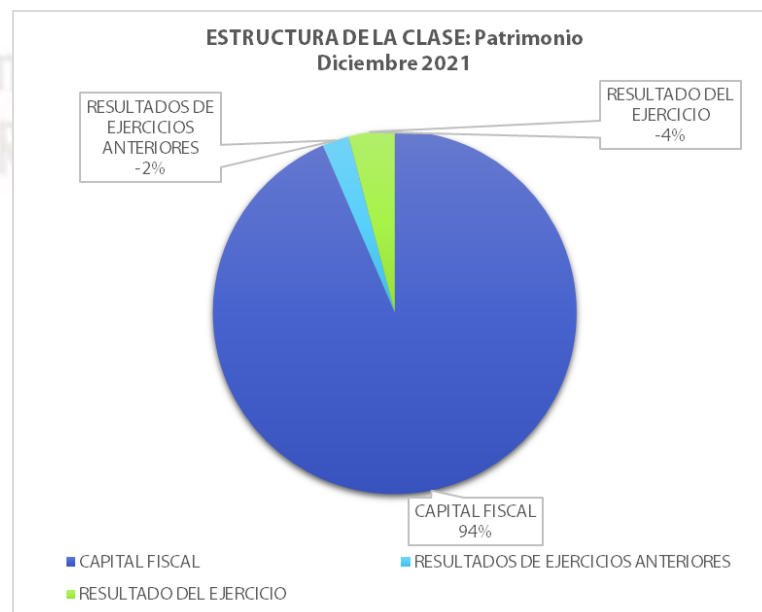
Por otra parte, la variación en el resultado del ejercicio corresponde a los ingresos aprobados para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto de aquellos gastos que se registraron a 31 de diciembre de 2019, como reserva presupuestal inducida, pero los cuales solo fueron recibidos hasta la vigencia 2020 aumentando el resultado del ejercicio.

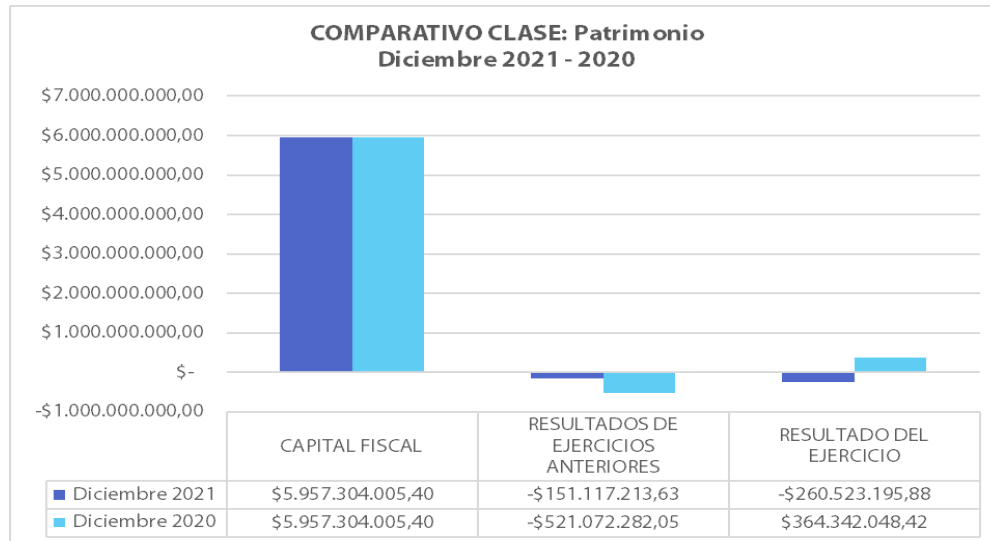
Así mismo es afectado por los ingresos originados a partir de compensación de deducciones a la DIAN de vigencias anteriores, como lo son las retenciones en la fuente del mes de diciembre de 2020 que se pagan en enero de 2021, estos valores se reflejan en la cuenta de ingresos 4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo, la cual como su nombre lo indica representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las Entidades del ámbito SIIF Nación.

Así mismo, este resultado es afectado por el saldo de la cuenta de Otros Ingresos (Nota 28.2), pues son ingresos que no se encuentran contemplados en la ley de presupuesto.

Igualmente, el resultado del ejercicio obedece a que, con la aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, desde el año 2018 ya no se reconocen los gastos por depreciación en el Patrimonio, sino en el resultado, lo cual redunda en el excedente o déficit del resultado.

De igual modo ocurre con el deterioro de cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, las provisiones de litigios y demandas; el gasto provisionado por beneficios a los empleados y las pérdidas por bajas las cuales no se tienen contempladas como gastos en el presupuesto.





El saldo por valor de \$151.117.214,63 corresponde al saldo acumulado de los traslados de las pérdidas o déficit generados de periodos anteriores, el excedente de la vigencia 2020 y correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados al cierre del año 2019 y 2020 que representan menores valores de gastos, los cuales disminuyen la perdida.

Corrección de errores de un periodo contable anterior

Corresponde a registros de correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados, debido a que no fueron realizados para su reconocimiento, el cual está relacionado con cambio en los valores mayores de gastos reconocidos.

Reconocimiento de un mayor valor en la depreciación, dado que, se realizaron cambios en la vida útil de las placas 41,49,171 y 178 las cuales el sistema de inventarios NEON no registro satisfactoriamente en el proceso de depreciación de estos bienes para el mes de diciembre de 2020, provocando un mayor valor de la cuota de depreciación y la depreciación acumulada. El movimiento para el mes de enero de la vigencia 2021 es de \$862.948, según lo informado por el Proceso de Gestión Administrativo.

A continuación, se presentan el valor de las partidas que generaron ajuste:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBITO | CREDITO |
|---------------|---|----------------------|----------------------|
| 1.6.85.07.002 | Equipo de computación | \$ 862.948,00 | \$ 0,00 |
| 3.1.09.01.002 | Corrección de errores de un periodo contable anterior | \$ 0,00 | \$ 862.948,00 |
| | TOTAL | \$ 862.948,00 | \$ 862.948,00 |

En lo corrido de la vigencia 2021, se realizaron registros contables en la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores por ajustes en la vigencia 2020, originados en el reconocimientos de un menor valor de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por parte del Proceso de Talento Humano, ya que no tuvieron en cuenta que las ARL al pagar las incapacidades deben asumir los aportes patronales de salud y pensión realizados, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 parágrafo 2 de la Ley 776 de 2002. *“Las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán asumir el pago de la cotización para los Sistemas Generales de Pensiones y de Seguridad Social en Salud, correspondiente a los empleadores, durante los períodos de incapacidad temporal y hasta por un ingreso base de la cotización, equivalente al valor de la incapacidad”*

A continuación, se presentan el valor de las partidas que generaron ajuste:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBITO | CREDITO |
|---------------|---|------------------------|------------------------|
| 1.3.84.26.001 | Pago por cuenta de terceros | \$ 4.750.071,00 | \$ 0,00 |
| 3.1.09.02.002 | Corrección de errores de un periodo contable anterior | \$ 0,00 | \$ 4.750.071,00 |
| | TOTAL | \$ 3.908.099,00 | \$ 3.908.099,00 |

Igualmente, se presenta ajuste en el saldo las cuentas por cobrar por dos (2) incapacidades a la EPS Salud Total de la vigencia 2016, debido a que según los soportes aportados por el área de nómina y la EPS, Salud Total reconoció y pagó las dos incapacidades completas, es decir, a la fecha no debe reflejarse una cuenta por cobrar al no existir saldos pendientes por pagar por parte de la EPS, igualmente la Agencia en su momento debió ajustar la cuenta por cobrar, pues se generaron 2 incapacidades que en su momento se tomaron cada una como nueva, mientras la EPS la reconoció como una prórroga, es decir los dos primeros días la Entidad los asumió como sueldos, lo que genero un menor valor en la incapacidad. Por lo tanto, se realiza el ajuste del saldo por cobrar y su deterioro acumulado por valor de \$157.274 en la cuenta 138426001 y 310902002.

Teniendo en cuenta lo anterior, no fueron objeto de reexpresión los estados financieros de vigencias anteriores, ya que este error no es un valor representativo con respecto de la partida del total de activos, teniendo así que la relevancia del hecho económico a corregir no llega a ser más del 3% de estas, esto de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contable.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los

pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad⁹.

Para el caso de la Agencia ITRC, las cuentas que integran esta clase surgen de transacciones sin contraprestación, debido a que los ingresos son provenientes del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se relacionan los saldos de las principales partidas que componen el ingreso a 31 de diciembre de 2021.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|
| | | | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 20.980.846.768,45 | 20.901.062.343,98 | 79.784.424,47 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 20.724.050.083,83 | 20.864.183.650,88 | -140.133.567,05 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 256.796.684,62 | 36.878.693,10 | 219.917.991,52 |

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.2. Operaciones Institucionales

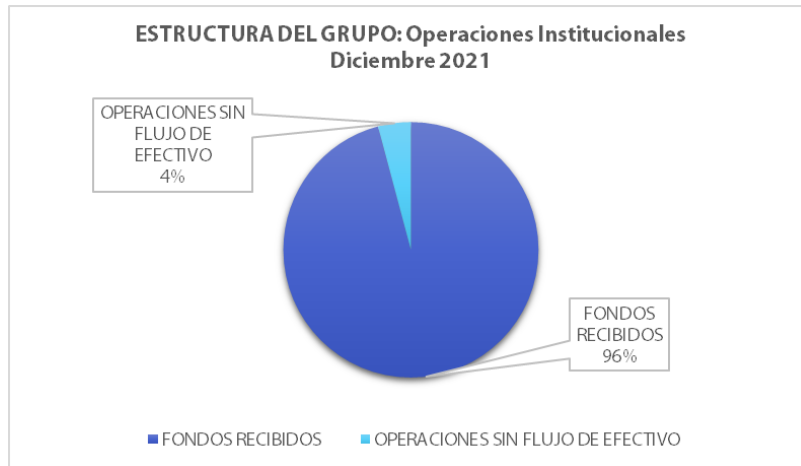
En estas se incluyen las cuentas que representan los fondos recibidos por la Entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; las operaciones de enlace realizadas entre la Entidad y la tesorería centralizada; y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la Entidad y otras Entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Institucionales

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|------------|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 4.7 | OPERACIONES INTERSTITUCIONALES | \$20.724.050.083,83 | \$20.864.183.650,88 | -\$ 140.133.567,05 | -0,67% |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | \$19.862.940.543,83 | \$20.115.109.357,88 | -\$ 252.168.814,05 | -1,25% |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | \$ 861.109.540,00 | \$ 749.074.293,00 | \$ 112.035.247,00 | 14,96% |
| | TOTAL | \$20.724.050.083,83 | \$20.864.183.650,88 | -\$ 140.133.567,05 | -0,67% |

El 96% de la cuenta de Operaciones Institucionales la constituye los fondos recibidos del Presupuesto Nacional para atender las obligaciones de su operación y el 4% restante corresponde a la Operaciones sin Flujo de Efectivo en actividades de pago de retención en la fuente por compensación y la cuota de fiscalización de la Contraloría General de la Republica.

⁹ Normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos – Marco normativo para Entidades de Gobierno – Contaduría General de la Nación - <http://www.contaduria.gov.co>.



28.1.2.1. Fondos Recibidos

Ingresos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN –, para atender el pago de las obligaciones contraídas por la Agencia ITRC, de acuerdo con los gastos establecidos en la ley de presupuesto.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Fondos Recibidos | | | | | |
|--|-------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | \$19.862.940.543,83 | \$20.115.109.357,88 | -\$ 252.168.814,05 | -1,25% |
| 4.7.05.08 | Funcionamiento | \$18.333.711.568,54 | \$18.328.239.823,39 | \$ 5.471.745,15 | 0,03% |
| 4.7.05.10 | Inversión | \$ 1.529.228.975,29 | \$ 1.786.869.534,49 | -\$ 257.640.559,20 | -14,42% |
| TOTAL | | \$19.862.940.543,83 | \$20.115.109.357,88 | -\$ 252.168.814,05 | -1,25% |

El cuadro anterior muestra las variaciones de las cuentas que revelan el saldo acumulado a 31 de diciembre de 2021, frente a diciembre de 2020, este aumento corresponde a los ingresos aprobados para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto asignado a la Entidad y el aumento en los ingresos recibidos para el pago de la reserva presupuestal del año 2019 en el mes de enero de 2020.

28.1.2.2. Operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las Entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN y Cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la Republica.

Compensación de deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento establecido en la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018).

A continuación, se relacionan los valores registrados a diciembre de 2021 – 2020:

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Sin Flujo de Efectivo | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | \$ 861.109.540,00 | \$ 749.074.293,00 | \$ 112.035.247,00 | 14,96% |
| 4.7.22.01 | Cruce de cuentas | \$ 813.223.000,00 | \$ 707.955.000,00 | \$ 105.268.000,00 | 14,87% |
| 4.7.22.03 | Cuota de fiscalización y auditaje | \$ 47.886.540,00 | \$ 41.119.293,00 | \$ 6.767.247,00 | 16,46% |
| TOTAL | | \$ 861.109.540,00 | \$ 749.074.293,00 | \$ 112.035.247,00 | 14,96% |

28.2. Otros ingresos

El saldo de esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Agencia ITRC provenientes de actividades tales como ajuste de valores al mil por pago de retenciones en la fuente, recuperación de provisiones de litigios y demandas; reversión de deterioro de cuentas por cobrar y otros ingresos.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Ingresos Diversos | | | | | |
|---|---|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | |
| 4.8 | OTROS INGRESOS | \$ 256.796.684,62 | \$ 36.878.693,10 | \$ 219.917.991,52 | |
| 4.8.08 | INGRESOS DIVERSOS | \$ 20.714.275,56 | \$ 36.389.846,61 | -\$ 15.675.571,05 | |
| 4.8.08.15 | Fotocopias | \$ 434.587,54 | \$ 110.430,00 | \$ 324.157,54 | |
| 4.8.08.26 | Recuperaciones | \$ 20.278.145,02 | \$ 36.279.416,61 | -\$ 16.001.271,59 | |
| 4.8.08.90 | Otros ingresos diversos | \$ 1.543,00 | \$ - | \$ 1.543,00 | |
| 4.8.30 | REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR | \$ 236.082.409,06 | \$ 488.846,49 | \$ 235.593.562,57 | |
| 4.8.30.02 | Cuentas por cobrar | \$ 1.015.342,00 | \$ 488.846,49 | \$ 526.495,51 | |
| 4.8.30.06 | Propiedades, planta y equipo | \$ 101.669.226,50 | \$ - | \$ 101.669.226,50 | |
| 4.8.30.12 | Activos intangibles | \$ 133.397.840,56 | \$ - | \$ 133.397.840,56 | |
| TOTAL | | \$ 256.796.684,62 | \$ 36.878.693,10 | -\$ 15.675.571,05 | |

El valor más representativo de otros ingresos corresponde a las reversiones de las perdidas por deterioro de valor, específicamente en la propiedad, planta y equipo y los activos intangibles y se origina cuando en el cálculo de deterioro de bienes que tienen deterioro acumulado su valor se servicio recuperables es mayor a su costo en libros o no tienen indicios de deterioro, esto de acuerdo con la evaluación realizada por la OATI.

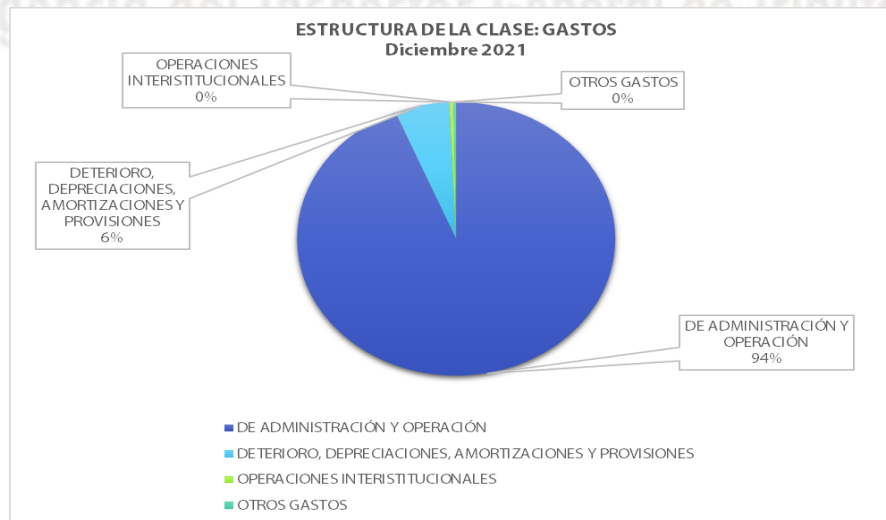
NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes¹⁰.

Para la Agencia ITRC se encuentra conformada de la siguiente forma:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS | 21.241.369.964,33 | 20.536.720.295,56 | 704.649.668,77 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 19.916.734.218,65 | 19.426.954.558,41 | 489.779.660,24 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 1.174.277.523,86 | 1.008.170.848,15 | 166.106.675,71 |
| 5.7 | Db | Operaciones interinstitucionales | 97.834.064,00 | 38.532.132,00 | 59.301.932,00 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 52.524.157,82 | 63.062.757,00 | -10.538.599,18 |



¹⁰ Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco normativo para Entidades de Gobierno -- <http://www.contaduria.gov.co>.

29.1. Gastos de administración, de operación y ventas

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Entidad.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN | DETALLE | |
|-----------------|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN | EN DINERO 2021 | EN ESPECIE 2021 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 19.916.734.218,65 | 19.426.954.558,41 | 489.779.660,24 | 19.916.734.218,65 | 0,00 |
| 5.1 | De Administración y Operación | 19.916.734.218,65 | 19.426.954.558,41 | 489.779.660,24 | 19.916.734.218,65 | 0,00 |
| 5.1.01 | Sueldos y salarios | 8.801.855.226,00 | 8.733.753.817,00 | 68.101.409,00 | 8.801.855.226,00 | 0,00 |
| 5.1.03 | Contribuciones efectivas | 2.277.874.646,00 | 2.192.710.729,00 | 85.163.917,00 | 2.277.874.646,00 | 0,00 |
| 5.1.04 | Aportes sobre la nómina | 487.905.900,00 | 463.958.100,00 | 23.947.800,00 | 487.905.900,00 | 0,00 |
| 5.1.07 | Prestaciones sociales | 3.292.964.337,00 | 3.180.154.227,00 | 112.810.110,00 | 3.292.964.337,00 | 0,00 |
| 5.1.08 | Gastos de personal diversos | 175.207.400,00 | 133.941.562,02 | 41.265.837,98 | 175.207.400,00 | 0,00 |
| 5.1.11 | Generales | 4.832.796.169,65 | 4.681.080.830,39 | 151.715.339,26 | 4.832.796.169,65 | 0,00 |
| 5.1.20 | Impuestos, contribuciones y tasas | 48.130.540,00 | 41.355.293,00 | 6.775.247,00 | 48.130.540,00 | 0,00 |

29.1.1. Sueldos y salarios

Esta representa el valor de la remuneración causada a favor de los 122 servidores públicos vinculados con corte a 31 de diciembre de 2021, los cuales se rigen bajo Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras y festivos, primas, bonificación, auxilio de transporte y conectividad; y subsidio de alimentación.

A continuación, se relacionan los saldos acumulados a 31 de diciembre de 2021 – 2020:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Sueldos y Salarios

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | \$ 8.801.855.226,00 | \$ 8.733.753.817,00 | \$ 68.101.409,00 | 0,78% |
| 5.1.01.01 | Sueldos | \$ 7.858.829.249,00 | \$ 7.795.494.150,00 | \$ 63.335.099,00 | 0,81% |
| 5.1.01.03 | Horas extras y festivos | \$ 914.707,00 | \$ 1.423.868,00 | -\$ 509.161,00 | -35,76% |
| 5.1.01.10 | Prima técnica | \$ 673.122.372,00 | \$ 673.797.161,00 | -\$ 674.789,00 | -0,10% |
| 5.1.01.19 | Bonificaciones | \$ 259.508.173,00 | \$ 254.782.902,00 | \$ 4.725.271,00 | 1,85% |
| 5.1.01.23 | Auxilio de transporte | \$ 5.791.099,00 | \$ 4.618.145,00 | \$ 1.172.954,00 | 25,40% |
| 5.1.01.60 | Subsidio de alimentación | \$ 3.689.626,00 | \$ 3.637.591,00 | \$ 52.035,00 | 1,43% |
| | TOTAL | \$ 8.801.855.226,00 | \$ 8.733.753.817,00 | \$ 68.101.409,00 | 0,78% |

29.1.2. Contribuciones efectivas

Contribuciones sociales que la Agencia ITRC pago y reconoció, en beneficio de sus servidores, a través de las Entidades responsables de la administración del sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, riesgos laborales.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Contribuciones Efectivas

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | \$ 2.277.874.646,00 | \$ 2.192.710.729,00 | \$ 85.163.917,00 | 3,88% |
| 5.1.03.02 | Aportes a cajas de compensación familiar | \$ 390.150.600,00 | \$ 371.012.000,00 | \$ 19.138.600,00 | 5,16% |
| 5.1.03.03 | Cotizaciones a seguridad social en salud | \$ 764.129.689,00 | \$ 736.643.498,00 | \$ 27.486.191,00 | 3,73% |
| 5.1.03.05 | Cotizaciones a riesgos laborales | \$ 45.202.700,00 | \$ 45.100.600,00 | \$ 102.100,00 | 0,23% |
| 5.1.03.06 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | \$ 773.897.657,00 | \$ 701.751.099,00 | \$ 72.146.558,00 | 10,28% |
| 5.1.03.07 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | \$ 304.494.000,00 | \$ 338.203.532,00 | -\$ 33.709.532,00 | -9,97% |
| TOTAL | | \$ 2.277.874.646,00 | \$ 2.192.710.729,00 | \$ 85.163.917,00 | 3,88% |

29.1.3. Aportes sobre la nómina

Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Agencia ITRC como aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Aportes Sobre la Nómina

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | \$ 487.905.900,00 | \$ 463.958.100,00 | \$ 23.947.800,00 | 5,16% |
| 5.1.04.01 | Aportes al ICBF | \$ 292.651.500,00 | \$ 278.247.400,00 | \$ 14.404.100,00 | 5,18% |
| 5.1.04.02 | Aportes al SENA | \$ 48.827.900,00 | \$ 46.451.200,00 | \$ 2.376.700,00 | 5,12% |
| 5.1.04.03 | Aportes a la ESAP | \$ 48.827.900,00 | \$ 46.451.200,00 | \$ 2.376.700,00 | 5,12% |
| 5.1.04.04 | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | \$ 97.598.600,00 | \$ 92.808.300,00 | \$ 4.790.300,00 | 5,16% |
| TOTAL | | \$ 487.905.900,00 | \$ 463.958.100,00 | \$ 23.947.800,00 | 5,16% |

29.1.4. Prestaciones sociales

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Agencia ITRC, por concepto de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, otras primas, otras prestaciones sociales, las cuales son liquidadas de acuerdo con lo establecido en Decreto Ley 1045 de 1978, por el proceso de Gestión de Talento Humano.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Prestaciones Sociales | | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | \$ 3.292.964.337,00 | \$ 3.180.154.227,00 | \$ 112.810.110,00 | 3,55% |
| 5.1.07.01 | Vacaciones | \$ 590.593.679,00 | \$ 586.961.090,00 | \$ 3.632.589,00 | 0,62% |
| 5.1.07.02 | Cesantías | \$ 880.548.734,00 | \$ 834.266.440,00 | \$ 46.282.294,00 | 5,55% |
| 5.1.07.04 | Prima de vacaciones | \$ 406.735.394,00 | \$ 399.515.183,00 | \$ 7.220.211,00 | 1,81% |
| 5.1.07.05 | Prima de navidad | \$ 813.777.771,00 | \$ 775.682.455,00 | \$ 38.095.316,00 | 4,91% |
| 5.1.07.06 | Prima de servicios | \$ 379.905.359,00 | \$ 365.850.645,00 | \$ 14.054.714,00 | 3,84% |
| 5.1.07.07 | Bonificación especial de recreación | \$ 48.848.594,00 | \$ 48.251.056,00 | \$ 597.538,00 | 1,24% |
| 5.1.07.90 | Otras primas | \$ 172.554.806,00 | \$ 169.627.358,00 | \$ 2.927.448,00 | 1,73% |
| TOTAL | | \$ 3.292.964.337,00 | \$ 3.180.154.227,00 | \$ 112.810.110,00 | 3,55% |

29.1.5. Gastos de personal diversos

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por concepto no especificados en las cuentas relacionadas, tales como capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo y dotación y suministro a los trabajadores.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Gastos de Personal Diversos | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | \$ 175.207.400,00 | \$ 133.941.562,02 | \$ 41.265.837,98 | 30,81% |
| 5.1.08.03 | Capacitación, bienestar social y estímulos | \$ 169.487.504,00 | \$ 129.526.712,02 | \$ 39.960.791,98 | 30,85% |
| 5.1.08.04 | Dotación y suministro a trabajadores | \$ 5.719.896,00 | \$ 4.414.850,00 | \$ 1.305.046,00 | 29,56% |
| TOTAL | | \$ 175.207.400,00 | \$ 133.941.562,02 | \$ 41.265.837,98 | 30,81% |

29.1.6. Gastos generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Agencia ITRC, de acuerdo con el siguiente detalle:

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Generales | | | | | |
|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.11 | GENERALES | \$ 4.832.796.169,65 | \$ 4.681.080.830,39 | \$ 151.715.339,26 | 3,24% |
| 5.1.11.06 | Estudios y proyectos | \$ 101.701.764,34 | \$ 404.872.301,50 | -\$ 303.170.537,16 | -74,88% |
| 5.1.11.13 | Vigilancia y seguridad | \$ - | \$ 1.894.991,00 | -\$ 1.894.991,00 | -100,00% |
| 5.1.11.14 | Materiales y suministros | \$ 45.922.880,51 | \$ 22.302.567,00 | \$ 23.620.313,51 | 105,91% |
| 5.1.11.15 | Mantenimiento | \$ 701.153.373,88 | \$ 752.220.881,27 | -\$ 51.067.507,39 | -6,79% |
| 5.1.11.17 | Servicios públicos | \$ 108.461.350,96 | \$ 65.769.545,09 | \$ 42.691.805,87 | 64,91% |
| 5.1.11.18 | Arrendamiento operativo | \$ 1.983.036.915,42 | \$ 2.058.148.024,00 | -\$ 75.111.108,58 | -3,65% |
| 5.1.11.19 | Viáticos y gastos de viaje | \$ 49.851.445,00 | \$ 83.078.227,00 | -\$ 33.226.782,00 | -39,99% |
| 5.1.11.21 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | \$ 89.486.633,84 | \$ 81.735.933,86 | \$ 7.750.699,98 | 9,48% |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | \$ 53.108.987,00 | \$ 87.992.958,00 | -\$ 34.883.971,00 | -39,64% |
| 5.1.11.25 | Seguros generales | \$ 67.273.150,72 | \$ 86.459.931,52 | -\$ 19.186.780,80 | -22,19% |
| 5.1.11.46 | Combustibles y lubricantes | \$ 7.966.453,84 | \$ 8.420.302,00 | -\$ 453.848,16 | -5,39% |
| 5.1.11.49 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | \$ 60.270.979,16 | \$ 42.059.849,40 | \$ 18.211.129,76 | 43,30% |
| 5.1.11.55 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | \$ 10.306.892,38 | \$ 11.982.228,58 | -\$ 1.675.336,20 | -13,98% |
| 5.1.11.65 | Intangibles | \$ - | \$ 204.680,00 | -\$ 204.680,00 | -100,00% |
| 5.1.11.79 | Honorarios | \$ 1.104.984.156,97 | \$ 798.724.109,00 | \$ 306.260.047,97 | 38,34% |
| 5.1.11.80 | Servicios | \$ 333.526.785,67 | \$ 173.741.401,17 | \$ 159.785.384,50 | 91,97% |
| 5.1.11.83 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | \$ 47.175.500,00 | \$ - | \$ 47.175.500,00 | 100,00% |
| 5.1.11.90 | Otros gastos generales | \$ 68.568.899,96 | \$ 1.472.900,00 | \$ 67.095.999,96 | 4555,37% |
| TOTAL | | \$ 4.832.796.169,65 | \$ 4.681.080.830,39 | \$ 151.715.339,26 | 3,24% |

Variación presentada en la cuenta Estudios y Proyectos por el contrato suscrito con Macroproyectos para el soporte técnico y actualización del sistema SIGII, pues en la vigencia 2021 la mayor parte del contrato fue para desarrollos de dicho sistema, lo que representó un mayor valor en los activos.

En la cuenta de Materiales y Suministros refleja variación debido a la adquisición de elementos de bioseguridad para combatir el COVID-19, primeros auxilios y compra de otros elementos necesarios para el desarrollo administrativo de la entidad.

El aumento en la cuenta de Servicios Públicos y Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería es originado por el regreso controlado de los funcionarios a las instalaciones de la Agencia, esto debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19 y acatando las normas de bioseguridad.

El aumento en la cuenta de Honorarios y Servicios se debe a el aumento en los contratistas y por el inicio de la contratación desde el principio de la vigencia con el fin de contribuir al logro de los objetivos misionales y mantener funcionamiento de la entidad.

En cuanto a la variación de los Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, corresponde a la creación para la vigencia 2021 de la cuenta en el catalogo de cuentas contables para Entidades de Gobierno por parte de la Contaduría General de la Nación y la inclusión en las tablas contables de registro en SIIF Nación.

La variación de la cuenta de Otros Gastos Generales corresponde al registro de la cuota de administración que se pago por el arrendamiento de la sede de la Agencia con la empresa Situando S.A.S., este registro se realiza de acuerdo con el Catalogo General de Cuentas vigente.

- Contratos de Adquisición de bienes y Prestación de Servicios

La U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, realizó el proceso de contratación, para de esta manera garantizar la atención de necesidades de las diferentes dependencias en cumplimiento de su Misión Institucional.

A continuación, se relacionan aquellos contratos que afectan el gasto, los cuales han sido reportados por las dependencias de U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y contribuciones Parafiscales ITRC:

| No. Contrato | Nombre y/o Razón Social | Valor Contrato |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 004 de 2018 | FAMOC DE PANEL | \$2.684.629.007,00 |
| 002 de 2019 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | \$121.683.339,00 |
| 008 de 2019 | GRUPO TIEDOT S.A.S | 7.377.000,00 |
| 030 de 2020 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | \$1.654.100,00 |
| 050 de 2020 | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. | \$138.764.711,00 |
| Orden De Compra No. 48453 de 2020 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | \$3.419.214,00 |
| 001 | ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. | 9.000.000,00 |
| 002 | MUNDOLIMPIEZA LTDA | \$76.402.830,17 |
| 003 | JAIME VELA GONZALEZ | \$19.621.000,00 |
| 012 | CARLOS ARTURO MARTINEZ BOLAÑO | \$19.621.000,00 |
| 004 | VIANEY BUSTOS | \$73.645.000,00 |
| 019 | SUBATOURS S.A. | \$80.000.000,00 |
| 020 | JIMMY FORERO CASTAÑO | \$86.368.500,00 |
| 021 | INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA | \$2.500.000,00 |
| 022 | ALDEMAR ARRIETA PEREZ | \$29.000.000,00 |

| | | |
|-----------------------------|--|------------------|
| 023 | EYM COMPANY S.A.S | \$15.000.000,00 |
| 024 | LIANNA KATHERIN RENDÓN HERNANDEZ | \$33.000.000,00 |
| 025 | MARÍA ESPERANZA VEGA GOYENECHÉ | \$71.127.000,00 |
| 026 | SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S. | \$22.811.872,00 |
| 027 | DISPAPELES S.A. | \$6.138.733,88 |
| 041 otrosí 1 Prórroga #2 | UT- ITRC INFOGROW 2020 | \$169.159.000,00 |
| 028 | BILMER ABAD GOMEZ PINILLA | \$2.743.470,00 |
| 029 | ANDREA CAROLINA SERPA PÉREZ | \$24.233.985,00 |
| 030 | GROW DATA S.A.S | \$807.241.552,00 |
| 031 | BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S | \$29.000.000,00 |
| 032 | SITUANDO S.A.S. | 1.560.680.489,00 |
| 033 | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS | \$1.602.163,00 |
| 034 | LA PREVISORA S.A. | \$3.118.858,00 |
| 035 | SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S. | \$5.719.896,00 |
| 039 | MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS | \$23.657.200,00 |
| 042 | LAURA MARÍA GARCÍA CARRIZOSA | \$49.900.000,00 |
| 043 | MARITZA CARDOZO FERREIRA | \$14.479.425,00 |
| 044 | MARIA YOMARA PALACIOS HILARION | \$14.479.425,00 |
| 045 | CARMEN MYRIAM SUAREZ MORENO | \$14.479.425,00 |
| 046 | YOLIMA GAMBOA TORRES | \$14.479.425,00 |
| 047 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR | \$73.906.553,00 |
| 048 | MACROPROYECTOS S.A.S | \$506.716.865,00 |
| 049 | INFORMESE S.A.S. | \$409.859.800,00 |
| 050 | GRUPO TIEDOT S.A.S | \$3.130.000,00 |
| 051 | JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO | \$49.000.000,00 |
| 052 | JAIME EDUARDO TORRADO PASIMINI | \$18.025.000,00 |
| 053 | MAYERLY VIVIANA RONCANCIO ROCHA | \$ 14.479.425 |
| 054 | ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO | \$2.818.203,00 |
| 055 | C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS | \$6.592.529,00 |
| 056 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | \$65.914.838,00 |
| 058 | MARLENIS JHOANA MARTINEZ SANCHEZ | \$11.072.500,00 |
| 061 | PANORAMMA DISEÑO DE SOLUCIONES S.A.S. | \$29.250,68 |
| 062 | BON SANTE SAS | \$72.800,00 |
| 063 | M.A.S EMPRESARIAL SM S.A.S | \$3.663.000,00 |
| 064 | GLOBALK COLOMBIA S.A.S | \$2.235.200,00 |
| 065 | ACEC CONSULTING GROUP SAS | \$337.150,00 |
| 066 | LOGISTICS & SERVICES SAS | \$238.523,24 |
| 069 | CAROLINA ROCIO MARTINEZ AGUDELO | \$17.983.333,32 |
| 071 | MARÍA ALEXANDRA DÍAZ MUÑOZ | \$17.983.333,32 |
| 072 | JUAN SEBASTIÁN PÁEZ GARCÍA | \$7.038.333,00 |
| 073 | MARÍA CAMILA APONTE COLMENARES | \$8.343.000,00 |
| 074 | GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. | \$963.900,00 |
| ADICIÓN CTTO 039 | MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS | \$6.759.200,00 |
| ADICIÓN CTTO 02 | MUNDOLIMPIEZA | \$547.296,00 |

| | | |
|------------------------------------|---|-----------------|
| PRÓRROGA Y ADICIÓN CTTO 09 | SHIRLEY SUSANA LOPEZ MERLANO | \$9.272.853,00 |
| PRÓRROGA Y ADICIÓN CTTO 06 | MAURO ARQUIMEDES NARANJO MARTINEZ | \$2.286.225,00 |
| 075 | PROINCOL JK S.A.S. | \$8.568.000,00 |
| 076 | JUAN CARLOS CERON GUAVARA | \$11.157.270,00 |
| 077 | METÁLICAS LA INDUSTRIAL LTDA | \$8.301.440,00 |
| 078 | CAMILO ALEJANDRO SANCHEZ AGUILAR | \$14.919.310,00 |
| 079 | YECID STALY FORERO ROJAS | \$7.500.00,00 |
| 080 | ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN | \$3.444.000 |
| 081 | PROTEGER S.A.S. | \$8.713.329,00 |
| 082 | FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. | \$6.023.066,00 |
| 083 | LÍNEA DE VIDA LTDA | \$4.868.290,00 |
| 084 | IMPLESEG SAS | \$1.332.692,90 |
| 085 | ASOCIACIÓN COLEGIO COLOMBIANO DE ABOGADOS DISCIPLINARISTAS | \$24.990.000,00 |
| 086 | JOHANNA MARIA MEDINA ORNA | \$7.000.000,00 |
| 087 | K10 DESING S.A.S. | \$9.988.500,00 |
| 088 | FUNDACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | \$11.995.200,00 |
| 089 | JUAN CARLOS BUITRAGO ARIAS | \$4.000.000,00 |
| 090 | INTERNET SOLUTIONS S.A.S. | \$16.029.300 |
| Adición y prórroga cto 007 de 2021 | LINA MARGARITA RIVERO GALVIS | \$6.164.340,00 |
| Adición y prórroga cto 015 de 2021 | MANUEL GUILLERMO MOLINA JIMENEZ | \$3.793.440,00 |
| Adición cto 047 de 2021 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR | \$5.452.000,00 |
| Adición y prórroga cto 016 de 2021 | YULIET PAOLA BAUTISTA OLAYA | \$1.094.001,00 |
| Adición y prórroga cto 017 de 2021 | GERALDYNE MARQUEZ CASTILLO | \$1.554.633,00 |
| Adición y prórroga cto 018 de 2021 | MARY LUZ BETANCOURT PARDO | \$1.094.001,00 |
| 092 | SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS | \$2.162.230,00 |

Los contratos relacionados, son aquellos que a 31 de diciembre de 2021 que han registrado algún gasto, de acuerdo con los tiempos y formas de pago estipuladas en las cláusulas del contrato.

29.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas

Está compuesta por el pago de impuesto de vehículos de la vigencia 2021 y la cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la Republica.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Impuestos, Contribuciones y Tasas

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|-----------|--|------------------|------------------|-----------------|------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | \$ 48.130.540,00 | \$ 41.355.293,00 | \$ 6.775.247,00 | 16,38% |
| 5.1.20.02 | Cuota de fiscalización y auditaje | \$ 47.886.540,00 | \$ 41.119.293,00 | \$ 6.767.247,00 | 16,46% |
| 5.1.20.10 | Tasas | \$ 244.000,00 | \$ 236.000,00 | \$ 8.000,00 | 3,39% |
| | TOTAL | \$ 48.130.540,00 | \$ 41.355.293,00 | \$ 6.775.247,00 | 16,38% |

29.1.8. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19
Sueldos y Salarios:

Mediante el Decreto 771 de 2020, por la cual de manera temporal y transitoria se ordenó el reconocimiento del auxilio de conectividad en la misma cuantía del auxilio de transporte, siendo no acumulables entre ellos, el valor pagado durante la vigencia 2021 por este concepto es de \$ 713.243,00

Gastos Generales:

A continuación, se relacionan los contratos derivados de la emergencia sanitaria, y COVID-19 que han generado efectos en el gasto de la Agencia durante la vigencia de 2021, por la compra de elementos de aseo, como guantes, tapabocas, gel antibacterial, alcohol, entre otros, con el fin de evitar el contagio de COVID-19:

| No. Contrato | Nombre | Valor |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 061 | PANORAMMA DISEÑO DE SOLUCIONES S.A.S. | \$29.250,68 |
| 062 | BON SANTE S.A.S | \$72.800 |
| 063 | M.A.S EMPRESARIAL SM S.A.S | \$3.663.000 |
| 064 | GLOBALK COLOMBIA S.A.S | \$2.235.600 |
| 065 | ACEC CONSULTING GROUP S.A.S | \$337.150 |
| 066 | LOGISTICS & SERVICES S.A.S | \$238.523,24 |
| | TOTAL | \$6.576.323,92 |

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| | | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 1.174.277.523,86 | 1.008.170.848,15 | 166.106.675,71 |
| | Db | DETERIORO | 512.327.516,27 | 352.868.821,07 | 159.458.695,20 |
| 5.3.47 | Db | De cuentas por cobrar | 6.400.212,00 | 7.097.571,49 | -697.359,49 |
| 5.3.51 | Db | De propiedades, planta y equipo | 132.410.708,07 | 210.335.685,62 | -77.924.977,55 |
| 5.3.57 | Db | De activos intangibles | 373.516.596,20 | 135.435.563,96 | 238.081.032,24 |
| | | DEPRECIACIÓN | 242.979.882,98 | 303.519.593,76 | -60.539.710,78 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 242.979.882,98 | 303.519.593,76 | -60.539.710,78 |
| | | AMORTIZACIÓN | 247.571.715,61 | 110.478.581,00 | 137.093.134,61 |
| 5.3.66 | Db | De activos intangibles | 247.571.715,61 | 110.478.581,00 | 137.093.134,61 |
| | | PROVISIÓN | 171.398.409,00 | 241.303.852,32 | -69.905.443,32 |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 171.398.409,00 | 241.303.852,32 | -69.905.443,32 |

29.2.1. Deterioro – Activos Financieros y no financieros

Representa el valor estimado de la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de los activos cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Para la vigencia 2021, el Proceso de Gestión de Talento Humano, de conformidad con las Políticas Contables, realizó el cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades basados en la proyección del valor presente de los flujos futuros de recuperables, utilizando la tasa de interés establecida para el 30 diciembre de 2021 para las transacciones de bonos emitidos por el gobierno nacional – TES con vencimiento a un (1) año, la cual era de 5,49%

El Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnologías de Información para la vigencia 2021 determinaron una perdida por valor de deterioro según lo establecido en las Políticas Contables de la entidad y la norma de Activos no Generadores de Efectivo, para aquellos bienes que tiene a su cargo, así:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Deterioro

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.3.47 | DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | \$ 6.400.212,00 | \$ 7.097.571,49 | -\$ 697.359,49 | -9,83% |
| 5.3.47.90 | Otras cuentas por cobrar | \$ 6.400.212,00 | \$ 7.097.571,49 | -\$ 697.359,49 | -9,83% |
| 5.3.51 | DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 132.410.708,07 | \$ 210.335.685,62 | -\$ 77.924.977,55 | -37,05% |
| 5.3.51.11 | Equipos de comunicación y computación | \$ 132.400.006,07 | \$ 210.335.685,62 | -\$ 77.935.679,55 | -37,05% |
| 5.3.51.13 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | \$ 10.702,00 | \$ - | \$ 10.702,00 | 100,00% |
| 5.3.57 | DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 373.516.596,20 | \$ 135.435.563,96 | \$ 238.081.032,24 | 175,79% |
| 5.3.57.06 | Licencias | \$ 373.516.596,20 | \$ 135.435.563,96 | \$ 238.081.032,24 | 175,79% |
| TOTAL | | \$ 512.327.516,27 | \$ 352.868.821,07 | \$ 238.081.032,24 | 67,47% |

29.2.2. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos catalogados como propiedad planta y equipo por el consumo potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

El cálculo de la depreciación de los activos se realiza por medio del método de línea recta.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Depreciaciones

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.3.60 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 242.979.882,98 | \$ 303.519.593,76 | -\$ 60.539.710,78 | -19,95% |
| 5.3.60.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 1.449.195,90 | \$ 1.634.781,33 | -\$ 185.585,43 | -11,35% |
| 5.3.60.07 | Equipos de comunicación y computación | \$ 233.439.755,61 | \$ 293.727.544,43 | -\$ 60.287.788,82 | -20,53% |
| 5.3.60.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | \$ 7.968.866,70 | \$ 7.968.864,00 | \$ 2,70 | 0,00% |
| 5.3.60.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | \$ 100.717,38 | \$ 110.004,00 | -\$ 9.286,62 | -8,44% |
| 5.3.60.13 | Bienes muebles en bodega | \$ 21.347,39 | \$ - | \$ 21.347,39 | 100,00% |
| 5.3.60.15 | Propiedades, planta y equipo no explotados | \$ - | \$ 78.400,00 | -\$ 78.400,00 | -100,00% |
| TOTAL | | \$ 242.979.882,98 | \$ 303.519.593,76 | -\$ 60.539.710,78 | -19,95% |

29.2.3. Amortización de activos intangibles

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo intangible.

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Amortización de Activos Intangibles

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.3.66 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 247.571.715,61 | \$ 110.478.581,00 | \$ 137.093.134,61 | 124,09% |
| 5.3.66.05 | Licencias | \$ 247.571.715,61 | \$ 110.478.581,00 | \$ 137.093.134,61 | 124,09% |
| TOTAL | | \$ 247.571.715,61 | \$ 110.478.581,00 | \$ 137.093.134,61 | 124,09% |

29.2.4. Provisión litigios y demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Agencia ITRC, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Provisión Litigios y Demandas

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|-----------|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.3.68 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | \$ 171.398.409,00 | \$ 241.303.852,32 | -\$ 69.905.443,32 | -28,97% |
| 5.3.68.03 | Administrativas | \$ 171.398.409,00 | \$ 241.303.852,32 | -\$ 69.905.443,32 | -28,97% |
| TOTAL | | \$ 171.398.409,00 | \$ 241.303.852,32 | -\$ 69.905.443,32 | -28,97% |

Litigios y demandas corresponde a la evaluación de la calificación de los procesos judiciales que tienen probabilidad de pérdida mayor al 50%, según la metodología y el cálculo realizado por la Oficina Asesora Jurídica, la variación resulta en que para la vigencia 2021 solo se presentó el ingreso como provisión de un proceso judicial y la valoración del riesgo procesal y aumentos en las cuantías en las provisiones que se traen de vigencias anteriores.

29.6. Operaciones interinstitucionales

Representa los reintegros de los fondos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, que se entregan con posterioridad al cierre de la vigencias 2020, en donde dichos fondos fueron recibidos, correspondientes al pago de incapacidades Empresas Promotoras de Salud – EPS y/o ARL.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Provisión Litigios y Demandas

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|-----------|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|
| | | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Valor | Porcentaje |
| 5.3.68 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | \$ 171.398.409,00 | \$ 241.303.852,32 | -\$ 69.905.443,32 | -28,97% |
| 5.3.68.03 | Administrativas | \$ 171.398.409,00 | \$ 241.303.852,32 | -\$ 69.905.443,32 | -28,97% |
| TOTAL | | \$ 171.398.409,00 | \$ 241.303.852,32 | -\$ 69.905.443,32 | -28,97% |

29.7. Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente; el valor registrado para el mes de diciembre de 2021 corresponde al valor de los gastos financieros por transacciones bancarias, actualización financiera de provisiones y bajas en cuentas por cobrar y activos intangibles.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES | | VARIACIÓN |
|-----------------|---|----------------------|----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.8 | OTROS GASTOS | 52.524.157,82 | 63.062.757,00 | -10.538.599,18 |
| 5.8.02 | COMISIONES | 254.650,39 | 0,00 | 254.650,39 |
| 5.8.02.40 | Comisiones servicios financieros | 254.650,39 | 0,00 | 254.650,39 |
| 5.8.04 | FINANCIEROS | 14.382.933,27 | 105.712,00 | 14.277.221,27 |
| 5.8.04.01 | Actualización financiera de provisiones | 14.259.557,00 | 0,00 | 14.259.557,00 |
| 5.8.04.23 | Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar | 106.825,00 | 105.712,00 | 1.113,00 |
| 5.8.04.90 | Otros gastos financieros | 16.551,27 | 0,00 | 16.551,27 |
| 5.8.90 | GASTOS DIVERSOS | 37.886.574,16 | 62.957.045,00 | -25.070.470,84 |
| 5.8.90.19 | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 37.886.574,16 | 62.957.045,00 | -25.070.470,84 |

La variación en la cuenta de comisiones y subcuenta otros gastos financieros, se debe al cambio en las condiciones de las cuentas bancarias por lo que de aquí en adelante se tendrán que asumir gastos financieros originados de las transacciones que se efectúan mes a mes.

La subcuenta Actualización financiera de provisiones; su saldo refleja el resultado de la actualización realizada por la Oficina Jurídica; se presenta una variación del 100% debido a que, a partir del 2021 la actualización se ha clasificado en esta subcuenta.

La actualización se realiza para dar cumplimiento al Procedimiento Contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargo sobre cuentas bancarias, expedido por la CGN, numeral 2.4 inciso 5.

El cálculo fue realizado aplicando la metodología de reconocido valor técnico adoptada mediante Resolución 192 de 2020 por parte de la Agencia ITRC y que corresponde a la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE.

La variación de la pérdida por baja en cuentas de activos no financieros se debe a que para la vigencia 2021 estas corresponden a bajas de Equipos de comunicación y computación y la de la vigencia 2020 a activos intangibles (*Licencias*). La pérdida se produce por activos que no estaban depreciados totalmente en el momento de la baja.

La Pérdida por baja en cuentas por cobrar y de activos no financieros se explica en la Nota 7.21 y 10.1. respectivamente.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS – NO APLICA

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN – NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE – NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES – NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – NO APLICA

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

ÍTALA RODRÍGUEZ SUÁREZ
CC. 43.537.016 de Medellín
Secretaria General

HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS
CC. 10.117.910 de Pereira
Experto Líder Financiero